

**LA POLÍTICA PÚBLICA MIGRATORIA Y SU INCIDENCIA EN LAS
TRAYECTORIAS MIGRATORIAS DE NO RETORNO, RETORNO Y
RE-EMIGRACIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA
2007-2014**

ALBEIRO VÁSQUEZ CASALLAS

DIRECTORA: MARGARITA ECHEVERRI B.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES
BOGOTÁ, D.C.
ENERO 2015**

AGRADECIMIENTOS

Gracias a mis padres por su amor y apoyo recibidos, así como a mi familia que ha estado siempre acompañando este esfuerzo.

Gracias a Margarita Echeverri por apoyarme, inspirarme y hacer posible este trabajo.

Gracias a las y los profesores y compañeros que participaron en esta investigación.

Gracias a las personas entrevistadas por prestar su experiencia para este estudio.

Gracias a aquellos que colaboraron con la transcripción de las entrevistas.

Y finalmente, gracias al Bisbat d'Urgell, sin cuya colaboración no hubiese podido realizar este documento.

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación trata de la política pública migratoria y su incidencia en las trayectorias migratorias de no retorno, retorno y re-emigración de la población colombiana realizadas entre los años 2007 y 2014. Este documento se realizó a partir del testimonio de personas entrevistadas con diversidad de origen y destinos en su proceso de migración, con el objetivo de analizar la relación existente entre las políticas públicas migratorias y los procesos y trayectorias de no retorno, retorno y re-emigraciones de la población migrante colombiana en el actual contexto transnacional de las migraciones a la luz de la teoría de la desventaja de Wolff y De-Shalit (2013).

PALABRAS CLAVES: Migración, retorno, re-emigración Colombia, género, desventaja.

ABSTRACT

The present research deals with the public policy on migration and its impact on the migratory paths of no return, return, and re-emigration Colombians have made between 2007 and 2014. This document was based on the testimony of respondents with diverse origins and destinations in their migration process, aiming to analyze the relationship between migration and public policy processes and trajectories of no return, return and re-emigration of the Colombian migrant population, all within the current context of transnational migration in the light of the theory of disadvantage by Wolff and De-Shalit (2013).

KEY WORDS: migration, return, Colombia reemigration, gender, disadvantage.

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| <u>Introducción</u> | 3 |
| <u>Capítulo I. Metodología</u> | 8 |
| 1.1. <u>Herramientas de investigación</u> | 9 |
| 1.2. <u>Muestra</u> | 10 |
| 1.3. <u>Análisis de datos</u> | 12 |
| 1.4. <u>Consentimiento informado</u> | 13 |
| <u>Capítulo II. Marco conceptual e institucional</u> | 15 |
| 2.1. <u>Breve contextualización de la migración colombiana internacional</u> | 15 |
| 2.2. <u>La Política Migratoria Integral colombiana</u> | 19 |
| 2.3. <u>Políticas de retorno en Colombia</u> | 22 |
| 2.4. <u>Política Migratoria de España y la Unión Europea</u> | 26 |
| 2.5. <u>Políticas de retorno desde destino</u> | 27 |
| <u>Capítulo III. Marco teórico</u> | 30 |
| 3.1. <u>Enfoque transnacional</u> | 30 |
| 3.2. <u>Teorías sobre el retorno</u> | 34 |
| 3.3. <u>Una mirada general a la desventaja, según Wolff y De-Shalit</u> | 38 |
| 3.4. <u>Capacidades y funciones seguras según Wolff y De-Shalit</u> | 43 |
| 3.5. <u>Género, generación y clase socioeconómica</u> | 45 |

| | |
|---|-----|
| <u>Capítulo IV. Análisis</u> | 50 |
| 4.1. <u>Las diversas trayectorias migratorias según género, generación y clase social de migrantes no retornados, retornados y re-emigrados</u> | 50 |
| 4.2. <u>La política migratoria y la Ley 1565 de 2012 en Colombia: ventajas o desventajas</u> | 62 |
| 4.2.1 <u>Difusión e información sobre el programa de la Ley 1565 de 2012</u> | 78 |
| 4.2.2. <u>Filiación e incentivos económicos</u> | 80 |
| 4.3. <u>La política migratoria leída como factor de re-emigración y no retorno: De ventajas y desventajas</u> | 87 |
| <u>A modo de conclusión</u> | 92 |
| <u>Bibliografía</u> | 100 |
| <u>Anexos</u> | 111 |

Introducción

“Colombia ha sido un país migrante por excelencia. Los datos dan cuenta de desplazamientos de todo tipo y por diversas causas: migraciones del campo a la ciudad, desplazamiento interno forzado, refugiados que cruzan a países vecinos, migraciones intrarregionales y migraciones internacionales” (Echeverri, 2014, p. 6) Según el más reciente Censo nacional realizado en Colombia, en el año 2005 había 3.331.107 millones de colombianos que para ese entonces vivían en el exterior (sin contabilizar sus hijos), lo cual representaba cerca de un 8% de la población total del país, que contaba con 41.242.948 habitantes para ese año. Sin embargo, se estima que llegaría a ser un 10% si se contabilizara la población no registrada en los consulados (DANE, 2005).

En la última década, en el marco de la crisis financiera y económica que afectó a dos de los principales destinos de la población colombiana migrante, España y Estados Unidos, se ha producido el retorno de migrantes que se han visto forzados a regresar a sus países de origen como resultado de la pérdida de puestos de trabajo, sobre todo entre esta población (López-Sala & Forero-Turrión, 2009). Este proceso de retorno, que también ha afectado a la población colombiana en el exterior, se desarrolla en medio de diversidad de circunstancias y factores que determinan las decisiones de esta población en materia de procesos y rutas migratorias.

Las decisiones individuales y colectivas del proceso migratorio (migración–retorno –re emigración) no son fáciles de tomar por parte de los sujetos migrantes, puesto que desencadenan un proceso que configura la vida misma de éstos y sus familias. Según Durand (2004, p. 108), “el retorno implica un proceso complejo de toma de decisiones, evaluaciones personales y familiares”, entre otras; por lo que estos “procesos migratorios para las familias colombianas en España, en el marco

de la crisis económica actual y las sucesivas restricciones a la política migratoria, se caracterizan por una dinámica escalonada de retornos y re-emigraciones que inciden en la organización de estas familias de manera diferenciada en relación al género y la generación” (Echeverri, 2014, p. 21).

Partiendo de lo anterior, y como lo afirma Echeverri (2014), las políticas migratorias y los contextos económicos, políticos y sociales de las sociedades de inmigración y de emigración están afectando las trayectorias de las familias migrantes colombianas que retornan y re-emigran. Las políticas de enunciación que categorizan al sujeto social de las migraciones (en origen y destino) y contribuyen a denominar y construir el imaginario colectivo sobre éste, legitiman tales categorías en el diseño de la política pública y/o iniciativas de ley que lo nombran y lo clasifican, y que hacen que estas denominaciones influyan en las representaciones sociales y en la cotidianidad de las personas que experimentan la vida como migrantes (Feldman-Bianco, Rivera, Villa y Stefoni, p. 2011).

Es así como es necesario estudiar la política pública, en este caso para la población migrante, como un proceso dinámico que no debe observarse de forma aislada a las condiciones políticas y sociales del individuo (Giraldo, 2013).

Por lo tanto, para la presente investigación sobre la política pública migratoria y su incidencia en las trayectorias migratorias de no retorno, retorno y re-emigración de la población colombiana realizadas entre los años 2013 y 2014, es importante analizar el contexto normativo e institucional de llegada de las y los retornados, lo que permite responder preguntas tales como ¿qué se está haciendo por parte del Estado para que ellos y ellas puedan emprender su proceso de incorporación a la sociedad colombiana, al mercado laboral, al sistema sanitario y de protección social, a vivienda, entre otros derechos?, y ¿cómo el trazado de esta política migratoria en Colombia está influyendo en la decisión de los migrantes colombianos de retornar o no y, en algunos casos re-emigrar, marcando nuevas rutas migratorias?

Más pertinente es este estudio en tanto la Constitución Política de 1991 declaró a Colombia como un Estado Social de Derecho que debe ser y significar para todos los migrantes y los retornados posibilidades de futuro, entre las que se cuentan empleo digno, vivienda digna, acceso a la seguridad social, a la educación. El Estado Social de Derecho debe garantizar el acceso a los Derechos de todas las poblaciones, incluidos aquellos que si bien una vez migraron, siguen siendo ciudadanos colombianos. De esta manera, esta investigación pretende acercarse a las historias de los y las migrantes colombianas, como base para proponer recomendaciones a la política pública migratoria, de tal modo que, como afirman Wolff y De-Shalit (2013) los sujetos puedan,

Ser capaces de vivir una vida más humana de duración normal hasta su fin; ser capaces de gozar de buena salud... Ser capaces de utilizar los sentidos, de imaginar, pensar y razonar...informada y cultivada, gracias a una educación adecuada... Ser capaces de utilizar la mente de manera protegida por las garantías de la libertad de expresión, con respecto a la expresión política, artística y de culto religioso. Ser capaces de buscar el sentido propio de la vida de forma individual. Ser capaces de tener vínculos afectivos...ser capaces de formarse un concepto del bien... ser capaces de vivir con otros volcados hacia otros haciendo el bien así mismo como ser capaz de hacer lo que se quiere sin esperar la ayuda de los otros, ser capaces de ser tratados como seres dignos, ser capaces de vivir en la legalidad (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 190).

En consecuencia, es objetivo de este estudio analizar si la política migratoria colombiana y el conjunto de sus instrumentos, que afectan la vida de las y los migrantes, propone niveles dignos que brinden a dicha población unas genuinas oportunidades para poder funcionar de manera segura (Wolff y De-Shalit, 2013), evidenciadas en este nuevo proceso de retorno, o si por el contrario se ven obligados a continuar migrando y buscando como asegurar su futuro allí donde quiera que se puedan encontrar.

Es así como tomando la teoría de la desventaja de Wolff y De-Shalit (2013) se hará un análisis de la Política Integral Migratoria y de la Ley 1565 de 2012, "por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los

colombianos residentes en el extranjero”, en tanto la norma favorece las oportunidades de los sujetos migrantes retornados, o si en contravía, aumentan sus desventajas, llevándolos a tomar la decisión de re-emigrar.

En tal sentido, este trabajo busca establecer cuál es la relación entre la política pública migratoria colombiana y los procesos y trayectorias migratorias de retorno, no retorno, re-emigración de la población migrante colombiana entre el año 2007 y el 2014. Así como se busca identificar quiénes son los actores del retorno, del no retorno y de la re-emigración. Adicionalmente, se busca analizar cuáles han sido las razones para la re-emigración o el no retorno. Finalmente este estudio explora si las Políticas Públicas migratorias colombianas tienen alguna incidencia en la decisión de no retornar o retornar y re-emigrar; y en el caso de incidir, ¿de qué manera afecta la política pública migratoria estas decisiones a nivel individual o familiar en términos de las ventajas o desventajas de regresar a Colombia?

En este orden de ideas, la presente investigación se centra en la experiencia migratoria de algunos colombianos y colombianas que inicialmente migraron hacia España y después de retornar a Colombia, re-emigraron nuevamente hacia España y/o desde allí a otros destinos en Europa o América Latina a partir de la crisis económica del año 2007. Entendemos por origen Colombia, como destinos iniciales España y Francia, y segundos destinos las nuevas rutas migratorias (Anexo 01. Gráfico de los movimientos migratorios).

Objetivo general

Analizar la relación existente entre las políticas públicas migratorias y los procesos y trayectorias de no retorno, retorno y re-emigraciones de la población migrante colombiana en el actual contexto transnacional de las migraciones, en el marco del concepto de genuinas oportunidades para funcionamientos seguros.

Objetivos específicos

- Analizar las políticas públicas migratorias de origen y destino, desde la perspectiva de la teoría de la desventaja de Wolff y De-Shalit (2013).
- Analizar los procesos de no retorno, retorno y re-emigración de la población migrante colombiana, en búsqueda de las genuinas oportunidades vislumbradas en sus trayectorias.
- Establecer la relación de género, generación y clase socioeconómica en las diferentes trayectorias establecidas, desde la perspectiva de los funcionamientos seguros.
- Plantear recomendaciones de lineamientos de política pública migratoria sobre el retorno, con el ánimo de incorporar las desventajas y oportunidades documentadas que la población migrante encuentra a su retorno.

Este trabajo describe en el primer capítulo la metodología utilizada para la investigación, seguido de un segundo capítulo conceptual referido a las políticas migratorias en origen y en destino. Posteriormente, en el tercer capítulo, se presenta el marco teórico basado en la teoría de la desventaja y las teorías de la migración y el retorno, desde donde finalmente se realiza el análisis de la relación entre la política migratoria en Colombia y las trayectorias de los y las migrantes, que se encuentran en el cuarto capítulo. El texto cierra con las conclusiones y la bibliografía.

Capítulo I. Metodología

La perspectiva metodológica cualitativa utilizada en la presente investigación, permite una comprensión de las trayectorias en los diversos desplazamientos migratorios de la población colombiana migrante internacional durante el período comprendido entre los años 2007 y 2014, para determinar la influencia de la política integral migratoria, y sus instrumentos de operación, incluida la Ley 1565 de 2012, en tales trazados migratorios. Se ha privilegiado aquí entonces, una metodología cualitativa de corte etnográfico que permite acceder a las narrativas, creencias, valores, motivaciones, perspectivas de los sujetos migrantes, y cómo tales dimensiones pueden variar en diferentes contextos, momentos y circunstancias (Martínez, 1964). Estas narrativas transmiten un conocimiento del hecho migratorio, de las condiciones y condicionantes de dichos desplazamientos; así como de las oportunidades o desventajas que vislumbraron o encontraron los sujetos migrantes a la hora de plantearse y de realizar su retorno, o re-emigraciones.

De acuerdo con Vasilachis (2006), el enfoque cualitativo involucra “el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos como los estudios de caso, las experiencias personales, las historias de vida, entrevistas, textos e interacciones que describen los momentos habituales y problemáticos y los significados de los individuos” (Vasilachis, 2006). De esta manera, tal enfoque se centra en la interpretación del lenguaje y permite distinguir entre el significado propio, real o material de los objetos, y el que cada uno de nosotros les asignamos, al acceder a las motivaciones, representaciones, prácticas, elementos cognitivos, campos simbólicos de los sujetos y las instituciones involucradas en el tema a investigar (Echeverri, 2010).

1.1. Herramientas de investigación

Las principales herramientas utilizadas en la presente investigación fueron las entrevistas semi-estructuradas, los grupos de discusión y la observación participante (Anexo 02. Guiones de entrevistas a migrantes).

Las entrevistas semiestructuradas, permiten descubrir lo particular, lo peculiar de las narrativas de los sujetos, por medio de un conjunto de preguntas abiertas que permite investigar el tema en cuestión (León y Montero, 2004). Estas entrevistas a profundidad, propias de la metodología cualitativa permiten sumergirse en la diversidad de narrativas entendidas como diálogos entre personas representativas de diferentes posiciones en el campo social y como interacción entre sujetos específicos (Oakley, 1992).

Los grupos de discusión, por su parte, consisten en formular la entrevista a un grupo de personas que por sus características son pertinentes para la investigación (León y Montero, 2004, p. 169), produciendo así discursos sociales más generales en comparación con las entrevistas; es decir, representaciones de carácter colectivo y no individual que pueden ser contrastadas en el análisis con las entrevistas individuales.

La observación participante, como nos lo anota León y Montero (2004, p. 171) es una técnica en la cual el observador, utilizando el registro narrativo, describe el fenómeno del que él mismo participa, formando parte a la vez que observa. En la investigación, esta herramienta ha permitido obtener percepciones y concepciones tanto culturales como de la forma de organizar sus propios contextos físicos, sociales y simbólicos de las y los migrantes; así como miedos expresados en contención de la palabra, tristeza del pasado visto en enojo y llanto, pero ante todo, esperanza por un futuro que aparece incierto. En definitiva, la observación

participante nos habla de historias de vida que a la vez informan del uso de las lenguas locales, las costumbres y códigos de interpretación de la realidad circundante, así como de la relación de las y los migrantes con otras personas.

Se debe aclarar, en este sentido, la experiencia migratoria del investigador, quien desde muy temprana edad migró hacia Catalunya, donde estudió, trabajó en una organización internacional con sede en Bélgica, y viajó por cuatro continentes, para finalmente en 2013 regresar a Colombia para continuar los estudios de esta Maestría. Esta posición del investigador le permitió sumergirse en los contextos de las y los migrantes con mucha cercanía a sus historias tanto por la experiencia y comprensión del destino (España y Catalunya, particularmente), como por la experiencia vivida de retorno.

Una herramienta que ha dado marco a este trabajo ha sido el análisis documental, ya que permitió el proceso de recopilación de información y análisis de las políticas migratorias, a través de textos, documentos (fuentes secundarias), que se codificaron en categorías de la investigación para poder analizarlos (León y Montero, 2004).

1.2. Muestra

Teniendo en cuenta el enfoque cualitativo de investigación, se realizó una muestra intencionada, que “permite encontrar aquellas categorías de personas o sucesos que se desea explorar con mayor profundidad, sin responder a criterios estadísticos o a la representatividad muestral (...) el muestreo teórico busca reconstruir un conjunto de posiciones discursivas en torno a una cuestión que es sentida y debatida en una sociedad o colectivo humano, y que nos ayuda a determinar también qué grupos analizar, dónde, cuándo, qué datos y cómo

solicitárselos” (Echeverri, 2013, p. 31). Para la selección de la muestra se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- 1- Género. Hombres y mujeres colombianas migrantes, retornadas/os y re-emigradas/os.
- 2- Generación. Participantes de diversas edades, desde los 18 años hasta los 65 años.
- 3- Tiempo de permanencia en destinos. Aunque para ser beneficiario de la Ley 1565 de 2012 en Colombia, la duración mínima de la migración debe ser de tres años, se ha establecido para la muestra un tiempo mínimo de un año en destino, ya que algunos de los entrevistados emigraron con la idea de quedarse en destino más tiempo, no obstante, debido en parte a la crisis económica y financiera europea, se vieron obligados a retornar antes del tiempo previsto.
- 4- Estatus jurídico en destino. Si bien la Ley 1565 de 2012 no tiene en cuenta el estatus jurídico del retornado, es importante identificar esta dimensión entre las y los entrevistados porque informa acerca tanto de las posibilidades del retorno, como de las posibilidades de volver a migrar.

Fue así como se llevaron a cabo en total 62 entrevistas semiestructuradas y dos grupos de discusión (Anexo 03. Listado de personas entrevistadas según género, condición -retorno y re-emigración-, origen y destino). Estos grupos estaban organizados y caracterizados de la siguiente manera: el primero, conformado por mujeres colombianas en Blanes (España), quienes habían regresado a Colombia y luego habían re-emigrado por diversos motivos, concretando así sus razones del retorno y las posibilidades del mismo. El segundo grupo de discusión se organizó en Les Tourreilles (Francia) con cuatro colombianos y un francés viudo de una colombiana retornada y re-emigrada.

Estos dos grupos de discusión brindaron claves para la interpretación de los relatos transnacionales, al mismo tiempo que informaron del deseo de retornar al país, y especialmente de las razones de la re-emigración, brindando interpretaciones sobre las nuevas rutas migratorias de estas re-emigraciones.

En resumen, la población que participó en la investigación fueron hombres y mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 65 años, migrantes en destino que en diferentes momentos de su proceso migratorio se han planteado la opción del retorno, han retornado y han re-emigrado. Los sujetos migrantes se han contactado gracias a la red de amigos y conocidos que entre ellos mismos se referenciaba. Siendo así, se utilizó el método de bola de nieve, donde cada sujeto proponía a otro, y así sucesivamente, en su doble dimensión de historia de vida y trayectoria (Pujadas, 2000) de algunos miembros de la comunidad migrante. Así mismo, se seleccionaron actores claves en los procesos migratorios, por su capacidad de incidencia pública, tales como funcionarios públicos y políticos con responsabilidades en el área migratoria en España: un representante de la Cámara por la circunscripción especial de los colombianos residentes en el exterior, un asesor jurídico del Consulado de Colombia en Barcelona, y la presidenta de una federación de entidades colombianas en España.

1.3. Análisis de datos

El análisis de los datos se realizó a través de la “teoría fundamentada” (Strauss, 1994), la cual hace énfasis en la comprensión del fenómeno a estudiar tal como emerge de los datos y de su relación con los conceptos y teorías que marcan la investigación (Chenitz y Swanson, 1986), exigiendo así un análisis y comprensión constante por parte del investigador para generar conceptos y desarrollar teoría a

partir de la construcción de datos empíricos que siguen un procedimiento de análisis inductivo (Jones, Manzelli y Pecheny, 2007).

Adicionalmente, la teoría fundamentada proporciona un método para la construcción del corpus teórico con base en los datos investigados de una determinada realidad, ya sea de manera inductiva o deductiva, que por medio de la organización de la información en categorías conceptuales, posibilita el análisis y explicación del fenómeno investigado. Por lo tanto, aquí no se parte de teorías ya existentes; esta investigación se fundamenta a partir de datos de la propia realidad investigada, sin el objetivo de refutar o probar el producto de lo encontrado, acrecentando así nuevas perspectivas para elucidar el objeto investigado. En consecuencia, las hipótesis no son formuladas a priori, sino son creadas a partir del proceso de la recolección y análisis de los datos (Jones, Manzelli y Pecheny, 2007).

1.4. Consentimiento informado

El trabajo de campo realizado en origen y destino requirió en primer lugar, preservar el nivel de confianza entre el investigador y los sujetos entrevistados; y en segundo lugar, mantener la discreción de los entrevistados debido a los diferentes temas tratados en las entrevistas y en el contacto diario. Esto fundamentó la decisión de no grabar algunas de las entrevistas realizadas, respetando la integridad y el anonimato de quienes colaboraron con esta investigación. En consecuencia, los nombres de los entrevistados fueron cambiados por su propia seguridad y la de sus familias y amigos. Por este motivo se circuló entre las y los participantes en los grupos de discusión y en las entrevistas individuales y familiares, un consentimiento que expresa la decisión voluntaria de los sujetos a participar en esta investigación, y las condiciones de

anonimato y confidencialidad de la información proporcionada durante su participación en las entrevistas. Sin embargo, las y los participantes conocieron el consentimiento informado pero no fue firmado por miedo y temor a que sus vidas o las de sus familiares pudieran estar en peligro debido a su participación y a sus declaraciones. Sin embargo, los relatos expresados han sido transcritos por personas externas al estudio, así como la validación de las notas con la fecha de la entrevista ha sido firmada por cada uno de los entrevistados, bajo un seudónimo.

Capítulo II. Marco conceptual e institucional

El marco conceptual e institucional recoge una breve contextualización de la migración colombiana internacional, y de los postulados de la Política Migratoria, tanto de su legislación en Colombia como en destino.

2.1. Breve contextualización de la migración colombiana internacional

Según los datos obtenidos por el Censo General de 2005 en Colombia, en ese entonces había más de 3,3 millones de colombianos viviendo fuera del país (DANE, 2005)¹. Según la revista Semana en noviembre de 2014, la Cancillería estima que 4.7 millones de colombianos viven en el exterior (Revista Semana. No. 1699, 2014). Estos colombianos provendrían principalmente del departamento del Valle del Cauca (24,1%) y de Bogotá (18,7%), mientras los principales lugares de destino serían Estados Unidos (35,3%) y España (23,4%) (DANE, 2005). Los datos estadísticos del desaparecido Departamento Administrativo de Seguridad - DAS² mostraban que, a pesar de que las y los colombianos viajan hacia el exterior con más frecuencia, el saldo negativo de los nacionales que no retornaron descendió para el año 2005, pues entre 2000 y 2004, de los 1,5 millones de colombianos que salieron del país, no retornaron 140.815 (OIM, 2011).

El fenómeno de la migración internacional de la población colombiana habla de una realidad compleja y difícil. Por un lado, Colombia vive desde hace décadas

¹ Entrevista con abogado del Consulado de Colombia en Barcelona. Al día de hoy es imposible dar una cifra exacta de los colombianos migrantes, en tanto no se ha hecho un censo real en el extranjero (Entrevista abogado, Barcelona, 2014).

² El Departamento Administrativo de Seguridad - DAS fue abolido a partir del Decreto presidencial No. 4057 del 31 de octubre de 2011, “por el cual se suprime el DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones”.

una crisis social y política que ha traído consigo una tasa de desempleo que, según el DANE, era del 20,4% para 2005, del 16% para 2008, y del 10,5% en 2013 (DANE, 2005-2013). Y por otro lado, el conflicto armado interno y la violencia generalizada han generado oleadas migratorias en Colombia, gestionadas por medio de redes de familiares y amigos que buscan fuera del país mejores oportunidades laborales, sociales y de seguridad, entre otras.

La migración de colombianos al exterior ha sido referenciada desde mediados del siglo XX. Actis (2009), citando al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía – CELADE de la CEPAL, propone una primera oleada entre 1965 y 1975, que se dirigió principalmente hacia los países de la frontera colombiana, conformada por trabajadores rurales, de baja escolaridad, que se trasladaban hacia Venezuela, Ecuador, Panamá y Estados Unidos. Sin embargo, el inicio significativo de la migración internacional colombiana, “se remonta a los años 60, periodo que coincide con el fin de la Violencia en Colombia y el arranque de la prolongada guerra que persiste hasta hoy” (Guarnizo, 2003, p. 29).

Una segunda ola migratoria se identificaría en la década entre los años 70 y 80, orientada hacia Europa, especialmente hacia Inglaterra (Guarnizo, 2003); hacia Venezuela, con ocasión del auge del petróleo (Ramírez, Zuluaga y Perilla, 2010); y hacia el sur de Estados Unidos (Actis, 2009). Estas oleadas señalan una migración dispersa, relacionada en dos niveles: un primer nivel macro, reflejado en la consolidación y expansión del mercado internacional, demanda y oferta de drogas ilícitas que necesitó mano de obra para trabajar en transporte, logística y distribución del producto (Gaviria, 2004). Junto a este fenómeno también se generó una migración ligada a la delincuencia común; aspectos que han hecho meya en el imaginario colectivo en destino de la población colombiana en su conjunto. Un segundo nivel micro, se refiere a la construcción y maduración de las redes sociales transnacionales que ayudan no sólo a la acogida de connacionales

en territorio extranjero, sino que también orientan sobre las diferentes vías y alternativas hacia dónde migrar y cómo hacerlo.

La tercera oleada se puede ubicar entre los años 90 y 2000, dirigida hacia Europa y Asia, debido entre otras razones, a las políticas migratorias restrictivas vigentes en Estados Unidos (Actis, 2009). Es así como España se configura como la principal puerta de entrada para el resto de Europa. Esta tercera oleada fue principalmente migración femenina, marcada por condiciones personales de pobreza y desempleo, o de violencia (conflicto armado, narcotráfico y delincuencia), en busca de refugio para salvar sus vidas y las de su familia. En este caso, las y los emigrantes son profesionales que buscan mejores salarios, empresarios en busca de seguridad y estabilidad, personas acosadas por su posición social, ideológica y política, militantes de causas públicas tanto de derecha como de izquierda, perseguidos y perseguidores, con un nivel de escolaridad superior a la media nacional (Guarnizo, 2003).

Con respecto a la llegada de migrantes a territorio español, éstos representaban en 1990 el 1,86% de la población total, en 2009 alcanzaron el 12%, y en 2012 eran el 10,96%, quienes atraídos por un fuerte crecimiento económico ibérico, se ubicaban preferentemente en el sector de la construcción, los servicios y el agro. Los migrantes en España ocupaban principalmente los puestos más mal pagos en relación con los nativos (López-Sala, 2009).

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) en España, en 2009 ingresaron 20.409 colombianos, aportando al total de 292.871 colombianos asentados en el país ibérico (INE, 2010). Sin embargo, para el 1o de enero de 2013 la población migrante colombiana era de 231.551, con un saldo negativo de 61.320 colombianos que habrían abandonado el país en estos tres años. No obstante, en 2012 se registraron 10.379 nuevas entradas de colombianos en

España, distribuidas en un 55,7% mujeres y un 44,3% hombres. Estas cifras del INE no tienen en cuenta las nacionalizaciones.

Para el año 2007, la crisis económica global afectó el mercado laboral español, centrándose en sectores como la construcción y el turismo, los cuales estaban ocupados principalmente por migrantes, generando así pérdidas en las cotizaciones a la seguridad social y un aumento de desempleados en un 28% de la población migrante, según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España, para el segundo periodo del 2009 (Carrasco y García, 2011). Dicha crisis ha hecho que el desempleo afecte más a hombres que a mujeres migrantes en general, creando dificultades a la hora de renovar permisos de residencia, de pagar las hipotecas, y de ahorrar debido a la necesidad de enviar remesas para mantener a hijos y familiares en sus países de origen (López-Sala y Turión, 2009). Esta crisis ha provocado el retorno de migrantes de América Latina, y específicamente de población colombiana.

Específicamente, en cuanto al retorno de colombianos al país, se cuenta con los datos del Área Metropolitana Centro Occidente – AMCO, los cuales informan de un tiempo de permanencia en el exterior de 4.5 años en la primera migración, y de 2.7 años en la última (Mejía, 2012). Sin embargo, las cifras respecto al fenómeno del retorno siguen siendo escasas; no obstante, según el Censo 2005, la Encuesta Nacional de Migración Internacional y Remesas (ENMIR) y el Observatorio Colombiano de Migraciones (OCM) los retornados colombianos entre los años 2005 y 2008 provenían de los siguientes destinos así: 32.4% de Estados Unidos, 27.3% de Venezuela, y el 16.4% retornaban desde España. Estos retornos desde el país ibérico alcanzarían las 6.032 personas en el periodo 2005-2007, y las 13.381 personas en el periodo 2008-2010 (Mejía, 2012, p. 200).

2.2. La Política Integral Migratoria colombiana

Las políticas públicas se deben entender como el resultado del funcionamiento del gobierno, por lo que son “un conjunto de decisiones cuyo objeto es la distribución de determinados bienes o recursos, que pueden afectar o privilegiar a determinados individuos o grupos, por lo que dichas políticas no son sólo acciones sino que también son la inacción” (Kauffer, 2002).

Las políticas migratorias constituyen el conjunto de propuestas institucionales (leyes, decretos, resoluciones, directrices, entre otras) que determinado Estado desarrolla sobre la entrada, salida y/o permanencia de población nativa y/o extranjera dentro de su territorio (Mármora, 1993). Una política migratoria se puede definir desde diferentes visiones: políticas abiertas o cerradas, políticas selectivas y/o restrictivas. Colombia ha desarrollado políticas migratorias respondiendo a las necesidades históricas, así como al “planteamiento político, ideológico imperante en el momento, que canalizadas por los gobiernos intentan responder a situaciones coyunturales o bien a proyectos de largo alcance” (Mármora, 1993).

La base de la política migratoria colombiana se fundamenta, a nivel internacional, en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que reza: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”, y en el artículo 15: “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país”.

A nivel nacional, la política migratoria colombiana la podemos fijar en aspectos normativos como la Ley 39 de 1961, “por la cual se dictan normas para la cedulaación, y otras de carácter electoral”, en la cual se autorizó el voto a las y los colombianos migrantes en el exterior para las elecciones presidenciales. Así

mismo, a partir de la Ley 71 de 1979, “por medio de la cual se aprueba el “Convenio de Nacionalidad entre Colombia y España”, firmado en Madrid el 27 de junio del mismo año, se otorgó el derecho a la doble nacionalidad para las y los colombianos residentes en el extranjero.

Así mismo, el artículo 171 de la Constitución colombiana de 1991, respecto a las elecciones legislativas, ordena que “los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República”. Fue así como en 1997 se realizó la primera votación al Senado por parte de los colombianos en el extranjero. Adicionalmente, el artículo 176 de la Constitución plantea la posibilidad de la elección a la Cámara de Representantes por una circunscripción especial: “La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes (...) de los colombianos residentes en el exterior”.

La Ley 76 de 1993, “por medio de la cual se adoptan medidas de protección a los colombianos en el exterior a través del Servicio Consular de la República”, y la Ley 991 de 2005, “por la cual se modifica parcialmente la Ley 76 de 1993 y se dictan otras disposiciones”, establecen el marco jurídico para la adopción de medidas de protección a los colombianos en el exterior, a través del servicio consular.

En materia de decretos y resoluciones, el Decreto 1974 de 1995, “por medio del cual se crea el Comité Interinstitucional para la Asistencia a los colombianos en el Exterior”, además de crear el mencionado Comité Interinstitucional, recomienda al Gobierno Nacional políticas de asistencia a los colombianos en el exterior y promueve campañas preventivas y de promoción con las comunidades residentes en el extranjero, con el objetivo de preservar sus derechos fundamentales y los valores inherentes a su nacionalidad. Por su parte, la Resolución 0326 de 2001 del Ministerio de Relaciones Exteriores, “por la cual se crea el Comité para la Asistencia a Connacionales en el Exterior y se deroga la Resolución 1012 de

1993”, creó el mencionado Comité para evaluar y analizar la situación y las necesidades de las y los connacionales en el exterior, y recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores la asignación, cuantía y destino de las partidas para el logro de una efectiva e idónea asistencia a las y los colombianos fuera del país. Posteriormente, el Decreto 1239 de 2003, “por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración”, creó la mencionada Comisión Nacional como órgano para la coordinación y orientación en la ejecución de la política migratoria del país³.

Más adelante, el Documento CONPES No. 3603 del 24 de agosto de 2009 dicta la Política Integral Migratoria con el objeto central de garantizar una atención suficiente, efectiva y coordinada sobre todas las dimensiones de desarrollo de la población colombiana en el exterior, y de las y los extranjeros residentes en el país. La Ley 1465 del 29 de junio de 2011, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior”, por su parte creó el mencionado Sistema Nacional de Migraciones y expidió normas para la protección de la población colombiana en el extranjero.

Finalmente, en el año 2012, aparece en la normatividad la Ley 1565 del 31 de julio de 2012, “por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero”; tema que se desarrolla a continuación, en vista de que el objeto de análisis son la Ley del retorno 1565 de 2012, y la Política Integral Migratoria, que afectan el retorno, el no retorno y la re-emigración.

³ La legislatura a nivel departamental y local varía de acuerdo a la necesidad de reglamentación o no, según la presencia de migrantes retornados. Así por ejemplo el departamento de Risaralda cuenta con la Ordenanza 021 de octubre de 2009 para la atención integral de la migración.

2.3. Políticas de Retorno en Colombia

A continuación se presentan los programas e instrumentos institucionales que han materializado las acciones públicas respecto a la población retornada a Colombia.

- Plan de retorno positivo (2009)

El objetivo principal del Plan de Retorno Positivo quedaba reflejado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, “Estado comunitario: desarrollo para todos”, donde el fortalecimiento de la política estatal migratoria constituía un elemento determinante como factor de desarrollo, provocando que sus efectos fueran potenciados tanto en el país de origen como en el de destino; promoviendo acuerdos bilaterales de homologación de títulos en materia laboral, acuerdos de migración laboral y circular, junto a la consolidación de los acuerdos existentes con otros países receptores de colombianos. A partir de entonces se destaca la creación y consolidación de redes sociales entre las y los colombianos en el exterior y el país.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para todos”, planteó la migración en términos de los “Lineamientos de Política en materia de migración laboral”, como el resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el entonces Ministerio de Protección Social, de manera que la oferta y la demanda de recursos humanos estuviera compatibilizada en cuanto a la entrada y salida de trabajadores calificados. Para tal fin el hoy desaparecido Ministerio de la Protección Social promovería acciones encaminadas hacia:

- El diseño y la concertación de los lineamientos generales de Política Migratoria laboral.

- El fortalecimiento de la Comisión Intersectorial de Migraciones.
- El desarrollo de herramientas estadísticas y de análisis que permitan cuantificar y caracterizar la población migrante interna, fronteriza e internacional (...) Una concertación interinstitucional para el diseño e implementación de un sistema de información estadístico que permita obtener y disponer en línea de información sobre la población migrante laboral internacional.
- La implementación de programas y proyectos para la adecuada gestión migratoria y control del flujo de la población migrante, que permita el desarrollo de migración selectiva de personal extranjero altamente cualificado y políticas de empleo que facilite la inclusión laboral de los ciudadanos colombianos que retornan al país.
- La suscripción de convenios migratorios laborales.

**- Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno –CRORE-.
Programa Distrital *Bienvenido a Casa* (2009)**

Este programa, que surge de la cooperación entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), está dirigido especialmente a los grupos más vulnerables que retornan, teniendo en cuenta que el 19% de la población colombiana en el exterior es de origen bogotano. El objetivo principal del programa es:

Brindar atención inmediata y orientación a la población migrante colombiana en condición de vulnerabilidad que retorna al país, a través de Bogotá D.C., en aspectos jurídicos, educativos, de salud, asistencia prioritaria y social así como para su integración económica en sus comunidades de origen” (OIM Colombia, 2009, p. 20).

- Ley 1565 del 31 de julio de 2012

En primer lugar, esta Ley especifica que las personas que se pueden acoger a sus mandatos, son aquellos nacionales que hayan estado por fuera del país durante un periodo mínimo de tres años, que lo expresen por escrito y que sean mayores de edad. En segundo lugar, excluye a las y los connacionales que hayan sido condenados en el extranjero, y tipifica dichas condenas así: “Tráfico y trata de personas, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, tráfico de armas, violaciones del Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos o condenados por delitos contra la administración pública” (artículo 2º, párrafo 1º).

En su artículo 3º, esta Ley expone los tipos de retorno a saber:

- Solidario. Retorno que realiza el colombiano víctima del conflicto armado interno y los que obtengan el calificativo de pobres por calamidad (de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”).
- Humanitario o por causa especial. Retorno de las personas que ponen en riesgo su integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares, así como el abandono o muerte de familiares radicados con él en el extranjero.
- Laboral. Retorno al lugar de origen con el fin de emplear sus capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridas en el exterior y en Colombia.
- Productivo. Retorno para cofinanciar proyectos productivos vinculados al Plan de Desarrollo de su departamento y/o municipio de reasentamiento, con sus propios recursos o subvenciones de acogida migratoria.

Así mismo, en su artículo 4º, la ley prevé incentivos para cada uno de los planes de retorno:

- Para el retorno *solidario*, pretende generar alianzas interinstitucionales y de cooperación, que permita brindar las herramientas para facilitar el acceso a servicios de salud y adquisición de vivienda, capacitaciones a nivel laboral, así como de asistencia social mediante asesorías jurídicas y psicológicas a los retornados.
- Para el retorno *laboral*, instituciones educativas podrán emplear a los colombianos que retornen como formadores en sus instituciones de acuerdo con sus capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridas en el exterior o en Colombia. Del mismo modo, las y los retornados podrán acceder a orientación ocupacional y capacitación para mejorar sus competencias laborales.
- Para el retorno *productivo*, propone expedir un plan que incluya el desarrollo y asesoría de emprendimientos de proyectos productivos y acceso a créditos para el mismo fin.

En cuanto a los *incentivos tributarios*, en su artículo 5º, la ley exonera de pagos de tributos al menaje del hogar, los instrumentos profesionales, las maquinarias, los equipos, los bienes de capital y demás bienes, excepto vehículos, destinados al desarrollo de la profesión de las y los migrantes en Colombia. En el mismo artículo, la ley contempla la monetización producto de la venta de bienes, activos ganados por concepto de trabajo o prestación de servicios en el país de residencia. Dichos beneficios se pueden perder si los bienes adquiridos son para el provecho de terceras personas.

En lo que se refiere a jóvenes varones entre 18 y 25 años que no hayan definido su situación militar, se les soluciona con el pago del 50% de un SMLMV, si pertenecen a las categorías 1, 2 y 3 del SISBEN, y un SMLMV para los demás casos (artículo 7º).

En cuanto a la afiliación a Cajas de Compensación Familiar, la ley exonera de una vinculación laboral a los retornados, a la hora de acceder a los beneficios de tales entidades (artículo 8º).

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores será el responsable por el diseño, implementación y supervisión del acompañamiento institucional a las y los migrantes, así como es el encargado de dirigir los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno –CRORE- (artículo 9º). Así mismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores hará la difusión del programa y de los beneficios de la ley, implementando sus disposiciones en materia de acompañamiento y de ordenamiento institucional (artículo 10º).

2.4. Política Migratoria de España y la Unión Europea

La legislación de la Unión Europea –UE- es bastante diversa y atiende a diversas circunstancias históricas de cada uno de los países que la conforman, lo que hace difícil mantener una política migratoria común; si bien Bruselas ha dado algunas directivas a aplicar en el ámbito comunitario. Por ejemplo, la Directiva 115 de 2008 de la Unión Europea muestra un interés por avanzar en la gestión conjunta con los países de origen de los flujos migratorios, haciendo hincapié en la regularización de dichos flujos y el impulso de procesos de retorno de migrantes no regularizados de terceros países. Sin embargo, es competencia de cada país miembro de la UE incidir en uno u otro de estos pilares según su propio interés.

En esta línea, a escala nacional, el marco normativo español que regula la migración está establecido por la Constitución Política de 1978 (Boletín Oficial del Estado Español, No. 311, 1978, Art. 13), la cual reglamenta el esfuerzo que las y los residentes extranjeros y sus familias deben hacer para adaptarse y disfrutar de los derechos y obligaciones que tienen las y los ciudadanos españoles. Por su

parte, la Ley Orgánica 4 del 11 de enero de 2000, establece los derechos y libertades de las y los extranjeros en España. Esta ley ha sido reformada varias veces durante los últimos años, al tiempo que se han creado programas para la regulación laboral de las cuotas de entrada de trabajadores extranjeros, como el Plan GRECO (Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la inmigración en España), en 2001, y así controlar los flujos migratorios y atraer mano de obra tanto cualificada como temporal para las recolecciones agrarias principalmente.

La Ley Orgánica 2 del 11 de diciembre de 2009, reforma la anterior ley migratoria dando una visión de la inmigración como un problema, puesto que denota una serie de restricciones sobre los derechos de los migrantes y la consideración de los inmigrantes como una fuente de fuerza de trabajo mercantilizada (Hernández, 2001).

2.5. Políticas de Retorno desde destino

A nivel de las políticas de retorno voluntario dirigidas desde España, el Real Decreto-Ley 4 del 19 de septiembre de 2008 desarrolla el programa sobre abono acumulado, y de forma anticipada, de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen libremente a su país de origen (APRE). Los beneficiarios debían ser trabajadores extranjeros nacionales de un país que tuviese un acuerdo suscrito con el Reino de España en materia de Seguridad Social (BOE, No. 271, de 11/11/2008). Sin embargo, según Rojo (2010) en ninguno de los convenios que España ha suscrito con países como Ecuador o Colombia, se menciona tal prestación. Los que se beneficien de este programa no se les permitirá la autorización de residencia o residencia y trabajo hasta que no hayan transcurrido 3 años desde su salida de España.

Por su parte, el Regreso Productivo y Viable, programa financiado por fondos europeos, incluye capacitación previa al retorno para emprendimiento en país de origen.

El Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE), por otra parte, constituye una iniciativa de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), definido como el “Retorno basado en la decisión voluntaria de la persona. Una decisión voluntaria se define por la ausencia de cualquier coerción física, psicológica o material. La decisión tiene como base información adecuada, disponible, exacta y objetiva” (OIM, 2014). Esta política está financiada por el Fondo Europeo para el Retorno, por el presupuesto ordinario español, por el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF), y por las subvenciones destinadas a nivel autonómico o municipal.

Según la página web oficial del retorno voluntario del Ministerio de Trabajo e Inmigración en España, el programa de retorno ofrece:

- Información/orientación sobre el retorno.
- Ayuda en la tramitación de la documentación necesaria para el retorno.
- Billetes para el retorno. Pequeña cantidad de bolsillo para el viaje (50 Euros).
- Posibilidad de ayuda económica para la reintegración en el país de origen.
- Seguimiento en el retorno.

Entre 2008 y junio de 2011, según la European Commission DG Home Affairs Immigration and Borders y la Organización de Estados Iberoamericanos (2012), se habían acogido al Programa de Retorno Voluntario de Protección Social y Retorno Productivo un total de 16.140 personas, que sumadas a aquellas 12.145 personas que se habían acogido al Programa de Retorno Voluntario (APRE), llegarían a un total de 28.285 personas que habrían retornado desde España hacia sus países de origen. Dentro de este total, los retornados colombianos se identificarían así,

sobre el total de la población que se acogió a dichos programas: sobre el 4% al programa Retorno Voluntario de Acción Social 2010, sobre el 10% se habría acogido entre 2009 y 2010 al retorno APRE, y un 10% se acogió para el retorno productivo en 2010. La tasa de retornados a Colombia desde España para 2009 fue de 1.051 colombianos, en 2010 fue de 459. Mientras tanto, la llegada de colombianos a España en 2009 fue de 296.674, y en 2010 de 292.641, dando un saldo negativo de -1.4%, de acuerdo con la información de la European Commission DG Home Affairs Immigration and Borders y la Organización de Estados Iberoamericanos (2012).

Capítulo 3. Marco teórico

Las teorías de la migración son variadas y responden a diferentes enfoques y análisis que se han planteado en el tiempo. Aunque en la presente investigación se privilegia el enfoque transnacional de las migraciones, se anexa un sucinto repaso a algunas teorías que han iluminado la comprensión de los movimientos migratorios. (Ver anexo, Las Teorías de las migraciones).

De esta manera, el presente marco teórico parte del enfoque transnacional y de las teorías sobre el retorno. Posteriormente, este apartado profundiza en la teoría de la desventaja planteada por Wolff y De-Shalit (2013). Así mismo el género, la generación y la clase socioeconómica son las categorías transversales a tener en cuenta para comprender los distintos procesos migratorios.

3.1. Enfoque transnacional

Las personas se desplazan por diversas razones, entre éstas por la necesidad de salvaguardar su vida o buscar un mejor futuro para sí y su familia. En este proceso de mudanzas de origen–destino–origen–destinos (Guarnizo, 2003), se entiende la migración desde el transnacionalismo que comprende el proceso migratorio como un conjunto de redes sociales, organizaciones, familias que trascienden las fronteras marcadas por los Estados Nación, y que están organizadas y mantenidas por los mismos migrantes (Portes, et al., 2003, Orozco, 2003), manteniendo un contacto con la familia y la comunidad de origen, gracias a los medios de comunicación modernos, entre los cuales la red es entendida como un

instrumento de comunicación e integración de conocimiento, actividades, intereses, propósitos, que busca hacer interactuar a una comunidad específica para desarrollar diversas actividades (Forero, 2003).

Es así como esta visión transnacional permite entender las migraciones como un “proceso dinámico de construcción y reconstrucción de redes sociales que estructuran la movilidad espacial y la vida laboral, social, cultural y política, tanto de la población migrante, como de familiares, amigos en los países de origen y destino/s” (Guarnizo, 2006, p. 81). Estas redes pueden ser formales o informales. La importancia de analizar estos flujos migratorios desde origen y destino/s, viene dada por las diversas dinámicas que ejercen influencia en dichos espacios, tales como son las relaciones sociales, económicas (remesas), de interconexión e interdependencia y de comunicación (Portes, et al., 2003), así como las condiciones de género y generación (Hoang, 2011). Estas redes proporcionan unas perspectivas para entender la manera de relacionarse consigo mismo y con la sociedad de origen y destino de maneras diversas, por medio de la movilidad de recursos tangibles e intangibles, ideas, capital, símbolos culturales, entre otros (Echeverri, 2010).

El transnacionalismo para Morawska (2003, p. 611) se refiere a un conjunto de afiliaciones, es decir, aquellas relaciones que tienen lugar más allá de las fronteras de los Estados Nación, las cuales vinculan personas e instituciones entre dos o más lugares. Sandu (2005, pp. 556-569), por su parte, relaciona con la migración circular con la migración transnacional en la medida que esta última opera como un apoyo a la organización y ejecución de redes sociales de migrantes y su impacto en el proceso migratorio a nivel económico, social, político y cultural. En el enfoque transnacional, Sandu (2005) tiene en cuenta la manera como los procesos migratorios transforman lugares de origen y destino, así como las características étnicas, la composición racial (matrimonios interraciales, y aquellos del mismo sexo, se añadiría hoy por hoy), la religión (su comprensión y

concepción), la edad de migración (motivaciones y expectativas), la localización y comprensión geopolítica; ya que esto configura, en cierta manera, las nuevas trayectorias migratorias. Estos contextos en origen y destino son dinámicos, cambian, se transforman e influyen después en las futuras tomas de decisiones, ya sea para permanecer en destino, retornar o tomar nuevos destinos (Echeverri, 2010).

Adicionalmente, el enfoque transnacional presenta diversas maneras de entender las migraciones. Una de éstas es el transnacionalismo político, el cual se define como procesos y prácticas que, a la vez que cruzan fronteras y vincula múltiples ubicaciones, tiene la capacidad de transformar estructuras y foros políticos establecidos, construyendo nuevos foros y formas de hacer política, plantear nuevos interrogantes políticos (Vertovec, 1999) por medio de flujos culturales, económicos, políticos, tecnológicos e ideológicos; con el objetivo de influir en la construcción de nuevas prácticas políticas influenciadas por la experiencia de estos migrantes que reconfiguran la estructura del Estado (Appadurai, 1996). Tales transformaciones se realizarían gracias a la influencia que las y los ciudadanos ejerzan, por la vía de los medios de comunicación, la globalización o las remesas; obligando así a que el Estado se reinvente desde las propias experiencias vividas en estas migraciones.

El transnacionalismo también toma en cuenta las diferentes concepciones de familias (Lisboa, 2007, Parreñas 2005, Sassen 2002). En relación con las mujeres que han tenido que dejar a sus hijos en origen y, la manera como éstas ejercen su papel de madres transnacionales, su compromiso como cabezas de familia, cómo organizan actividades productivas y reproductivas entre fronteras, las cuales, por naturaleza, son acciones políticas y culturales (Mummert, 2009), manteniendo así una estrecha relación con aquellos que se quedan en el país de origen y con aquellos que han podido reagrupar en destino, involucrándolos y afectándolos en

el proceso migratorio, por lo que son vistas como agentes activos (Mummert, 2003).

Este enfoque permite repensar las relaciones de poder dentro del hogar, más aún cuando son las mujeres las que han emigrado primero y son las que mantienen el hogar, o si son ellas las que han impulsado la reagrupación con sus cónyuges o hijos, o si son ellos los que se quedan en el lugar de origen y reciben las ayudas enviadas por ellas desde el extranjero. En este caso las relaciones de poder se transforman y ellas hacen parte importante en la toma de decisiones en el interior del hogar, construyendo nuevas maneras de entender la vida desde esta perspectiva.

Pries (2001), por su parte, afirma que en la base social de las y los migrantes internacionales se desarrollan espacios transnacionales, reconociendo aspectos importantes de agencia en los procesos migratorios. Esto no significa, sin embargo, que este enfoque transnacional aporte a todas las mujeres un empoderamiento y deban olvidarse sus historias de precariedad vividas en el proceso migratorio, tales como estar indocumentadas, con bajos salarios, sin sueldo o viviendo un conflicto de clases (Parreñas, 2001, pp. 150-196) y racismo.

La vida transnacional también incluye el envío de *remesas sociales*, las cuales se constituyen en estructuras normativas formadas por ideas, valores y creencias; también por nuevas relaciones intrafamiliares que se generan, procesos de toma de decisiones y de socialización en la comunidad, en el partido político, en la organización comunitaria; así como por el capital social que se transfiere de un lado para otro durante el proceso migratorio (Levitt, 2001). En este mundo transnacional se podría afirmar que el carácter de la participación de las y los migrantes dependerá del nivel en el que el migrante ingresa en él, dependiendo del nivel educativo, económico, social y relacional, entre otros factores. Este espacio transnacional, se puede iniciar por razones económicas, sin embargo no

conserva esa única dimensión, sino que por el contrario se enriquece con otros aspectos como el político o educativo en la vida de las y los migrantes y de aquellos que se quedan en el país de origen (Levitt y Dehesa, 2003).

La mirada transnacional rompe de cierta manera la dicotomía entre el origen y el destino, ofreciendo así un nuevo prisma desde donde se puede comprender los movimientos de hombres y mujeres a través de las fronteras, con proyectos de vida desde diferentes conceptos de tiempo, espacio (Mummert, 2009), comprensión de oportunidades y de nuevas identidades, lo cual indica y determina múltiples sentidos de pertenencia (determinados por aspectos subjetivos, estrategias y decisiones basadas en análisis de ventajas y desventajas), durante y después del proceso migratorio entre mínimo dos países (Glick Schiller et al., 1992).

3.2. Teorías sobre el retorno

El presente apartado pretende acercarse al conocimiento que se ha producido sobre el proceso de retorno y re-emigración. Gmelch (1980) señala el retorno como el movimiento de las y los migrantes de vuelta para reinsertarse en su tierra natal; la re-emigración, como aquel movimiento de gente que regresa a su país para migrar de nuevo; y la migración circular, como el frecuente movimiento entre dos o más destinos, con una determinada permanencia en ellos.

El impulso inicial a estos estudios fue de carácter europeo, debido a los retornos de migrantes irlandeses e ingleses que regresaban desde Estados Unidos, o los de las y los españoles que regresaban del centro de Europa, los cuales se vieron incorporados en las sociedades de origen a donde retornaban. Estos movimientos

de retorno son catalogados de diferentes maneras según circunstancias sociales y económicas vistas por cada autor.

Durante los años 60, Sjaastad (1962), R. T., Appleyard (1962), y Anthony H. Richmond (1968), se ubicaron en el modelo neoclásico sobre la lógica de los movimientos primarios y los repetidos, a partir de información sobre los salarios y/o con base en métodos cuantitativos y cualitativos sobre la migración repetida, para poder caracterizar los retornos. Gmelch (1980), en *Return Migration*, elabora una tipología de los migrantes retornados, las razones de retorno, su adaptación y el impacto del retorno en las sociedades de origen. Posteriormente se han añadido otros enfoques como los referidos a los impactos psicosociales en quienes retornan, los problemas de integración, el retorno empresarial, de estudiantes y profesionales calificados, y finalmente el retorno con relación al transnacionalismo; expresados estos enfoques en análisis comparativos y estudios de caso.

En África, las investigadoras Diatta y Mbow (1999) explican la manera como Senegal ha acogido el potencial de sus emigrantes retornados, cómo influyen en sus hogares, así como las capacidades de inversión y la utilidad del capital humano y empresarial logrado por los migrantes en el exterior, quienes habían salido de un medio geográfico deprimido debido a las guerras, el subdesarrollo y la pobreza; y finalmente, cómo ayudan las y los retornados al desarrollo económico y social de su país una vez regresan.

En relación con la migración de retorno de las y los profesionales y sobre el desarrollo socioeconómico de los países a donde retornan las y los migrantes, Glaser y Habers (1978) realizaron estudios comparados multinacionales de estudiantes y profesionales que se plantean la posibilidad de retornar o no y las condiciones de dicho retorno, una vez han realizado estudios en el exterior.

Cerase, (1974, p. 249) describe las emociones y sufrimientos de los migrantes durante su proceso migratorio (contactos humanos, trabajo, lengua, vivienda y barrio, clima y alimentación), y los nuevos problemas a resolver una vez retornan. Lo que llama la atención son las categorías del retorno que describe y las razones para estos retornos. El *retorno de fracaso*, que conserva la experiencia migratoria como un recuerdo de sufrimientos, miedo y abandono. El *retorno de retiro*, considerado como el regreso a un lugar donde descansar y pasar los años. El *retorno de conservación*, determinado en tanto se mantienen los esquemas originales de ahorro para invertir en su país de origen. El *retorno de innovación*, el cual considera la posibilidad de utilizar en el regreso la experiencia y las habilidades adquiridas en el lugar de destino, a partir de nuevas ideas que iluminan el futuro. Cerase (1974) también hace referencia a las estructuras de poder que se mantienen en el país de origen y a las limitantes materiales, que determinan las condiciones en las que actúa el retornado. En el mismo ámbito, Papademetriou (1985) hace un análisis sobre los impactos que pueden causar las y los retornados en sus lugares de origen respecto a empleabilidad y gestión de las remesas.

Por su parte, Thomas-Hope (1999) plantea la migración de retorno desde la vertiente transnacional, deteniéndose a observar los vínculos entre el país de origen y el de destino, investigando específicamente las redes sociales y la familia que acompañan el retorno de dichos migrantes a través de las remesas y de bienes de consumo. Thomas-Hope hace énfasis en el ambiente institucional que debe brindar un cierto grado de confianza que pueda prever y ejecutar el retorno. Igualmente se señala el retorno de visita como preparación para el retorno definitivo, visto el primero como un ejercicio transnacional de preparación y adaptación al contexto de origen, que presupone la existencia de unos vínculos sociales analizados por Duval (2004). Esta relación transnacional, soportada en las visitas periódicas, y en los contactos transnacionales por medio de las redes sociales aviva el deseo de retornar, según Moran-Taylor y Menjívar (2005).

También se evidencia la relación entre las oportunidades de inversión en los lugares de origen de los migrantes y la estadía en destino y su retorno (Lindstrom, 1996). Massey y Espinosa (1997), por su parte, plantean aspectos como el capital humano, las redes sociales, las propiedades, las condiciones económicas de la comunidad de origen y las condiciones macroeconómicas en ambos países (inflación, crisis y devaluación) a la hora de decidir el retorno.

En el modelo del ciclo de vida, de Dustman (2002), se afirma que las y los migrantes retornan al país de origen por tres motivos: la preferencia de consumo en su país de origen, el mayor poder de compra de ahorro en el exterior y la acumulación de capital humano.

Si se sigue la teoría del retorno por las preferencias de consumo en el país de origen, se habla del retornado exitoso con capacidad de consumo en el lugar de origen, o de inversiones en emprendimientos gracias a las altas ganancias en destino (ahorro), dependiendo de las perspectivas de la economía en el país de destino (Yang, 2004). La permanencia en el exterior estaría determinada, entonces, por el tiempo necesario para acumular los recursos necesarios o de capital humano, cualquiera sea el objetivo de la migración (Reyes, 1997). También anota Reyes que la falta de familia en destino resulta ser uno de los predictores más fuertes para el retorno, y así mismo encuentra que el salario no es un predictor de permanencia en destino.

Según las razones del retorno, se pueden establecer estas categorías a saber:

- Los retornados forzados, por deportaciones o desempleo (Durand, 2004).
- Los retornos periódicos, de sujetos que forman parte del ciclo de la migración pendular de los migrantes legales en programas de trabajo temporal (Durand, 2004).
- Los retornos de descanso o de placer, de migrantes jubilados o turistas que regresan temporalmente a su región de origen (Espinosa, 1998).

- El retorno definitivo del migrante “exitoso” cumpliendo sus objetivos económicos (Espinosa, 1998).
- El retorno definitivo del migrante fracasado, por inadaptación, y/o precariedad laboral (Cerase, citado en Egea y Rodríguez, 2005).

3.3. Una mirada general a la desventaja, según Wolff y De-Shalit

Los Estados y hacedores de políticas públicas suelen focalizar sus acciones a partir de la identificación de la población más desventajada. Es así como se desarrollan planes, programas y proyectos sociales para eliminar o disminuir tales desventajas. En este marco se encuentra la investigación sobre desventajas realizada por Wolff y De-Shalit (2013) en su libro *Disadvantage*⁴, la cual responde a la pregunta central sobre el *significado del ser o estar en desventaja*, y compara diferentes desventajas que viven las personas a lo largo de sus vidas, especialmente en acceso a educación, sanidad, vivienda, seguridad, entre otros derechos.

Los autores consideran que la tarea de los Estados es la de proveer a su población *oportunidades genuinas para funcionar de manera segura*⁵, haciéndose necesario tener información sobre las funciones seguras de sus ciudadanos, y así evitar que aumenten las y los habitantes en desventaja. Así mismo, es importante para los Estados conocer si las y los ciudadanos son capaces de mantener el nivel de dichas funciones adquiridas, llegando a la conclusión que “la desventaja es plural en su naturaleza” (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 34).

⁴ Los autores realizaron el trabajo de investigación en Inglaterra e Israel, a partir de las entrevistas realizadas a un grupo de 98 personas.

⁵ El texto original de Wolff y De-Shalit (2013) está en inglés. Las traducciones presentadas en este trabajo de tesis son propias.

Citando a Thomas Pogge, los autores afirman que “la gente tiende a fijarse en la pintura general, ignorando a los individuos que conforman su contenido” (Wolff y De-Shalit, 2007, p. 157); así pues, una persona no es desventajada en un solo aspecto de la vida, sino que normalmente es una cadena de desventajas que se solapan entre sí. Este aspecto de la pluralidad en la desventaja lleva a los autores a reconocer que no se puede hacer una política pública donde un déficit en una dimensión se solucione adecuadamente otorgando al desventajado una mayor disponibilidad de otro bien, aunque este bien sea reconocido como valioso por la parte compensada, pensando que dicha solución podría aliviar la causa de la desventaja concreta. Por esta razón, las ventajas o desventajas que una persona afronta a lo largo de su existencia no se basan solamente en la posesión de recursos o la satisfacción de preferencias, sino que estas están referidas a lo que una persona es capaz de ser y hacer en el marco de las oportunidades genuinas para funcionamientos seguros (Wolff y De-Shalit, 2013), de modo que estas capacidades no simplemente deben existir como oportunidades, sino que además deben concebirse como seguras en el tiempo.

De manera especial, Wolff y De-Shalit critican la visión simplista que ve las desventajas sólo en términos de pobreza o de bajos ingresos. Así, las desventajas para Wolff y De-Shalit (2013) están referidas por tanto al acceso a educación, sanidad, vivienda, seguridad, entre otros derechos, y desde esta perspectiva la falta de oportunidades seguras generaría más desventajas en una sociedad. De este modo, no todos los bienes a distribuir son de naturaleza material sino también de relación, trato y sentimientos, donde la redistribución de recursos económicos y simbólicos, vista desde esta perspectiva, es mucho más amplia. Las desventajas hablan de la degradación que sufren las relaciones sociales, tanto aquellas entre el *Estado inhumano* y los sujetos, como aquellas entre las y los mismos ciudadanos (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 8).

Siguiendo esta visión pluralista de Wolff y De-Shalit (2013), la desventaja no consiste sólo en la falta de oportunidades y en las pocas posibilidades de funcionar en términos de solucionar las necesidades básicas, sino que además tiene en cuenta el riesgo para poder enfrentar y garantizar una manera de *funcionar segura* en el futuro. Este riesgo latente, denominado por Wolff y De-Shalit como *categorías entrecruzadas por el riesgo*, puede expandirse, generando inseguridad hacia otras funciones, tanto a nivel personal como colectivo. Así es como la desventaja en una función determinada se puede convertir en un factor de riesgo para otras funciones al que algunos sujetos pueden estar expuestos de manera involuntaria. Los autores consideran que los Estados están en la obligación de conocer los riesgos excepcionales o significativos que padecen determinados sujetos o colectivos, donde dichos riesgos son mayores al que en teoría debería asumir el resto de la población.

De lo anterior se desprende que existen *funciones corrosivas*, aquellas “cuya ausencia o inseguridad dará lugar a problemas con otras funciones” (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 138), aumentando así las desventajas en la población. En este mismo ámbito, se despliega la *función fértil*, aquella “cuya presencia segura dará lugar a efectos positivos en otras funciones”. Así pues, según los autores las funciones más importantes serían: “filiación, sentido, imaginación y pensamiento, y control sobre el entorno”.

Es así como la filiación, aquella función atribuida a “las personas que experimentan un alto sentido de pertenencia/filiación están mejor equipados para hacer frente a las amenazas y riesgos de sus funcionamientos” (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 139), sería la función más fértil, ya que podría convertirse en una especie de inmunización ante la sociedad, y ante sí mismo. La filiación permite al sujeto empoderarse, ampliando al mismo tiempo la posibilidad de tener amigos, y compartir con aquellos que viven sus mismas experiencias o circunstancias. Por el contrario, quienes carecen de filiación y sentido de pertinencia generalmente no

pueden contar con alguien que los cuide cuando lo necesiten, o ayudar a otros. La filiación mantiene las funciones de la vida, ya que los que viven en compañía o reciben más visitas de amigos o familiares tienen lugares seguros donde ir durante el día, manteniendo así a la gente con ganas de seguir viviendo, interactuando y con mejor salud. En este caso los Estados deben ayudar a mantener y mejorar la filiación entre su población, por medio de clubes y asociaciones, entre otras alternativas.

En cuanto a las funciones de sentido, imaginación y pensamiento, entendidas como el ser educado, tener control sobre su propio medio, ser capaz de hacer un buen uso de su imaginación y pensamiento, los autores también las consideran funciones fértiles, que manifiestan el uso de la creatividad y la inteligencia como podría ser en la combinación de los conocimientos, el poder negociador, la astucia y el encanto personal, que ayudan a los sujetos a navegar en el sistema que se encuentran para poder, en el caso de las y los migrantes, negociar con las personas y con las instituciones en destino. Por ejemplo, los autores hacen referencia a los migrantes que no tienen poder de negociación, y las desventajas que esto acarrea.

La focalización no sería un buen sistema para luchar contra las desventajas, pues hacer *clusters* (diseñados para clasificar, agrupar y focalizar) sería un medio para estigmatizar a determinados sectores de la población, aumentando así las desventajas; por lo que los Estados deberían conducir a la sociedad hacia la igualdad de oportunidades en dos sentidos: a nivel distributivo y a nivel social. La redistribución de recursos y riqueza en sí misma no elimina las estructuras sociales opresivas, haciéndose necesaria una visión de conjunto entre la distribución y las estructuras sociales, creando relaciones de *equality*/igualdad social entre las y los ciudadanos, evitando así opresión, explotación, dominación, relaciones jerárquicas y de servilismo.

En cuanto a la responsabilidad que las y los desventajados tienen respecto a sus propias desventajas, los autores consideran que las personas a nivel individual son forzadas a tomar riesgos, inclusive cuando ningún tipo de fuerza es utilizada. Ser desventajado/*disadvantaged* no sería responsabilidad de los que padecen las desventajas, puesto que no pueden optar en medio de un ambiente de opciones seguras. Así, la falta de oportunidades es provocada por la suma de aspectos negativos que conforman las desventajas a su alrededor, y limitan la capacidad y poder de elección para cumplir sus objetivos en igualdad de condiciones y capacidades (Wolff y De-Shalit, 2013).

La teoría sobre las desventajas es considerada radical, políticamente hablando, en tres aspectos: en primer lugar, en cuanto considera que *trasladan la carga de la prueba del desventajado al Estado*, es decir que unos sujetos se ven expuestos de manera involuntaria a riesgos generados por otros y aceptados o ignorados por los Estados. En consecuencia, el Estado debe asumir la responsabilidad de mitigar dicha desventaja sin que el desventajado tenga que verse obligado a probar la magnitud de dichos riesgos ante las autoridades para dar lugar a su compensación. Su segunda propuesta criticada es la de *invertir la cadena de desventajas* en relación con la manera como la sociedad debe construir relaciones de cuidado y no de indiferencia. Y finalmente, en la medida en que la teoría sobre la desventaja no garantiza que todos tengan una mejora económica, sino que apunta a una sociedad de iguales, una sociedad donde no se pueda distinguir entre aventajados y desventajados, los autores están *en contra de la generación de expectativas de crecimiento material*.

3.4. Capacidades y funciones seguras, según Wolff y De-Shalit

Siguiendo las categorías que Wolff y De-Shalit, quienes toman como base la “falta de unas oportunidades genuinas para funcionar de una manera segura” (2013, p.182), se listan a continuación las diez capacidades humanas propuestas por Martha Nussbaum (2012, p. 72) que son retomadas por Wolff y De-Shalit, y las tres adicionales que agregan estos autores a dicha lista. La perspectiva de los autores se considera más amplia y adaptada a las circunstancias de desventaja vividas por personas en situación de deficiencia real.

1. Vida. Poder vivir la vida sin temor a la interrupción de una muerte violenta.
2. Salud física. Poder mantener una buena salud (...), recibir una alimentación adecuada y disponer de un lugar apropiado para vivir.
3. Integridad física. Poder desplazarse libremente de un lugar a otro, y estar protegidos de ataques (...).
4. Sentidos, imaginación y pensamiento. Poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y la razón, haciéndolo de un modo “verdaderamente humano”, de modo formado y cultivado por una educación adecuada (...). Se trata de poder usar la imaginación y el pensamiento (...). Poder usar la propia mente en condiciones protegidas por las garantías de la libertad de expresión política y artística, y por la libertad de práctica religiosa.
5. Emociones. Poder sentir apego por personas y cosas externas a nosotros mismos. Se trata de poder amar a quienes nos aman y nos cuidan, y sentir tristeza ante su ausencia.
6. Razón práctica. Ser capaces de formar un concepto del bien e iniciar una reflexión crítica respecto de la planificación de la vida. Es decir, libertad de consciencia.
7. Filiación. Ser capaces de vivir con otros y volcados hacia otros, reconocer y

mostrar interés por otros seres humanos y comprometerse en diversas formas de interacción social. Protección contra la discriminación por motivos de raza, sexo u orientación sexual. En el trabajo, poder laborar en igualdad de condiciones.

8. Otras especies. Ser capaces de vivir interesados y en relación con el mundo de la naturaleza.
9. Capacidad para jugar. Ser capaces de reír, jugar y disfrutar de actividades de ocio.
10. Control sobre el entorno propio. Ser capaces de participar eficazmente en las decisiones políticas que gobiernan la vida propia, en términos de una oportunidad real al buscar un empleo en condiciones de igualdad.

Adicionalmente, Wolff y De-Shalit (2013) agregan a estas diez capacidades propuestas por Martha Nussbaum (2012) tres capacidades más, así:

1. Hacer bien a las y los demás, y ser capaz de mostrar gratitud. Hacer el bien a las y los otros permite mantener la autoestima. Ser humano significa no sólo ser capaz de recibir, sino también de dar y retribuir.
2. Ser capaz de poder vivir de acuerdo con la ley, entendiéndola y teniendo en cuenta que nadie está forzado a quebrantarla⁶. Dicha situación presenta una desventaja en tres sentidos: la ausencia de dicha función en sí misma, genera o puede generar un sentimiento de culpa por quebrantarla.
3. En relación con la función anterior, los autores hablan de la capacidad de poder entender las leyes, y lo refieren a diferentes grupos, entre ellos los migrantes. El conocimiento de la ley estaría referido al conocimiento de los derechos y deberes.

⁶ Los autores exponen algunos casos donde las personas se ven obligadas a vivir fuera de la ley debido a circunstancias como las de poder alimentar o brindar una vida decente a sus hijos, aunque el objetivo central de dichas personas sería poder vivir de acuerdo a la ley y poder cumplirla.

3.5. Género, generación y clase socioeconómica

Las migraciones, entendidas como movimientos de personas, pueden encubrir diferentes aspectos, determinados por condiciones sociales, económicas, de clase y género. Diferentes estudios han demostrado que los factores socio-culturales, especialmente la perspectiva de género en la identidad del migrante y las normas sociales, marcan la experiencia del migrante y estructuran la migración y su impacto en la sociedad (Chant, 1992; Curran y Saguy, 2001, p. 57).

Los estudios sobre género y migración no se dan sino hasta 1998 a través de una investigación realizada por la división de población de Naciones Unidas, pues hasta entonces se consideraba explícitamente la migración masculina, concibiendo a los migrantes como trabajadores, asumiendo que su gran mayoría eran hombres (Zlotnik, 2003). El horizonte de tiempo tomado para este estudio de género fue el periodo 1965-1990). Sin embargo, no es sino hasta 2002 que se hizo una estimación retrospectiva de la migración por sexos, dando como resultado que en 1967 las mujeres y niñas migrantes representaban un 47% del total de la población migrante, y en 2000 alcanzaban la cuota del 49%; representando las migrantes femeninas un 50.5% en América Latina para el mismo año (Zlotnik, 2003).

La categoría de género hace referencia a las maneras de entender y comprenderse a sí mismo, pero al tiempo marca jerarquías y relaciones de inequidad, como mecanismos para mantener diferencias sociales y desigualdad (Parreñas, 2005). La caracterización del género también ha servido para mantener las formas de las relaciones de poder en las sociedades (Cooke, 2007; Andersen, 2010), con su respectiva percepción de derechos y obligaciones, ubicando espacios y escalas sociales, significando el Estado, el cuerpo, la familia, la clase, la sexualidad, la etnia, la nacionalidad y el acceso al mercado laboral (Mahler,

2006).

Kofman (2004), por su parte, señala que la perspectiva de género en las migraciones globales involucra al mismo tiempo origen y destino, determinadas por las formas y regulaciones que tiene la migración femenina; en vista de que los roles dependen en gran medida de las relaciones familiares, el estatus y el trato dado a las mujeres en el país de origen y destino (Jolly y Reeves, 2005).

Respecto a la reconstrucción de las relaciones de género en destino, Hondagneu-Sotelo (2000) incorpora el concepto de agencia, mostrando cómo pueden cambiar las relaciones de poder en la familia y cómo las mujeres pueden llegar a desarrollar autonomía y sentido de independencia. Parafraseando a Hoang (2011) sobre la agencia de las migrantes, en este caso, las decisiones que las mujeres toman durante el proceso migratorio las exponen a ser señaladas por su identidad; una estigmatización marcada por la tradición en la división del trabajo y el poder dentro del hogar, afectando la libertad determinada adicionalmente por su generación y su relación con los miembros del núcleo familiar para decidir en un proceso migratorio (Chant, 1998, p. 9).

Así pues, la decisión de migrar o no, está afectada por las relaciones de poder en el núcleo familiar (Grasmuck y Pessar, 1991) y la agencia se refiere no sólo a la habilidad de escoger entre estas dos únicas opciones, sino se refiere también a la posibilidad de escoger cualquier otra oportunidad (Giddens, 1984; Wolff y De-Shalit, 2013). La agencia de las migrantes está marcada por las diferentes circunstancias culturales, normativas y de identidad social que hace que ellas entiendan sus intereses, su bienestar, sus obligaciones, derechos y un comportamiento legítimo (Sen, 1990, p. 125), según el rol que hayan tenido que jugar en su familia (madre, casada, divorciada, cabeza de familia, entre otros). Es así como el género se convierte en una característica de la rutina diaria de las relaciones en origen y destino, especialmente marcada para las mujeres por su

estatus marital, dado que un gran número de mujeres cambian su estatus, al pasar de ser dependientes a ser cabeza de familia siendo migrantes (Hoang, 2011).

La decisión de migrar está marcada por varios determinantes como son la división del trabajo, y la perspectiva del proveedor, donde la mujer con roles de procreación y cuidado de los hijos debía quedarse en el país de origen. González-López (2005) plantea también el dilema de las mujeres que huyen de situaciones de violencia en sus países de origen, de mujeres que esperan conseguir una mejor vida para sus hijos, encontrar una nueva pareja o simplemente una vida mejor.

Para las y los migrantes, el significado de las relaciones sociales cambian con el tiempo, la geografía y la manera de entenderse a sí mismos, así como se transforman sus interrelaciones, según las situaciones y los contextos dados (Williams, 1997), y no sólo de acuerdo con su género; sino también por su posición social de clase y su generación. En consecuencia a continuación se hace una aproximación a las categorías de clase socioeconómica y generación que interactúan con la historia personal de las y los migrantes.

En relación con la clase socioeconómica y la generación, la migración es vista desde los cambios que puede producir, desde las transformaciones profundas que acarrea en las personas y en las sociedades de origen y destino (Portes, 2009), y desde la manera como éstas articulan sus necesidades de bienestar a nivel individual o colectivo, y cómo éstas a su vez cambian a través del tiempo (Williams, 1997). Es así como la migración genera nuevas relaciones por los enclasmientos y desclasmientos en que se modelan tanto en el tiempo como por el espacio, por un lado, en relación con la sociedad a la que llegan, y por el otro, con la de origen.

Como afirma Bourdieu (1990, p. 7), “los sistemas de clasificación, múltiples y contradictorios, no están sino muy parcialmente objetivados e institucionalizados bajo la forma de códigos, y existen bajo forma de esquemas de pensamiento”. En el caso de la migración, en algunas ocasiones, se da lugar a la liberalización de condicionamientos y clasificaciones sociales que los migrantes han vivido en su país de origen por medio del sistema de enclasmiento, liberándose de dichas maneras de entender las relaciones en el nuevo espacio de referencia. Según Portes (2009, p. 7), las diferencias de poder dan lugar a las clases sociales, en relación con la posesión de recursos, los cuales facilitan el acceso a oportunidades de vida y capacidad para influir sobre el transcurso de los acontecimientos, por tanto estas diferencias tendrán relación a lo que pueden o no pueden ser y hacer las personas (Wolff y De-Shalit, 2013). La clase socioeconómica está asociada a la riqueza o a la ausencia de la misma y a los medios que otorgan poder. Este poder legitimado da lugar a una jerarquía de estatus sociales relacionada con el desempeño de roles ocupacionales (Maclver y Page, 1961; Linton, 1945 en Portes 2008). No obstante, las y los migrantes en destino cambian dichas fuerzas que actúan sobre ellos (Lahire, 2004), generando una discordancia entre el espacio social ocupado en origen y el percibido en destino. Esto puede ser explicado cuando Bourdieu (1998, p. 482) dice:

El sentido de las realidades sociales que se adquiere por la confrontación con una forma particular de la necesidad social es lo que permite actuar como si se conociera la estructura del mundo social y el lugar ocupado en esa estructura, y, al mismo tiempo, las distancias a guardar o a mantener.

Si bien diversos autores señalan que las personas que emigran son aquellos de clase media, las posibilidades de migrar se han generalizado y extendido a todas las capas sociales (Grasmuck y Pessar, 1991; Portes y Guarnizo, 2003. Así mismo, la manera como los migrantes se insertan en las clases sociales en destino vienen determinadas por varios factores, como por ejemplo el tipo de trabajo que desempeñan (Sassen, 2007, p. 176).

En relación con la generación, son las familias de migrantes las que se encargan de ir transmitiendo sus conocimientos sobre los diferentes aspectos del proceso migratorio a sus generaciones más jóvenes (Portes y Böröcz, 1992, pp. 20-33). En este proceso de transmisión, las nuevas generaciones buscan nuevas vías de destino, de la misma manera que asumen aspectos importantes de su experiencia y de la de su familia, sus amigos y su red. Las familias transnacionales y la red, constituyen entonces medios para aprovechar oportunidades y nichos creados por el sistema global, aunque de cierta manera los limite a los sistemas nacionales (Sassen, 2007, p. 210), generando así unas clases desnacionalizadas.

De acuerdo con los procesos migratorios, se hace necesario conocer las prácticas de reproducción social que maneja el migrante en destino respecto a las de origen; así Bourdieu nos ilumina esta visión de clase y su reproducción social con el objetivo que el migrante trace su propia trayectoria, la cual tendrá en cuenta no sólo su visión personal, sino también las relaciones estructurales en las que está inmerso.

Las disposiciones respecto al porvenir y, en consecuencia, las estrategias de reproducción, dependen, no solamente de la posición sincrónicamente definida de la clase y de un individuo en la clase, sino la pendiente de la trayectoria colectiva del grupo del cual forma parte el individuo o grupo y, secundariamente, de la pendiente de la trayectoria particular de un individuo o un grupo englobado por relación a la trayectoria del grupo englobante (Bourdieu, 1994, p. 141).

Siendo así, la trayectoria indica los posibles rangos y jerarquías seguidas por la red de la cual hacen parte las y los migrantes. Esta situación social no es inmóvil sino más bien cambiante, dinámica, donde las personas están involucradas en la lucha y consecución de sus propios proyectos, que implican luchas simbólicas de las trayectorias de clase.

Capítulo 4. Análisis

El presente capítulo recoge la sistematización y el análisis de las narrativas y voces de la población migrante colombiana, entre las que se rescatan las de retornados y re-emigrados, en el marco de sus contextos de destino y origen. Los hombres y las mujeres que han colaborado a este trabajo, han sido caracterizados de acuerdo con su género, generación y posición de clase socioeconómica, dimensiones que han marcado sus trayectorias migratorias. Estos testimonios y narrativas se analizan en el marco de la Política Migratoria colombiana y la Ley de Retorno 1565 de 2012, a la luz de la propuesta teórica de Wolff y De-Shalit sobre la desventaja. De esta manera se busca comprender la forma como la ley recoge o no aspectos importantes de la vida del migrante, que hacen que éste vuelva a re-emigrar o no quiera retornar, puesto que dichos aspectos pueden significar la oportunidad de vislumbrar un futuro seguro o no tanto en destinos como en origen.

4.1. Las diversas trayectorias migratorias, según género, generación y clase social de migrantes no retornados, retornados y re-emigrados

Aunque en su gran mayoría las y los entrevistados vivían en Bogotá al momento de migrar, los migrantes son originarios de las siguientes regiones y departamentos: 19 son nacidos en Bogotá, catorce (14) en la Zona Cafetera, diez (10) en el Valle del Cauca, siete (7) en la Costa Atlántica, tres (3) en Cundinamarca, tres (3) en Tolima, tres (3) en Antioquia, dos (2) en Santander, y uno (1) en los Llanos Orientales, para un total de 62 personas entrevistadas. Estas narrativas confirman lo que señala Garay (2006) cuando afirma que Bogotá, Risaralda y Valle son los principales territorios de donde proceden las y los colombianos migrantes a España.

Las trayectorias de las y los retornados se pueden clasificar, por un lado, en mujeres que retornan a sus lugares de origen (departamentos o pueblos de nacimiento), y aquellas que buscan un futuro en Bogotá a pesar de no ser nacidas en la capital del país. Entre las y los entrevistados, la única persona retornada a su lugar de nacimiento es Veronique, quien regresó de España a los Llanos Orientales y aprovechó su condición económica y social para reincorporarse a la vida empresarial: “Yo cuando me regresé utilicé las influencias que tengo a nivel departamental” (Entrevista a Veronique, retornada, Llanos Orientales, 2014). Las demás mujeres se quedaron en Bogotá tras su regreso a Colombia. En contraste, los hombres intentan quedarse en sus lugares de nacimiento, pero más adelante re-emigran a Bogotá.

Siendo las mujeres las que más re-emigran, aquellas re-emigradas entrevistadas presentan un periodo entre tres meses y tres años de estancia en Colombia antes de volver a partir. Algunos de los retornados re-emigraron a España y a otros lugares. Las re-emigraciones desde España son principalmente hacia sus países vecinos, y en cabeza principalmente de personas solteras y matrimonios jóvenes. En general los principales destinos de re-emigración son España, Francia, Italia, Inglaterra, Australia, Canadá y Argentina.

En este sentido, uno de los aspectos que determinan la re-emigración y el retorno de las y los colombianos es el estatus jurídico que poseen los y las migrantes en el momento de tomar la decisión de desplazarse. La obtención de la nacionalidad en alguno de sus destinos les permite a las y los migrantes re-emigrar a países europeos, en tanto se facilita su ingreso y desplazamientos. El retorno igualmente está marcado por el estatus, en tanto las y los migrantes pueden volver a moverse si en su país de origen no encuentran las condiciones y *ventajas* para su inserción social. Un migrante con permiso de residencia en España expresaba lo siguiente:

Yo he pensado en regresar a Colombia, sí, pero también he pensado en que si yo me devuelvo y las cosas no salen como yo quiero, si no logro vincularme a una universidad como profesor investigador que es lo que

quiero ya como doctor investigador, si no me va bien la decisión que tomo de irme a Colombia es irreversible, porque yo no tengo la nacionalidad española. Si yo tuviera la nacionalidad de un país europeo, yo digo “voy a Colombia, pruebo, y si no me va bien me devuelvo a un país europeo”, y todo campante. Pero como tengo el permiso de estudiante (lo tengo hace cinco años) si yo me voy para Colombia, o así tenga la residencia y estoy más de seis meses fuera de Europa pierdo el tiempo que he estado acá (Entrevista a Quiquín, Barcelona, 2014).

Las causas de estos movimientos migratorios son múltiples y corresponden a oportunidades brindadas y vislumbradas en destino y/o en origen, que llevan a afirmar que en las decisiones del retorno y la re emigración, los contextos sociales, económicos y políticos de origen y destino están marcando las trayectorias de los migrantes desde el enfoque transnacional. Aunque se supone que la situación en Colombia ha cambiado, los retornados aún no entienden cómo las condiciones de inseguridad continúan en las calles, en los pueblos. Es este contexto de origen y destino lo que marca las re-emigraciones.

Las trayectorias de las y los migrantes entrevistados están marcadas por redes transnacionales poseedoras de información sobre las rutas migratorias, la inserción en el mercado laboral, en el ámbito social, cultural, político, tanto en origen como en destino. Así pues, estos sujetos migratorios han tejido un conjunto de relaciones interpersonales que vincula a las y los migrantes con parientes, amigos y conocidos, ya sea en el país de origen o en el de destino, transmitiendo información, ofreciendo ayuda económica o alojamiento, y prestando apoyo a las y los migrantes de distintas maneras para reducir costos e incertidumbre.

La gran mayoría de las y los entrevistados migraron gracias a las redes existentes. Así, por ejemplo Beyle, quien migra por el contacto de su tía en España, decide retornar una vez ha tenido alguna información de retornados a Colombia; pero re-emigra gracias también a su red tejida en destino. Son estas redes familiares, amistad, las pequeñas redes se convierten en las contenedoras de las decisiones de la migración y no los Estados.

Yo retorné (a Colombia), intenté poner un negocio pero no me funcionó, busqué trabajo pero me ofrecían trabajos donde tenía que pagar más de lo que ganaba en transporte, alimentación (...) Así que mis amigas de España me dijeron que allá me ayudaban a reubicarme, que no sufriera más, que valía mucho más como para estar viviendo de miserias (Entrevista a Beyle, retornada, re-emigrada, España, 2014).

Bettyna, del grupo de discusión femenino, también cuenta,

Yo me regresé pensando en un país maravilloso (...) Después de pasármelo mal y contactar mis amigos en España, me regresé...(otros opinan). Aquí (España) podía trabajar por horas y ganar más, tener seguridad social, sin necesidad de pagar lo que no tengo (Grupo discusión femenino, Bettyna retornada, re-emigrada, España, 2014).

A nivel de género, se puede establecer que el grupo de los retornados está principalmente marcado por hombres, los cuales piensan instalarse en Colombia si encuentran oportunidades socioeconómicas. “Yo me regresé, he buscado trabajo, tengo palancas (...) y me quedaré en Colombia mientras tenga oportunidades; aunque hay muchas cosas que me cansan del país, como la falta de lógica” (Entrevista a Willi, Bogotá, 2014).

Por su parte, las mujeres que habían retornado en el momento de la entrevista no tenían el estatus jurídico que les permitiera una pronta re-emigración; sin embargo, la mayoría de ellas expresó su deseo de re-emigrar por diversos motivos. “Yo no he encontrado oportunidades aquí y estoy mirando de irme para Canadá o Australia” (Entrevista a Bibi, Bogotá, 2014).

Yo regresé y es como regresar al pasado, no veo un futuro aquí, entregué mis papeles cuando regresé de España, y ahora no tengo los papeles (...) Estoy mirando para dónde me voy, no me puedo quedar aquí (llanto), el trabajo que tengo está muy mal pagado, vivo en la sala de la casa de mis padres, estoy buscando para donde irme. En España a pesar del poco trabajo estaba mucho mejor, tenía calidad de vida (Entrevista a Aleja, Bogotá, 2014).

En cuanto a las re-emigraciones, están marcadas por jóvenes que buscan oportunidades en Europa y otros países de América Latina. Entre las y los

entrevistados, las mujeres de edades entre los 20 y los 30 años habían re-emigrado o se planteaban una re-emigración. Es de destacar que las y los jóvenes entrevistados que se plantean re-emigrar buscan oportunidades en otros países de América Latina antes que regresar a Colombia, debido a que no ven más que *desventajas* al regresar al país, debido principalmente al hecho de comparar los logros alcanzados en diversos funcionamientos seguros, los cuales no vislumbran en Colombia.

Respecto a los procesos de reagrupación familiar, fueron las mujeres quienes más reagruparon a sus hijos y a su pareja, quienes inicialmente se quedaron en Colombia. Así, Bettyna (re-emigrada domiciliada en España con doble nacionalidad) se propuso migrar después de romper con su pareja en Colombia por motivos de maltrato, dejó a sus hijos en origen, pero a los pocos años pudo reagruparlos, tal como era su objetivo.

En el grupo de discusión de las mujeres, un tema recurrente fue el maltrato de pareja experimentado en Colombia. Estas mujeres consideran que en destino tanto las leyes como la misma cultura las protege mucho más que en Colombia, ya que en origen se tiende a mantener un juego de roles definido en la familia y en la sociedad, como lo afirma Parreñas (2004), generándose jerarquías y relaciones de inequidad, como mecanismos para mantener las diferencias sociales y la desigualdad, las cuales, de acuerdo con las mujeres, cambian en destino al lado de sus nuevas parejas. Tanto las mujeres del grupo de discusión como las entrevistadas, a la pregunta por la igualdad de género, afirman que estas relaciones de poder (Cooke, 2007; Andersen, 2010) en destino cambian su configuración, pues ellas ahora forman parte importante a la hora de tomar decisiones, con una renovada percepción de sus derechos en los diversos aspectos que comprometen la vida de la mujer en cuanto a su cuerpo y su sexualidad (Mahler, 2006). En este sentido, las relaciones transnacionales están determinadas por la categoría de género, ya que ahora ellas transfieren remesas

tanto económicas como sociales (Levitt, 2001) que influyen tanto en su familia como en los círculos en los que se desenvuelven (Jolly y Reeves, 2005).

Las migrantes entrevistadas consideran que en destino han podido implementar procesos de agencia (Hondagneu-Sotelo, 2000), puesto que pueden desarrollar su propia autonomía, tomar decisiones en todos los aspectos y considerarse parte importante en la sociedad de destino, así como en el mismo hogar. Estas mujeres ahora sienten que pueden escoger aquello que consideran mejor para su vida, vivir una vida sin temores y sin estar subordinadas al rol que les asigne la sociedad. Candela contaba que “allí [en España] no vivo tan pendiente del qué dirán, me visto como quiero, voy donde quiero y el trato con mi marido es de igualdad, a pesar de ser costeño” (Entrevista a Candela, España, 2014). En este caso, Candela experimenta que ahora su agencia está marcada por sus propios intereses, por su bienestar (Sen, 1990), sin dejar de lado sus obligaciones; se siente autónoma en sus decisiones y en su manera de entender su comportamiento, como afirma Hoang (2011).

La decisión de migrar de las mujeres entrevistadas estuvo marcada por varios determinantes, como lo señala Hampshire (2002); en parte por el instinto de supervivencia, huyendo del maltrato, por las oportunidades laborales que en destino se les ofrecía a las mujeres, y por su responsabilidad de sostener a la familia como mujeres cabeza de hogar. Ester expresó su decisión de migrar debido a la violencia en Colombia, desplazados por el conflicto interno; ella migró gracias a una amiga que ya estaba en España, de esta manera salvó su vida y se convierte en el único ingreso para su familia.

Allí (Colombia) éramos muy pobres, mi papá tenía una finquita pero entre la guerrilla y los militares nos la quitaron y tuvimos que salir (...) Yo tenía una amiga aquí (España) y me ayudó con el viaje y aquí le pagué (...) Yo les pude comprar una casita a mis padres y soy la que los puedo mantener (Entrevista a Ester, España, 2014).

Así, la relación familiar con origen tiene una connotación más femenina que masculina, pues son ellas las que envían más remesas, y al tiempo sostienen los lazos y vínculos afectivos con la familia. Mientras tanto, los hombres por diversas circunstancias expresaron que sus relaciones con origen suelen ser más frías, entre otras razones por las configuraciones de género presentes desde antes de la migración.

Yo con Colombia ya tengo poca comunicación porque hago parte de ese club de la sociedad donde mi padre tuvo un hijo allí y otro aquí; yo fui parte de eso, entonces no porque me haya venido de allí sino que desde que estuve allí poca relación familiar (Entrevista a Candelo, España, 2014).

Sort, por su parte: “Yo mandaba remesas cada mes para mis hijos, luego que los reagrupé, pues seguí enviando dinero para mi madre, hermanas; y las llamo cada vez que puedo” (Entrevista a Sort, España, 2014).

Las mujeres entrevistadas, por su parte, valoran más sus ganancias en autonomía, autoestima, en la agencia respecto a su propia vida, a las decisiones que ahora toman por sí mismas o con sus hijos y parejas, donde el respeto y la condición de seres humanos iguales marcan dichas relaciones. De esta manera, el temor surge al plantearse el retorno por parte de las mujeres, no sólo por las oportunidades económicas, sino por los logros alcanzados a nivel de agencia, ya que dicho retorno puede significar poner en riesgo tales avances y volver a jugar un rol determinado por la sociedad colombiana, cayendo de nuevo en situaciones de subordinación.

Desde esta visión de ganancia en agencia por parte de la mujer migrante, gracias al empoderamiento en general de las migrantes, la visión de justicia social y el aporte en capital social y humano, no siempre reconocido, han contribuido a las sociedades tanto de origen como de destino con nuevas maneras de entender el papel de la mujer en la sociedad, su visión y su participación, aunque aún sea precaria. Estos logros en la vida de las mujeres están marcando también su

decisión de retornar a un origen donde se ponen en riesgo, según ellas, estos logros obtenidos.

En esta línea, los procesos de migración, retorno y re-emigración, están condicionados por la generación. Las personas jóvenes entrevistadas (entre 18 y 28 años) habían sido reagrupados por sus padres y madres en destino, cuando tenían entre 3 y 6 años de edad. Estas narrativas, por su parte, muestran el desconocimiento que tienen las y los jóvenes sobre la realidad colombiana, pero también la estrecha relación que siguen estableciendo con la familia que se quedó en Colombia. Esta nueva generación presenta una fuerte conexión con destino debido a que su vida ha transcurrido principalmente afuera, y sólo han podido viajar de vacaciones una o dos veces a Colombia. Sus identificaciones son múltiples y transnacionales (Echeverri, 2010). “Yo soy colombiano pero también soy catalán. A Colombia voy mientras viva mi abuela, después no sé, si mis padres se regresan, iré a visitarlos” (Entrevista a Jordi, de 18 años, España, 2014).

Las relaciones transnacionales de estos jóvenes suelen darse a través del uso de las nuevas tecnologías. Esta generación manifiesta que tales relaciones con origen se debilitan debido a la distancia, a los patrones culturales, y a las fuertes relaciones que construyen con sus pares en España. “Me he distanciado mucho en este momento no tengo amigos colombianos (...) Básicamente mi vida, mis amigos y demás los tengo aquí y he tenido cierta tendencia a relacionarme con gente de aquí” (Entrevista a Candelito, España, 2014).

En este mismo sentido, como lo expresa Echeverri (2014), las generaciones jóvenes de migrantes colombianos están re-emigrando a otros países en busca de un futuro mejor, que no encuentran ni en España, ni en Colombia. Niko, de 18 años, expresó su angustia por saber que sus padres se podrían regresar a Colombia y él se veía casi en la obligación de regresar con ellos. Este joven fue

reagrupado por su madre a la edad de 3 años a España, por lo que el regreso a Colombia significaría para él el retorno a una tierra que no conoce.

Las y los jóvenes entrevistados se plantean con más fuerza una re-emigración desde España, en busca de seguir con sus trayectorias educativas, o insertarse en el mercado laboral. Así lo contó Candelito: “la crisis económica de España es muy dura, y una vez acabe de estudiar me han planteado la posibilidad de trabajo en otro país, en Europa o en Latinoamérica” (Entrevista a Candelito, 22 años, España, 2014). “Mis amigos piensan re-emigrar a otro país antes de volver a Colombia, para aprender idiomas, experiencias culturales, estudios” (Entrevista a Niko, 18 años, España, 2014).

Las y los migrantes entre 24 y 30 años que participaron en la investigación, son jóvenes universitarios y trabajadores con familia, especialmente. De las y los jóvenes entrevistados todos ya habían re-emigrado. A la pregunta por la razón de la re-emigración desde España o tras haber retornado a Colombia, sus relatos apuntaban a la falta de oportunidades en origen, donde no vislumbraban un futuro, teniendo en cuenta las experiencias vividas. Todos se sentían colombianos con el alma, pero al momento de hablar de las condiciones políticas, económicas y sociales en el país, sus ojos se entristecían porque consideraban que los políticos no trabajaban con honestidad a favor de las personas. Aunque en las ocasiones que regresaron a Colombia descubrieron aspectos bonitos del país: más edificios, algunas calles mejor estructuradas y más estéticas; sin embargo, consideraron que los grandes problemas de Colombia continuaban en el mismo lugar o peor que cuando habían dejado el país. “A pesar de mis limitaciones me valoraban aquí, allí en Colombia no (...) aquí hay un ambiente más favorable (...) la situación en Colombia da tristeza, lloro cuando escucho las noticias (...)” (Entrevista a Elia, 62 años, España 2014).

Las y los migrantes entre 31 y 59 años (14 mujeres y 20 varones), narraban una mayor añoranza por Colombia, por las tradiciones, por todo aquello que un día dejaron atrás, y que esperan recuperar. El ideal de este grupo es retornar con suficiente dinero para establecer algún emprendimiento del cual vivir. Algunos hicieron inversiones en origen, como por ejemplo Sort, quien compró una casa a nombre de un familiar, pero al momento del retorno no tenía ni casa, ni dónde llegar. Ella nos relata que para los que se habían quedado en origen, ella se convirtió en un medio de subsistencia. “Yo era el banco al cual acudían ante cualquier necesidad, le pagué a mi hermana deudas, y ahora que estoy sin trabajo y no puedo enviar remesas, ni pagarles deudas, es como si no existiera, y de regresarme [ellos] ni quieren” (Entrevista a Sort, 40 años, Barcelona, 2014).

El grupo de las mayores de 60 años es menor, con tres (3) mujeres, de las cuales una retornó a Colombia y luego re-emigró a los cuatro meses; las otras dos migraron, una con el deseo de volver, mientras la otra no se plantea el retorno. La que se plantea el retorno vive en constante estrés, por un lado, por el deseo de retornar a Colombia, de recuperar la historia que dejó, como si el tiempo se hubiese detenido; pero por el otro lado es consciente del proceso migratorio que ha desarrollado, de las ventajas que ha tenido en España a pesar de las dificultades económicas que ahora tiene que enfrentar. Sin embargo, la invade la añoranza por las tradiciones, por “la fotografía estática” de la realidad que dejó atrás.

Sueño con volver a Colombia, pero también no quiero perder mi residencia, y también me da miedo regresarme ¿a hacer qué? Aquí al menos me emplean (...) y yo envío plata a mi hijo que está allá (Colombia) y no tiene trabajo. No sé qué hacer (...) Yo los llamo porque no se eso del internet, y pues me da tristeza que mi hijo esté allá (Colombia); pero también me da tristeza dejar a mi otro hijo aquí. El no se quiere ir (Entrevista a Annita, España, 2014).

La situación de Bea⁷ la expresó Oui, en el grupo de discusión de los hombres, su pareja, su pareja, quien se quedó en Francia, una vez ella había retornado a Bogotá,

Ella (Bea) regresó a Colombia porque quería estar con sus nietos de allí y su hijo, y por encontrarme con la gente que dejó allí cuando se fue (...) Pero la realidad que encontró no se parecía a la que tenía en la mente; la gente cambia, no tenía amigas (...) Es como si buscara una fotografía del pasado a ver si se hiciera presente” (Entrevista a Oui, pareja de Bea, Francia, 2014).

Las narrativas de las y los mayores de 60 años muestran que estos sujetos vuelven sobre recuerdos idealizados. Esta población idealiza a Colombia desde la experiencia vivida y mejorada desde España, con el fin de encontrarse con la familia que en el país de origen quedó, volver a la tierra de donde partieron, y recuperar las relaciones que dejaron en Colombia. Sin embargo, cuando regresan encuentran que tales redes idealizadas ya están muy debilitadas.

La posición de clase socio-económica de las y los migrantes en relación con sus decisiones del retorno, también marcan sus trayectorias⁸. Las y los migrantes colombianos, al hacer una ligera reflexión sobre su propia experiencia migratoria, reconocen que al momento del retorno o de plantearse el retorno, se ven condicionados a mantener los esquemas sociales de clase que sentían superados en destino. Como nos afirma Bourdieu (2009), sobre los procesos de reenclasmiento (desclasamiento y enclasmiento), ésta es la primera experiencia vivida por las y los retornados, y de la que huyen al momento de re-emigrar. La liberación relativa de la clase socioeconómica que alcanzan en destino, se pierde

⁷ Bea falleció en España a finales del 2013, los comentarios que aparecen aquí son de su pareja, de uno de sus dos hijos que vive en España, de sus amigas y del conocimiento que de ella tenía el autor.

⁸ De los 62 entrevistados tanto en origen como en destino, muchos de ellos y ellas pertenecían a la clase media en origen, como lo afirman Grasmuck y Pessar (1991), Portes y Hoffman (2003). Sin embargo, un porcentaje significativo pertenecía en origen a la clase baja (estratos uno y dos). Aunque se daba el caso que a la hora de preguntar a los no retornados y, especialmente, a los re-emigrados por la clase social en origen, se enclasaban en relación a la clase social que consideraban que ellos pertenecían en destino; como lo afirma Bourdieu (1998) sobre el sentido de las realidades sociales que se adquieren por confrontación.

al regresar a Colombia. “Aquí [en España] uno se siente más libre, no tengo que estar pensando si soy de esta clase u otra, tan solo soy” (Entrevista a África, España, 2014).

Me gusta vivir aquí (España) porque no necesito vestirme de ninguna manera concreta para ser, lo que vale es mi trabajo. Allá (Colombia) se fijan más en la manera como vas vestida, si vives en uno u en otro barrio, si sales a un sitio o a otro; aquí lo importante es tener trabajo y trabajar, y después hacer lo que quieras en tu tiempo libre es cosa tuya y de tus amigos, puedes tener amigos riquísimos o pobres (Entrevista a Lucy, retornada en 2010, re-emigrada en 2011, España, 2014).

Willi, en la misma línea, afirma: “La gente aquí (Colombia) gasta mucho tiempo en ver cómo van los otros, de que clase social y no en ser eficientes, en trabajar” (Entrevista a Willi, Bogotá, 2014).

Bettyna, en e grupo de discusión femenino, por su parte, afirma,

En Colombia trabajaba en Telecom y era estrato cuatro (...) Cuando llegué a España llegué a cuidar niños, a ser mesera, entre otros; al comienzo fue difícil, no lo niego, venía con los clichés de allá (Colombia) que te tienes que vestir de una determinada manera, y ser y saludar siguiendo códigos (comentan otros); pero después que reaccioné y me di cuenta que mi dignidad y mi ser no dependían de mi trabajo, sino que era una manera digna de ganarme la vida, comprendí, por la gente de aquí que me acogió muy bien, que lo que importaba era quien era y no la clase social a la que podría o no pertenecer (...) De hecho me muevo por todas las clases sociales aquí en España, tengo amigos muy ricos y pobres (Grupo discusión femenino, Bettyna España, 2014).

Y Leah cuenta,

Yo en España tengo amigos en diferentes barrios, no importa si son de clase social alta o baja (...) En Colombia tan solo tenía amigos de mi misma clase social, y me miran mal si se intenta escalar en otra clase social que no sea la tuya (Entrevista a Leah, migró a España en 1992, retornó en 2009 y re emigró en 2013, Barcelona, 2014).

La valoración más importante que hacen las y los entrevistados es la igualdad de derechos ante el acceso a los servicios públicos (por ejemplo atención sanitaria) que en la época de bonanza en España era igual para un migrante que para un

nacional; no obstante, son conscientes de las dificultades que tiene poseer un estatus jurídico u otro. Estos sujetos valoran no haber sido clasificados por su lugar de vivienda, por el trabajo que desempeñaban o por su condición sexual. Como lo anota Bordieu (2009), existe una liberación de los condicionamientos y de las clasificaciones sociales que los migrantes han vivido en origen, generándose una discordancia entre los dos espacios sociales que se ocupan tanto en destino como en origen (Lahire, 2004).

Yo tengo mi pareja (...) Vivimos y somos reconocidos por la sociedad y no nos tenemos qué esconder (...) En Colombia se vive mucho del qué dirán, lo tratan a uno por la ropa que lleva, por la clase social que aparenta, y de donde viva, si tiene coche o no, marcando las distancias que hay que mantener (Entrevista a Jeyson, retornado y re-emigrado de 47 años, entrevistado en Colombia en 2013 y en España 2014).

Entre las y los entrevistados, aquellos retornados que habían emigrado con suficiente dinero, y durante la migración incrementaron su capital económico, para montar su propia empresa al retornar, narraron con “felicidad” su regreso a Colombia. Es el caso de Veronique, quien contó:

Yo siempre he sido empresaria, y allí en España trabajé, ahorré, venía a Colombia muy seguido, enviaba euros y los cambiaba, los llevaba y los volvía a enviar, y así me hice un buen ahorro. También allí trabajaba y ahorré; pude comprar terrenos y edificar, aunque más adelante me iré, porque me gusta más la seguridad de allá que la de aquí (Entrevista a Veronique, retornada, Acacías, Colombia, 2014).

4.2. La política migratoria y la Ley 1565 de 2012 en Colombia: ventajas o desventajas

Wolff y De-Shalit (2013) hablan de la acción gubernamental que para ayudar a la población, y así habilitarla para superar sus desventajas, esconde costos en alguna de sus funciones, las cuales en lugar de ser unas funciones fértiles, “cuya

presencia segura dará lugar a efectos positivos en otras funciones” (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 138), se convierten en funciones corrosivas, “cuya ausencia o inseguridad dará lugar a problemas con otras funciones” (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 138). Tal acción u omisión del Estado puede poner en riesgo otras funciones importantes como “la filiación, el sentido, la imaginación, el pensamiento, y el control sobre el medio circundante” (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 138).

Así pues, la manera como algunas leyes están planteadas, al contrario de su noble propósito, vulnera al sujeto, a aquel que no se tiene en cuenta dentro de la formulación y ejecución de la política o la ley. En este caso, el Estado colombiano necesita tener la información sobre las funciones seguras que ya han alcanzado sus ciudadanos retornados, para que estos éstos vean que las funciones ya alcanzadas se podrán mantener una vez retornan al país (Wolff y De-Shalit, 2013).

Muchos de los hombres y mujeres entrevistadas que habían retornado a Colombia, y algunos re-emigrado posterior a este retorno, afirmaron que la organización y el planteamiento de la política migratoria en Colombia no tiene en cuenta sus condiciones al regresar. La política y la Ley 1565 de 2012 de retorno específicamente, están basadas en la imagen del migrante que retorna con un capital económico acumulado en destino. La institucionalidad privilegia el *retorno exitoso* que no acompañan en sus historias. La diversidad y las condiciones del retorno son muy variadas, y esto no lo contempla la ley. En esta línea, Leah explicaba sobre la condición para el retorno de los exiliados en España:

En el Fórum internacional de víctimas, que son exiliados y migrantes, si un refugiado adquiere la nacionalidad pierde la protección ¿Qué pasa si el exiliado retorna? No aparece en ninguna parte. Es una ley de incentivos para personas que pueden llevar sus cosas o dinero. Sin seguridad social, mi estrato fue según el lugar donde llegaba [a vivir en Colombia], no tenía dinero para el médico, no me podían dar SISBEN, porque yo llegué a estrato cinco. Mi familia no soy yo, yo viví en su casa, pero la seguridad la tenía que pagar yo. Ahora debo plata para esos contratos que salí perdiendo. Se supone que tienes que llegar como un ganador, y llegas como un perdedor; la gran mayoría llegamos sin nada. La migración

colombiana no es planificada, porque todos queremos volver pero nunca sabemos cuándo nos da el arrebato y nos vamos” (Entrevista a Leah, migró a España en 1992, retornó en 2009 y re emigró en 2013, Barcelona, 2014).

Richi y Alí, por su parte, expresan su visión sobre el Estado que encuentran a su retorno: “[Colombia es] un Estado que no es capaz de mantener a sus hijos sino que los expulsa a buscar una aventura en la migración” (Entrevista a Richi, retornado 2012 y re-emigrado 2014, Bogotá, 2014).

Regresé a Colombia con ilusión, con la idea que podría utilizar todo lo que había estudiado y mis experiencias, que podría contribuir a la sociedad, pero la verdad es que una vez he conocido la política integral y la Ley 1565 veo que está hecha para unos ciudadanos que prácticamente no existen. El Estado y por ende los políticos, no tienen una visión de futuro; se legisla para extraterrestres, no para los colombianos que retornamos (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

Las condiciones sociales, económicas y políticas de origen que perciben los migrantes al retornar, constituyen una las razones por las cuales muchos migrantes deciden continuar afrontando dificultades en España o buscar nuevas rutas migratorias, antes que retornar a Colombia, ya que necesitan tener una expectativa asegurada de que la capacidad conseguida en la migración, seguirá existiendo en el futuro (Wolff y De-Shalit, 2013).

¡Siempre me preguntan por qué me regresé! El común de la gente entiende que en el país se vive mal, que no hay oportunidades, que las ventajas son mayores en destino que en el país. El día que me atracaron y fui a la Registraduría Nacional en el CAN, una de las personas que me atendió me volvió a preguntar para qué me había venido de Europa, que lo mejor que podía hacer era regresarme, ya que tenía doble nacionalidad, puesto que este país estaba muy mal (...) y pues yo aprovecharé la red que tengo en Europa para re-emigrar (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

La primera limitante que establece la Ley 1565 de 2012 en Colombia está referida a los años de migración que estipula para acogerse a sus beneficios (3 años), pues no incluye a aquellos migrantes colombianos que hace poco tiempo intentaron buscar un futuro fuera del país, pero han tenido que regresar debido a diferentes circunstancias. Caroli, una colombiana que migró a Francia y luego a

España, tuvo que regresar a Colombia tras un año y medio de haber migrado porque no encontró ningún trabajo y las circunstancias familiares la obligaban a regresar. Aquí relata:

“Yo llevaba un año y medio migrando, me tuve que regresar porque no encontraba trabajo, y pensé que con mi maestría en francés y mis conocimientos adquiridos en la migración podría dar clases en alguna universidad (...) Luego supe de la ley del retorno, pero no me podía acoger porque no cumplía los requisitos (...) No cuenta con qué necesito, que me gasté todo estudiando y que allí trabajaba como niñera y camarera” (Entrevista a Caroli, Bogotá, 2013).

Por otra parte, la Ley 1565 de 2012 no tiene en cuenta la inserción en la sociedad del migrante colombiano que por alguna razón haya delinquido. Wolf y De-Shalit (2013) afirman que la política y las leyes olvidan sus componentes, las circunstancias que envuelven a dichos sujetos, avocándolos en ocasiones a continuar delinquiendo para poder sobrevivir, tanto en destino, como en origen en el momento del retorno. Lo expresaba un deportado de España mientras hacía los trámites de entrada en el aeropuerto en Colombia: “No sé qué voy hacer, mi familia no sabe por qué me regresaron, tendré que ir a vivir con mi mamá y ver, a ver qué hago (...) Yo no me quedo aquí (Colombia). (Entrevista a Rogelio, Bogotá, 2014).

En este caso específico, la ley se convierte para el retornado en desventaja, ya que le implica “primero, una incapacidad de funcionar de manera segura; segundo, el sentirse mal haciendo lo que hace y, finalmente, el no tener la capacidad para quejarse (...) Porque se trata de quienes no pueden cumplir la ley” (Wolff y De-Shalit, 2013, p. 48). Es así como quienes han quebrantado la ley son aún más desventajados entre los desventajados que retornan. Es el caso de este condenado en España, quien habiendo saldado la deuda penal en destino, no puede acogerse a los beneficios que la Ley 1565 de 2012 ha estipulado para las y los retornados a Colombia.

La ley de retorno no es para el que tenga antecedente penales. Esto es un absurdo legal, ellos también tienen que estar incluidos. Claro que nos han

hecho quedar mal ¿pero por qué? Porque el Estado no ha puesto otros medios. Si no se ha podido cambiar el sistema es porque no se ha cambiado el enfoque. ¡¿Cómo no le vamos a ayudar a una persona que acaba de salir de la cárcel a volver al país?! ¿Pero en qué mundo andamos, de qué estamos hablando?! ¿Dónde está el tema de la resocialización donde el tema de las oportunidades? ¿Cuántas mulas conozco que por desconocimiento o por necesidad vienen aquí (...)? ¿Pero usted cree que metiendo a la cárcel a una mula que traía lo que sea, cree que vamos a lograr algo? Y después esa persona sale de la cárcel y no puede acogerse a la ley (Entrevista a Kike, Girona, España, 2014).

Por otra parte la Ley 1565 de 2012 tipifica el retorno en tres clases. En este sentido el retorno solidario exige al migrante colombiano la prueba de que el motivo de su migración se ha debido directamente al conflicto interno del país de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Las y los migrantes colombianos que participaron en esta investigación no pueden asumir la total responsabilidad de las razones de su migración como producto del conflicto interno en el país, así como tampoco lo pueden demostrar en su totalidad, o como dicen Wolf y De-Shalit (2013, p. 149) “trasladar la carga de la prueba del desventajado al Estado”. Las narrativas reflejan que la situación colombiana de guerra, inseguridad y violencia ha obligado a muchos colombianos a emigrar, buscando asegurar capacidades básicas como la vida, el futuro digno para sus hijos, y las posibilidades de empleo allí donde aún son considerados mano de obra barata, pero que al mismo tiempo proporciona esperanza. Las causas de la migración se circunscriben a las violencias generalizadas; sin embargo, las y los migrantes no pueden probar hechos directos, como los establecidos en la Ley 1448 de 2011, para ser acogidos por la Ley 1565 de 2012 en el marco de un retorno solidario.

Ester, quien migró en 2000 a España, con estudios básicos, tomó la decisión, en primer lugar, por ser madre soltera, sin oportunidades en origen. Sin embargo, sus padres fueron desplazados de la finca donde vivían, y gracias a la red transnacional de amigos y conocidos logró migrar a España.

Mi padre y yo somos desplazados de la violencia, de la guerrilla, vivíamos en el Cauca, teníamos una finca, pero entre la guerrilla, el ejército y los paramilitares, nos sacaron (...) Perdí a mi hija hace seis años, me la mató un policía, o sea que Colombia no me ha dado nada bueno (Entrevista a Ester, España, 2014).

Ni el Estado ni la sociedad les han brindado oportunidades genuinas a las y los migrantes debido a la violenta realidad que se experimenta en el territorio colombiano, pero más aún no les permiten desarrollar el sentido de su vida con sentido en el país. La responsabilidad de probar que las y los migrantes colombianos han sido víctimas del conflicto armado, según lo estipulado en la Ley 1448 de 2011, es muy difícil para las y los retornados víctimas de la inseguridad y la violencia generalizada. Se ignora en este caso el principio expresado por Wolff y De-Shalit (2013) acerca de la innecesaria obligación de probar la desventaja, a sabiendas que, por un lado, si bien la causa de la migración no fue directamente el conflicto interno, sí fue expresado por todos los entrevistados que el miedo, las violencias y el conflicto armado los habían empujado a tomar la decisión de migrar.

Por otro lado, las pruebas que cada migrante retornado pueda reunir para ser considerado víctima del conflicto armado colombiano, se configura como una carga, antes que como un aliciente para el retorno. Así pues, un migrante en España expresaba su condición de desplazado por el conflicto, y además afirmaba que no se atrevía a regresar a Colombia, ni acogerse a nada, ni a dar su testimonio grabado por miedo a ser victimizado nuevamente.

Adicionalmente, la Ley 1565 de 2012 estipula otros tres tipos de retorno, como son los de pobres por calamidad (de acuerdo con la Ley de Víctimas), el retorno

humanitario y el de casos especiales. En esta oportunidad se citan las posibles acciones a desarrollar bajo la coordinación de alianzas interinstitucionales, con el objetivo de brindar acceso a salud, adquisición de vivienda, capacitaciones a nivel laboral y asesoría jurídica y psicológica. Las y los migrantes entrevistados expresaron su permanente duda sobre las acciones para beneficiarse de las bondades de la ley en cabeza del Estado colombiano. Tal como lo expresaba un abogado colombiano migrante en España: “Si esto se pudiera llevar a cabo, sería magnífico” (Entrevista a Quique, España, 2014). Sin embargo, la duda y la falta de credibilidad en el Estado, ya fundamentadas por los sujetos antes de migrar, se convierten para ellos y ellas en un desincentivo para el retorno. Ellos y ellas afirmaban: “Si no han tenido para darles a los que están allá (en Colombia), menos a los que regresamos. Eso se lo roban todo” (Entrevista a Africa, España, 2014).

Mi hijo se regresó (a Colombia) con su familia, con el dinero que llevaba ahorrado, y un préstamo, puso una tienda de zapatos, pero lo robaron, nada funcionó (...) Todos le aconsejamos que se regresara, que al fin y al cabo tenía nacionalidad española, que aquí todos le ayudábamos; y ahora está aquí, tiene un trabajo, su mujer trabaja por horas. (Entrevista a Lorein, 62 años, España, 2014).

Teniendo en cuenta que la política social, según Giraldo (2013) y Wolff y De-Shalit (2013), está encaminada a mejorar aspectos como la salud, la vivienda, la seguridad social y la educación, se puede afirmar que la Política Integral Migratoria y la Ley de retorno 1565 de 2012 recogen dentro de sus postulados estos aspectos para la inserción de las los migrantes retornados. De acuerdo con la Política Integral Migratoria, el entonces Ministerio de Protección Social intentaba implementar nuevos mecanismos para garantizar la seguridad social de las y los colombianos en el exterior en materia de salud y pensiones. En este ámbito, el Estado colombiano mantiene un acuerdo pensional con España desde el año 2008, por medio del cual se reglamentan las prestaciones de trabajadores del régimen contributivo de uno y otro país en lo referente a incapacidades, invalidez,

jubilación o vejez, muerte y supervivientes (Colombia y Reino de España, 2008). El programa de retorno voluntario también lo recoge.

Sin embargo, entre las y los entrevistados retornados, re-emigrados o con intención de retorno, la gran mayoría de aquellos a los que se les preguntó por la posibilidad de retornar y aceptar a la posibilidad de trasladar su cotización a la Seguridad Social española a Colombia respondió que no se atreve a acogerse a dicho programa. Las razones que expresaron fueron múltiples, donde la desconfianza en el sistema colombiano aparece de nuevo en primer lugar; ellos y ellas prefieren tener seguridad social en España, donde, según sus narrativas, podrán cobrar subsidio al desempleo o tener una pensión que les brinde cierta seguridad. Wolff y De-Shalit (2013) asumen que el Estado, y por ende su gobierno, debe erigirse como garante de las y los desventajados para igualarlos en oportunidades ciertas, donde sus funciones genuinas y seguras sean reales en el tiempo, de que este sujeto retornado no caerá en desventajas, y menos aún cuando ya las tenía superadas en destino. Sin embargo, las narrativas informan de todo lo contrario, que la misma promesa del retorno en cualquiera de sus dimensiones se convierte en sí misma en desventaja; no asegurando oportunidades reales, y mucho menos a largo plazo.

Tal como afirma Bettyna: “Yo no pongo mi cotización en Colombia, uno nunca sabe cómo cobrar. Yo aún estoy esperando que me solucionen la pensión en la empresa que trabajé, y eso que era del Estado” (Grupo discusión femenino, Bettyna re-emigrada, España, 2014).

El retornado que regresa de España es conocedor del sistema de Seguridad Social ibérico, especialmente del catalán⁹, el cual acoge a todos los residentes en el país de destino a nivel de atención al servicio de salud y salud preventiva. Sin

⁹ La gran mayoría de las y los entrevistados vivían o habían vivido en la Comunidad Autónoma de Cataluña - España.

embargo, la nueva ley de migración española, adoptada mediante el Real Decreto-Ley 16 de 2012, en relación con la manera de “garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”, dicta que sólo aquellos extranjeros con residencia fiscal tendrán acceso a los servicios de salud, quedando denegada la asistencia a migrantes ilegales, o sin papeles (Real Decreto-Ley 16/2012, Art. 3). El decreto en mención tipifica a las y los migrante irregular, limitando sus derechos, permitiendo que estas personas sin el estatuto migratorio correspondiente pierdan sus derechos fundamentales al momento de ingresar a un país que no es el de su nacimiento, y desconociendo así la Opinión Consultativa 16 de 1999, decretada por la Corte Internacional de Derechos Humanos, que reconoce que los migrantes ilegales tienen derechos (Carbonell, 2003). Un diputado español ya lo afirmaba: “En Catalunya se les presta el servicio a todas las personas que lo soliciten, no discriminamos a nadie; aunque la ley de migración sí discrimina” (Entrevista a Diputado Antoni Picó, miembro de la Comisión de Migración de las Cortes Españolas, Barcelona, 2014). No obstante, las y los migrantes entrevistados reconocen que en la época de bonanza previa a 2007 el servicio de salud era mucho más amplio; de esta manera, los servicios que han recibido como residentes, migrantes irregulares, y más aún como ciudadanos con doble nacionalidad, es de mucha mejor calidad del que podrían recibir en Colombia. Así pues, cuando las y los migrantes retornados hacen la natural comparación entre los sistemas de salud, prefieren, aún con recortes, la seguridad social y los servicios de salud en España. Así lo expresó Edith: “Soy atendida sin tener que presentar ningún pago a EPS o sistema SISBEN en cualquier centro de salud que encuentre. No hay que hacer desfiles de un centro a otro” (Entrevista a Edith, mujer de 60 años, España, 2014).

Las funciones seguras, una vez experimentadas en España, son valoradas enormemente por las y los migrantes, constituyéndose en una de las razones para no retornar o para re-emigrar. Las historias de vida de las y los migrantes relatan, respecto al regreso a Colombia, incertidumbre no sólo sobre su futuro individual,

sino sobre las promesas mismas del Estado: “Cuando me enfermaba [en Colombia], debía esperar que no fuera nada grave, o ir a un yerbatero, pues no tenía seguridad social (...) Aquí (España) puedo ir al médico” (Entrevista a Ester, España, 2014). También lo dice Bettyna,

Aquí (España) cuento con seguridad social, sé que me van a atender y me van a brindar los mejores servicios disponibles, me harán los exámenes necesarios. Allá (Colombia) evitarán enviarme del médico general al especialista, y seguramente me darán pastillas para pasar el tiempo. No hay una medicina preventiva. La salud es un negocio (Grupo discusión femenino, Bettyna re-emigrada, España, 2014).

Cuando el migrante retorna al país después de varios años de ausencia, desconoce el sistema colombiano, ya que no cuenta con medios de información adecuados, y la sociedad y el Estado presuponen que el migrante, por el hecho de ser nacional es conocedor natural de la legislación vigente, y de los sistemas de salud y pensiones existentes en el momento del retorno.

El servicio de información y acogida lo debería realizar una ONG y no un estamento público, ya que éstas te pueden decir cómo funciona el país, con las trampas y maromas que hay que hacer para reincorporarse a la vida pública y social, puesto que a los empleados del Estado les queda mal informar sobre las trampas y la manera como funciona, pues uno va con las maneras legales que se tienen aquí, y allí llegas totalmente perdida (Entrevista a Leah, retornada y re-emigrada, Barcelona, 2014).

También lo confirma Alí,

Cuando regresé al país para cursar una maestría, al momento de inscribirme en la Universidad me preguntaron por la EPS a la cual estaba afiliado. No sabía qué me estaban preguntando, pues hacía 25 años que había salido de Colombia; aunque venía de vacaciones desconozco el sistema de salud, pensaba que era universal; así que no supe qué responder, puesto que desconocía el sistema de atención sanitaria existente en el país. Nadie me informó a la hora de ingresar al país. Sin embargo, tuve que salir a afiliarme a la EPS que encontré más cercana al lugar donde tenía que realizar la matrícula, sin ningún conocimiento de los servicios que contrataba o cómo funcionaría. Pagué como independiente por salud y pensión, a pesar de explicarle a la persona que me atendió que era retornado, que justo había llegado al país. Ella me respondió con una sonrisa ¡que no era su problema!, y que la ley obliga a todos a afiliarse y, en mi caso, al tener estudios universitarios, era de X categoría, y que tenía que

pagar 180 mil pesos mensuales. Intenté explicarle que continuaba pagando pensión en España. Finalmente la única opción fue pagar. El tipo de servicio que había contratado lo descubrí el día que tuve un accidente, fui a la Clínica Marly, la cual se encontraba más cerca al lugar del accidente, convencido que, siendo un sistema de seguridad, me atenderían, pero la sorpresa y el viacrucis comenzó cuando me preguntaron qué servicios tenía contratados, cuál EPS tenía. Realmente no sabía qué responder, con la cara ensangrentada esperaba unos primeros auxilios. Allí me explicaron que si quería que me atendieran inmediatamente tenía que pagar, pero si quería que me atendieran por la EPS tenía que ir a otro hospital. Llegué al hospital que me correspondía, después de hacer una fila de tres horas antes de ser atendido, sin hacerme una valoración previa para saber si era urgente o no. En cambio, en España, una vez me caí esquiando, me atendieron inmediatamente, luego me operaron y todo con los mejores servicios y cuidados, cubiertos por la Seguridad Social (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

El migrante y el retornado hacen una comparación entre Colombia y España, especialmente fijándose en aquellas funciones que en origen les habían sido negadas pero que habían obtenido en destino, las cuales van más allá de incentivos económicos, aunque en muchos casos la razón inicial de la migración haya sido de carácter financiero. La comparación se realiza sobre la misma experiencia, el fracaso del retorno y la esperanza en una nueva re-emigración. En tal sentido, la Ley 1565 de 2012, en especial las propias familias, y la sociedad en general, presuponen que las y los colombianos que regresan de una migración traen mensaje, ingresos suficientes para desarrollar una actividad empresarial o invertir en origen, desconociendo así la realidad de las y los que retornan, quienes, en su gran mayoría, no tienen recursos suficientes para pagar por la afiliación y el servicio de una EPS.

Yo no me traje nada, no tenía con qué venirme, ni con qué pagar el billete de avión. ¿Cómo me voy a llevar la cama? Me gustaría traer algunas cosas, como libros, que aquí (Colombia) son muy caros, algunos enseres y ropa, pero con el sueldo que me pagan no puedo pretender más que llegar a fin de mes (Entrevista a Loreal, Bogotá, 2014).

Según Wolff y De-Shalit (2013) una de las principales funciones seguras es la vida misma, de la cual se desprenden las demás funciones. Es así como una vida

digna de ser vivida está marcada por determinantes de salud, que no dependen únicamente de aspectos físicos o genéticos, sino que también están influenciados por relaciones sociales y económicas, las cuales generan acceso a alimentación, educación, vivienda, y un ambiente adecuado de calidad de vida (Carvalho y Buss, 2008). Así pues, si se pone el acento en estas funciones seguras, la decisión del retorno hace pensar al migrante en el derecho a una vivienda digna, pues desde la perspectiva de Wolff y De Shalit, la falta de un lugar donde llegar para gozar de total autonomía, generaría aún más desventajas (Wolff y De-Shalit, 2013).

Como lo expresan los relatos de las y los retornados, llegar a vivir con sus familias, amigos o conocidos no representa el retorno exitoso, pues no todos han podido invertir en vivienda en origen, y adicionalmente muchos de ellos y ellas han llegado a Colombia con deudas de hipotecas adquiridas en España. Al retornar a origen, las y los retornados no encuentran ninguna institución o programa que les proporcione información adecuada y oportuna sobre la manera de gestionar una vivienda digna en Colombia. Es así como a su regreso, son las redes sociales y familiares, mas no el Estado, las que sirven de contención, y acogen al migrante mientras logra encontrar un trabajo que le permita soñar con una vivienda digna. Como lo afirma Sofi: “Llegué a vivir con mis padres, no tenía donde más irme. Todavía vivo allí, contribuyo económicamente para todo, duermo en la sala de la casa de ellos” (Entrevista a Sofi, retornada en 2012, Bogotá, 2014). La experiencia de Alí también ilustra esta situación: “Llegué a desacomodar a mi familia. Dormía unos días en casa de una prima, luego en la de otra, y así, mientras me ubicaba” (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

En estas narrativas se observa la falta de autonomía de las y los migrantes (Wolff y De-Shalit , 2013), a partir de la cual las y los retornados se constituyen en desventajados en cuanto no pueden tener control sobre sus propias vidas, ni sobre el lugar donde vivir, ni ser autosuficientes, ni decidir. Respecto a una

vivienda digna, las narrativas de las y los migrantes reflejan la comparación permanente con el contexto de destino:

Nunca me imaginé que podría vivir en una vivienda digna, con una ducha y una cocina (...) Nos habíamos acostumbrado a comer tres de una aguadepanela, y aquí (España) me he dado cuenta que podemos comer mejor, vivir de manera digna; que lo digno no es que comamos de un plato tres, sino que cada uno pueda tener el suyo (...) El hecho de haber venido a España me ha cambiado, comprendo mejor mis derechos como ser humano, como ciudadana y como mujer (Entrevista a Samuelita, España, 2014).

Igualmente Lucy,

Yo vivía en el sur sur de Bogotá, necesitaba horas para llegar a mi trabajo. Mientras yo trabajaba (en la noche) alguien ocupaba mi cama y así dormíamos tres personas en la misma cama en horarios diferentes. En la noche dormían tres personas en la misma habitación, casi una encima de la otra. Eso era pequeñitooo. Aquí (España) puedo pagarme un apartamento, vivo cómoda. No me había imaginado poder vivir de esta manera, pensaba que eso era un lujo de ricos (...) Aquí se gana, se trabaja, y se vive bien, con dignidad. Allá (Colombia) llegué a dormir en una habitación con mis sobrinas, donde supuestamente era mi casa (Entrevista a Lucy, retornada en 2010 y re-emigrada en 2011, España, 2014).

En el mismo ámbito de las desventajas Wolff y De-Shalit (2013) afirman que la falta de educación es una desventaja corrosiva referida a la vulnerabilidad de las funciones que se deben desarrollar. La educación forma las aptitudes ya existentes en las personas, y las transforma en capacidades internas que permiten abordar situaciones de desventaja y desigualdad. Así pues, las personas que han recibido educación de calidad disfrutan de opciones de empleo y de participación social y política mucho mejores que aquellos que no han tenido oportunidad de recibirla. La educación, como capacidad fértil, genera oportunidades (Nussbaum, 2012). El Ministerio de Educación Nacional en Colombia, por ejemplo, en relación con la Política Integral Migratoria busca fortalecer los lazos con el sector educativo nacional para el acceso a la educación en el exterior. Este Ministerio busca la vinculación entre estudiantes e investigadores en el exterior. Asimismo intenta que

el proceso de convalidación y homologación de títulos sea de fácil comprensión y acceso para las y los retornados.

A pesar de lo anterior, las y los retornados que hayan cursado estudios superiores en el exterior, al momento de convalidar las titulaciones se ven obligados a pagar elevadas tarifas que, según la página web oficial del Ministerio de Educación Nacional, es de 491 mil¹⁰ pesos para la convalidación de títulos, adicionales a otros trámites como la legalización de dichos documentos. En estos casos, la institucionalidad no tiene en cuenta que muchos retornados regresan al país sin dinero para poder enfrentar dichos costos, aún cuando en el mejor de los casos hayan realizado estudios durante su migración. La Ley 1565 de 2012 de retorno no prevé ningún tipo de exoneración arancelaria para retornados, en cuestión de convalidación de titulaciones. Si bien existen exenciones a nivel de propiedades y dinero en unidades monetarias, la norma omite la función fértil que constituye la educación. Asimismo, la ley no recoge la realidad de las y los que realizaron estudios universitarios de titulación propia en Europa, cuya formación es reconocida por empresas en destino. Sin embargo, en el caso colombiano, el Ministerio de Educación Nacional no hace ningún tipo de reconocimiento a tales estudios en el exterior, y es así como las y los entrevistados que realizaron este tipo de estudios consideran que no son reconocidos por la ley de retorno.

Yo hice un máster en Barcelona y era de titulación propia. Allí trabajé durante algunos años, y pensé que una vez en Colombia podría desarrollar mi actividad en mi ámbito de estudios, pero luego me di cuenta que mi título no tenía ninguna validez en Colombia, que ninguna universidad me lo reconocía, y tampoco existen este tipo de estudios en el país. De este modo, la segunda opción, era trabajar como profesor. Soy doctor en filosofía (Entrevista a Richi, retornado en 2012 y re-emigrado en 2014, Bogotá, 2014).

También es el caso de Johanny,

¹⁰ Cifra estipulada para la convalidación de títulos, según la página web oficial del Ministerio de Educación Nacional en Colombia.

En mi universidad aquí (España) me convalidaron como créditos de libre elección las horas de trabajo voluntario en el Esplai¹¹, así como mi experiencia laboral. Allí (Colombia) ni la universidad ni la sociedad valoran el trabajo voluntario, que sólo existe en el bachillerato, pero no tiene ninguna aplicación en la universidad. Allí la universidad no está conectada con la sociedad, es demasiado teórica, no tiene aplicación práctica (Entrevista a Johanny, retornada, re-emigrada, España, 2014).

Pero no todas las narrativas han sido de retornados con estudios, también se evidencian aquellos que retornan con experiencia laboral aún sin haber podido desarrollar su nivel educativo; algunos con sólo los estudios primarios, otros sin ni siquiera haberlos terminado; o quien sólo pudo hacer algún curso en destino de alguna lengua local. Estas personas, al plantearse el retorno o al retornar, se convierten en sujetos desventajados ante la sociedad colombiana, puesto que, por un lado, no tienen un proceso de incorporación social; y por el otro, no pueden ingresar al mercado laboral tras los años que han pasado y no se han preparado para la readaptación social. Ya lo decía Nellys,

Yo regresé a Colombia, abrí un negocito con lo que llevaba, intenté buscar trabajo de carnicero. Aquí (España) soy muy bien valorado por la manera como corto y preparo la carne, los encurtidos que hago, las carnicerías de alto *standing* me quieren. Allí (Colombia) un carnicero es algo menos que un barrendero de la calle, tampoco saben comer carne y menos cortarla, así que me ofrecían trabajar el día por 20 mil pesos; con ese dinero al mes no tenía ni para comer. Tengo hijos que alimentar, darles educación y pagar salud, arriendo (...) Era imposible vivir y soñar con un futuro, así que volví a contactar con mis amigos de aquí (España), me ofrecieron trabajo y me regresé. Aquí puedo darles a mis hijas una educación de calidad, comer bien, tener lo necesario y una vivienda digna, y hasta vamos de vacaciones a la playa (Grupo de discusión, Nellys, Francia, 2014).

Según Wolff y De-Shalit (2013) la función de los Estados es la de proveer a su población “oportunidades genuinas para funcionamientos seguros”. En este ámbito del retorno laboral, la Ley 1565 de 2012 propone, en primer lugar, que las instituciones educativas contraten a las y los retornados como formadores, de acuerdo con sus saberes. Sin embargo, se encuentran las historias de las y los

¹¹ Centro de educación infantil y juvenil en el tiempo libre.

retornados que no son empleados a falta de tener una red fuerte o influencias políticas para poder acceder a puestos de trabajo donde puedan tener un empleo digno y de acuerdo con sus capacidades. Alí, retornado en 2012 desde España, cuenta con licenciatura en estudios religiosos y en turismo, y con maestrías en dirección turística y gestión de la calidad e innovación; asimismo, con una experiencia de quince años de trabajo en ONG, organizaciones de desarrollo a nivel español, europeo e internacional, al tiempo que ha sido profesor de turismo e interculturalidad en una Universidad en Bélgica:

Yo presenté varias hojas de vida de acuerdo con lo que me iban aconsejando los que sabían cómo hacerlas aquí. Envié varias hojas de vida a diversas instituciones educativas, a ONG y en empresas tanto privadas como del Estado. Presenté mi currículum al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde me dijeron que necesitaba la carrera diplomática si quería ingresar a trabajar en dicho Ministerio. Sin embargo, se presupone que dicho ministerio es el que tiene la obligación de dar a conocer la Ley 1565 de 2012, de orientarme y ayudarme a ubicar una vez he retornado. No entiendo porqué me respondieron con un correo electrónico. Yo el próximo año regreso a Europa, allí tengo amigos, redes y oportunidades laborales dignas (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

Respecto a la experiencia de trabajo en el exterior, la mayoría de las y los entrevistados afirman que tal experiencia no es valorada en sus entrevistas de trabajo, pues se les pide una experiencia laboral en Colombia que no pueden certificar. Asimismo, las y los entrevistados consideran que se hace evidente la necesidad de tener una “palanca” para acceder a un puesto de trabajo; además, se sienten muy mal remunerados con respecto a su experiencia previa en la migración. Los que han logrado obtener un trabajo no ha sido gracias a los beneficios que la Ley 1565 de 2012 anuncia, sino a sus pequeñas redes.

Lo decía un periodista colombiano: el empleo en Colombia se ha vuelto narco, pues quieren profesionales con tres carreras, dos idiomas y pagarles un millón de pesos. A mí ya no me quieren por vieja ni por mi experiencia, porque voy a poner mi criterio. En Colombia se está haciendo un montón de trabajo cualificado muy mal pagado. El trabajo bien pagado está en las redes de élite y si tú intentas entrar en esas redes de élite te dan una patada, con desprecio. Ya es la segunda vez que me ha pasado. Si a ti no te pone un amigo en un trabajo, no lo consigues. Los trabajos que yo

conseguí los logré porque hice lo mismo que hago aquí: golpear puertas. Encontré a alguien a quien le parecí maravillosa y me metió enchufada en una alcaldía, por palanca, y los propios amigos se desentienden porque yo era competencia. Es el modelo de país que tenemos, de la mermelada (Entrevista Leah, migró a España en 1992, retornó en 2009 y re emigró en 2013, Barcelona, 2014).

El acceso al mercado de trabajo en Colombia para un migrante retornado se convierte en una desventaja en los diferentes ámbitos analizados anteriormente, respecto a la fragilidad de la red, la edad en la que se decide el retorno, el nivel educativo de las y los retornados, pero sobre todo por el mismo contexto de desventaja que configura la ley de retorno y la Política Integral Migratoria, donde el Estado no puede garantizar la función segura de un empleo digno en el tiempo (Wolff y De-Shalit, 2013). Esta incapacidad de garantizar funciones seguras genera una profunda desconfianza entre las y los migrantes y hacia las instituciones del Estado.

4.2.1. Difusión e información sobre el programa de la Ley 1565 de 2012

Se hace imprescindible conocer las oportunidades que brindan las leyes para poder hacer uso de ellas, y para que la posible ventaja que debe brindar una ley no se convierta en una desventaja corrosiva (Wolff y De-Shalit, 2013). Por esta razón, se hace necesario para el uso y aplicación de las leyes tener conocimiento de las funciones corrosivas y de las fértiles que puede brindar una ley para las y los ciudadanos. Así, por ejemplo, las y los migrantes que no están cerca de los consulados colombianos, que no tienen un fácil acceso a internet, y que por ende desconocen la Ley 1565 de 2012, se sienten aún más desventajados, como afirman Wolff y De-Shalti (2013, p. 145) al citar a los migrantes que “no conocen el momento oportuno para aplicar (...) Ignoran las instrucciones a seguir en las leyes o los papeles que son vitales o irrelevantes. Una guía sería de gran valor y no únicamente encontrarse en una jungla”.

Al respecto, la difusión de la Ley 1565 de 2012 y de los beneficios que otorga no llega a las zonas y a las personas que han contemplado la opción del retorno; especialmente a aquellas que están pasando dificultades en destino, quienes deberían estar consideradas dentro del retorno en circunstancias especiales. Con excepción de tres entrevistados, quienes trabajan relacionados con el Consulado de Colombia en Barcelona, los demás entrevistados (retornados, re-emigrados y no retornados) desconocen la existencia de la ley del retorno. Cuando se les preguntó por dicha ley, normalmente la confundían con la ley del retorno voluntario español, a la cual ninguno se atrevió a acogerse por las restricciones que impone, a pesar de la condición de precariedad en la que se encontraban; prefieren esperar a que las cosas en destino mejoren, antes que regresar a Colombia.

La información brindada por las instituciones colombianas en el exterior es precaria. Acogerse a la ley, implica conocerla. Sin embargo ellos y ellas no saben acerca de los beneficios de la ley del retorno para los colombianos.

Yo voy al Consulado a lo justo. Hay que sacar cita por internet, llamar (...) Pero donde yo vivo no tengo internet y ¡no lo sé usar! (risas). Fui y no me atendieron porque no tenía cita, pese a que no vivo cerca de Barcelona. Adicionalmente, iba a preguntar sobre el retorno, pero no vi ninguna información; pregunté a los que estaban allí y me comentaba una señora que eso era un fraude (Entrevista a Valentine, España, 2014).

Alí también comenta,

Yo me regresé a Colombia en 2012. No sabía que existiera dicha ley. Entré al país y nadie me dijo que podía apuntarme a nada. Realmente la información que nos dan en la aduana o a la hora de completar los papeles de ingreso al país es sólo burocrática. Realmente no hay información ni siquiera en el aeropuerto (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

Beyle, del mismo modo,

Conocí que el Consulado en Barcelona hacía unos cursos con el SENA para poder regresar, pero a mí me quedaba muy lejos. También me dijeron que si me acogía al Retorno Voluntario no podía regresar a España durante los siguientes cinco años (...) Yo tengo nacionalidad española, y no

encontré quién me informara” (Entrevista a Beyle, re-emigrada, España, 2014).

La gran mayoría de las y los retornados ignoran las leyes vigentes en Colombia, así como la existencia de cualquier institución que pueda coadyuvar en el proceso de retorno, ya sea en destino como a la hora de realizar el retorno efectivo de las y los migrantes: “Jamás supe de ningún tipo de institución o ley del retorno que pudiese favorecer mi inserción al mercado laboral” (Entrevista a Willy, re-emigrado y retornado, Fontibón, Bogotá, 2014).

En términos generales, la Ley 1565 de 2012 de retorno, aunque tiene valor por su publicación en sí misma, no asegura oportunidades a las y los retornados. Esta ley garantiza facilidades financieras que son importantes, pero su poca divulgación e información para las y los retornados acerca de los demás beneficios que otorga, la hacen perder su capacidad de garantizar funciones seguras para las y los ciudadanos.

4.2.2. Filiación e incentivos económicos

La filiación según Wolff y De-Shalit (2013) es una de las funciones más fértiles, ya que indica la capacidad de poder vivir con otros y volcado hacia los demás, en cuanto se les reconoce como personas dignas de mostrar interés. Tal filiación les mueve a comprometerse en diversas formas de interacción social, lo cual implica el reconocimiento del valor del otro como igual, es decir, empatía, y como consecuencia, exige una protección en todos los ámbitos, evitando cualquier tipo de discriminación.

En tal sentido, la filiación, según los autores, hace referencia al sentido de pertenencia e inmunización contra las adversidades, puesto que suministra

herramientas para hacer frente a las amenazas y riesgos a los funcionamientos (Wolff y De-Shalit, 2013). En consecuencia, esta filiación le proporciona empoderamiento al sujeto y le abre hacia la relación con los otros, a partir de la confianza y la amistad. Es así como la falta de filiación se convierte en una grave desventaja corrosiva que atenta contra las funciones de la vida, ya que, como afirman Wolff y De-Shalit (2013), el sentirse seguro, contar con personas e instituciones en las cuales confiar, tener amigos, recibir visitas, entre otros, mantiene la gente más viva y mejora la salud. Es una tarea de los Estados coadyuvar para que esta filiación se genere, se mantenga o se mejore.

Tal como lo expresan las narrativas de las y los migrantes retornados y re-emigrados, el sentido de la filiación está directamente relacionado con las experiencias vividas, con la manera de entender y comprender la existencia.

Yo a los pocos meses de mi retorno a Colombia estaba de mal genio casi todos los días, no sabía por qué. Pero poco a poco comprendí que por un lado mi cabeza funcionaba de otra manera a como se funciona en Colombia. No entendía cosas tan simples como tomar un Transmilenio, que la gente no hiciera fila de manera ordenada (...) Era a lo que me había acostumbrado en Barcelona: que el otro importa, que no son bestias las que transportan en Transmilenio (Entrevista a Leah, migró a España en 1992, retornó en 2009 y re emigró en 2013, Barcelona, 2014).

Del mismo modo, Ali,

Me comprendo a mí mismo desde mis experiencias migratorias. No soy el mismo que salió de Colombia hace años. Mi vida internacional, mi trabajo, haber estudiado en España (...) me han dado otra perspectiva de mi vida y de la vida de los demás. Por ejemplo, no entiendo tanta saludadera y tan poca eficiencia, así como tampoco las cosas ilógicas que se hacen. En la librería Panamericana, por ejemplo, que no puedas hojear un libro para comprarlo; o en Transmilenio cuando hay congestión que no tengan la iniciativa de que la gente salga de las paradas por la puerta de las personas con discapacidad, siendo una puerta más grande que puede evacuar más gente. Y de estas historias todas, las que quieras” (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

Esta falta de filiación que el sujeto experimenta una vez retorna se hace evidente en la realidad colombiana, que no es la misma que experimenta durante las vacaciones que ha disfrutado en Colombia. Todo este cúmulo de circunstancias hace que el sentido de pertenencia se vea afectado, socavando así el principio de filiación. A esto se suma que la Ley 1565 de 2012 omite aspectos importantes para las y los migrantes, más allá de los económicos, tal como el aporte que estos retornados pueden hacer a la sociedad de acogida, el sentido de seguridad, la reincorporación a la vida familiar, social y política, el tener un hogar, entre otros, los cuales son “elementos de la filiación” (Wolff y De-Shalit, 2013):

A mí como antropóloga me parecía del putas el desorden y la vida vibrante de las vacaciones y lo entendía todo (...) Pero cuando yo soy una ciudadana que tengo que levantarme todo los días a lidiar con eso, ya no lo quiero y te vuelves mucho más exigente. Como has visto otras cosas, ahí (Colombia) te ven como un bicho raro que se cree europeo, que no lo es, y que tendría que saber perfectamente cómo son las cosas allá (Colombia). Y resulta que tú ves el sentido, por ejemplo, de la ambigüedad (...) Aunque las cosas no son iguales, en Colombia se te olvida que cuando te dicen algo debe ser la realidad, y crees que no te lo están diciendo porque tú tienes fe. Aquí (España) hay fe en el otro, y por eso muchos colombianos dicen que los europeos son tontos, y que aquí (España) tú dices cualquier cosa y te creen (Entrevista a Leah, migró a España en 1992, retornó en 2009 y re emigró en 2013, Barcelona, 2014).

Si bien los incentivos económicos planteados por la Ley 1565 de 2012 pueden producir el efecto de llamada al retorno, éste no se constituye en el único objetivo que el migrante espera a la hora de hacer efectivo dicho retorno. La disponibilidad de recursos satisface unas necesidades, pero no suple los funcionamientos reales de lo que una persona es capaz de ser y hacer (Wolff y De-Shalit, 2013). En este ámbito, los funcionamientos experimentados por las y los migrantes durante su periodo migratorio les permiten comprender que es posible vivir de otro modo, bajo una política social que elimina las categorías de desventajados y aventajados e iguala la sociedad, como anotan Wolff y De-Shalit (2013), a través del acceso a educación de calidad, sanidad universal, vivienda digna, seguridad, entre otros derechos. De este modo, la falta de esta filiación de manera segura generaría más

desventajas entre las y los migrantes retornados. En este sentido, la Ley 1565 de 2012 resulta insuficiente frente a las expectativas de las y los retornados, ya que los bienes a distribuir son bienes materiales y no proyecta el fortalecimiento de las funciones, tal como afirman Wolff y De-Shalit (2013) respecto reconocer la importancia de otro tipo de bienes.

Las oportunidades genuinas y los funcionamientos seguros (Wolff y De Shalit, 2013), parecen no ser percibidos por las y los migrantes retornados en Colombia. Bea, retornó a Colombia en 2013 porque quería estar con su familia una vez se hubiera pensionado en España, recuperar la historia que había dejado, disfrutar de la casa que se había comprado en origen con un préstamo que sacó en España y que ya había acabado de pagar, y de ser posible, traer a su pareja Oui de Francia, quien estaba organizando todo para regresar con ella. Sin embargo, Bea se ve forzada a re-emigrar porque no se siente segura, sus amigos ya no eran los mismos, no se podía movilizar sola en Bogotá, no entendía el sistema de transporte, encontraba una ciudad demasiado agresiva, no entendía ni podía acceder fácilmente al Sistema de Protección Social colombiano, especialmente en relación con su salud, la cual se ve deteriorada. A Bea no se le facilitan los exámenes necesarios para su estado de salud, y la EPS a la que se afilia le exige sin número de papeles y antigüedad que ella en su momento no puede aportar. A causa de su estado de salud, Bea se ve obligada a reemigrar, ya que en España le habían dado fácilmente la oportunidad de la intervención quirúrgica que necesitaba. Es así como Bea re-emigra a España y es intervenida quirúrgicamente. Su médico y el cirujano le advirtieron del riesgo que significaba haberse tardado tanto tiempo (los meses que había estado en Colombia) para practicarse dicha operación, más aún sabiendo que en España tenía la posibilidad de someterse a dicha intervención sin demoras, puesto que era un caso de urgencia. Aunque la operación fue un éxito, Bea muere al poco tiempo debido, en gran medida, al deteriorado estado en el que había regresado a España.

El caso de Bea prueba la calidad del sistema de salud en Colombia. Su hija Nellys asegura: “Colombia me mató a mi madre (Bea). El haberse ido allá (Colombia), la pérdida de tiempo en médicos y vueltas allá; mientras que si no se hubiese ido, aquí (Francia) la habrían atendido a tiempo” (Grupo de discusión, Nellys, Francia, 2014).

El retorno productivo, según la Ley 1565 de 2012, está acompañado de varios incentivos económicos: en primer lugar, la exención del pago arancelario por determinado menaje, o por instrumentos para el desarrollo de la actividad profesional, entre otros. Si bien dichos incentivos son útiles para las personas que pueden traer sus equipos (en el caso de que cuente con ellos) y el menaje, sin embargo, restringe bienes más sencillos como son el traslado del vehículo, considerado por todos los migrantes entrevistados como un instrumento útil, ya que en destino la compra de un vehículo resulta económicamente mucho más rentable que en origen.

De acuerdo con la Ley 1565 de 2012, respecto al retorno productivo, sólo tres de las y los entrevistados se plantearon la cuestión de los proyectos productivos al regresar; sin embargo, ninguno se acogió a esta ley por desconocimiento y porque manifestaron no necesitarlo. Fue así como invirtieron sus recursos en pequeños proyectos, de los cuales uno ha sido exitoso, y los otros dos, manifiestan, fueron un total fracaso debido a la falta de conocimiento de la realidad y de la cultura, fue un total fracaso. Estos retornados no encontraron los medios, las ayudas y los mecanismos institucionales para evitar ser engañados y desfalcados por las personas con quienes se habían asociado.

Adicionalmente, la ley de retorno reproduce una visión específicamente económica, más que un enfoque integral, puesto que, en primer lugar, formula los “incentivos de carácter aduanero, tributario y financiero” para que los retornados puedan beneficiarse e ingresar al país sus bienes y enseres. Como se anotaba

anteriormente, si bien es importante que la Política Pública haga concesiones y exenciones de naturaleza económica a las y los retornados, la ley también debe avanzar en reconocer la diversidad que caracteriza la realidad migratoria colombiana, para evitar estancarse en aspectos economicistas que dan respuesta a las teorías migratorias y de retorno que consideran la migración desde una visión estrictamente económica, según la cual el migrante, una vez ha alcanzado sus objetivos, regresa para quedarse definitivamente en origen. Desde este punto de vista, la ley presupone un retorno exitoso. Al explicar la ley de retorno durante una entrevista, comentaba el interlocutor:

A mi me gustaría poder llevarme algunas cosas de las que tengo aquí (España), y la ley me lo permite. Pero el problema es ¿con qué dinero me llevo las cosas? Si no tenemos trabajo, hace tiempo que se nos acabó el subsidio de paro y las ayudas que tengo son del Ayuntamiento, de CARITAS, y de personas que nos dan comida (Entrevista a Sort, Catalunya, 2014).

La Política Integral Migratoria promueve el retorno a partir de incentivos económicos y supuestamente laborales, pero al mismo tiempo la reforma tributaria adelantada en Colombia obliga a las y los colombianos en el exterior a declarar en su país de origen. La página web oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores referencia una dirección de correo electrónico para obtener información al respecto, no obstante, sigue siendo una preocupación para las y los nacionales que, en tal caso, preferirían continuar en destino a pesar de sus precariedades.

Prefiero renunciar a mi nacionalidad colombiana, si para lo único que me sirve es para tener que pagar aquí y allá, y aún más allá en Colombia que no me está dando nada (...) La ley presupone que estoy devengando un arriendo de la casa que tengo en Colombia, pero en realidad no se preocupa por saber quién vive en el predio, cuando la que vive es mi madre, a quien además le envió dinero y le arreglé la casita para que ella pueda vivir de manera más digna (Grupo discusión masculino, Gus, 40 años, Francia, 2014).

En todo caso, respecto a los incentivos para el retorno, ninguno de los entrevistados manifestó haber recibido ningún tipo de ayuda económica, psicológica o de cualquier otra índole por parte de algún estamento público o

privado. Las ayudas se desprenden básicamente de los recursos que traían de destino, de la familia o de las y los amigos que los acogen en sus respectivas casas y a través de los cuales podrían buscar trabajo. Las y los migrantes entrevistados, especialmente las y los re-emigrados, expresan que no existe una preparación para las familias que acogen a sus retornados, con sus nuevas realidades:

La ciudad (Bogotá) me dejaba agotada (...) porque es fea, está maltrecha, la gente está completamente permeada por la guerra, por el mal ejemplo de la gente que gobierna, es invivible (...) La ciudad no está hecha para el peatón sino para los carros, el servicio de transporte público es demencial, salvaje, y en medio de eso, la gente con sus angustias cotidianas y su violencia diaria, la falta de recursos, porque a pesar de que está creciendo entre el 5 o 6% anual, el dinero no llega a todo el mundo, y todos están preocupados por el consumismo, y el otro es una mierda (...) ¡Y claro! viniendo (retornando) de un país donde el otro es muy importante, aunque también tuvo un proceso de guerra y de reconstrucción del país después de la guerra (...) Estos prejuicios y estereotipos de que los colombianos somos tan alegres y tan maravillosos, y que los europeos tan distantes y tan horribles, no es cierto. Aquí (España) si se te pierde un billete en la panadería donde siempre compras, al otro día lo encuentras; si te vas a caer, alguien te da la mano; si te están robando, la gente te pregunta “¿usted conoce al señor que le está metiendo la mano en el bolsillo?”. La solidaridad aquí es infinita, y este país a pesar de que tiene un problema de índole político, la Constitución consagra la solidaridad, nosotros en Colombia no (...) Si me pueden empujar en el Transmilenio, me empujan; y si le digo a un señor que no me empuje cuando se va a bajar, me putea. La ciudad es oscura porque la gente se roba el cobre del alumbrado, y cuando ya está puesta la luz, se siguen robando el cobre y Colombia lo exporta, no lo produce (...) Y si yo estoy en la fila y el otro se me cuele es que yo soy boba, y no es que él sea un atarbán (...) Todo eso me violentaba todos los días (...) Hoy a mí eso no me pasa. Sé que llego a la hora que tengo que llegar (...) Colombia no es un país competitivo porque el otro no es importante, no cumplo las citas, llego a la hora que quiera (Entrevista Leah, migró a España en 1992, retornó en 2009 y re emigró en 2013, Barcelona, 2014).

El sentido de filiación experimentado por las y los retornados y re-emigrados en España es mayor que el que han vivido en Colombia. El respeto hacia el otro en cuanto es reconocido y valorado como persona empuja a reconocer y ejercer, por un lado, los deberes y derechos como ciudadanos; y, por el otro, en cuanto a su

dignidad como persona. Lo anterior genera un cuidado y respeto a su integridad física así como a la de sus bienes. En tal sentido los y las entrevistadas expresan su confianza en la sociedad de destino, ya que no experimentan una disyuntiva entre la teoría del valor del ser humano como persona, y la puesta en práctica de tales valores en su vida cotidiana.

4.3. La política migratoria leída como factor de re-emigración y no retorno: ventajas y desventajas

La Ley 1565 de 2012, del retorno para las y los colombianos migrantes muestra una manera de clasificar, estratificar y controlar las ventajas o desventajas de esta población. Aunque en sí misma constituye un avance y un reconocimiento tanto de la magnitud de la población colombiana migrante, como de sus logros en el extranjero, su implementación conserva una visión más bien “individualista” (Wolff y De-Shalti, 2013) de la vida de estos migrantes, marcando más desventajas que ventajas a la hora de plantearse y realizar el retorno. La ley desconoce que la desventaja en sí misma es colectiva (Wolff y De-shalit, 2013).

La ley de retorno concede algunas ventajas en términos monetarios (apoyo para el ingreso del menaje, entrada de capital financiero y determinada maquinaria para el ejercicio de una actividad profesional), asumiendo que “la falta de X pudiese ser compensada con una gran provisión de Y; cuando X y Y representan diferentes dimensiones de desventaja” (Wolff y De-shalit, 2013, p. 33).

Así pues, las desventajas que las y los migrantes han tenido que afrontar durante su proceso migratorio, al igual que su recompensa, están medidas en términos monetarios, confiando en “retornos exitosos”, e ignorando las voces del retorno, con sus necesidades reales y sus prioridades a la hora de regresar al país, sin

tener en cuenta el contexto al que regresan, ni aquel del que provienen, y así evaluar si la sustitución de un bien por otro es aceptable (Wolff y De-shalit, 2013).

Las oportunidades laborales, la capacidad de protección de la integridad física, la confianza, el auto-respeto, la filiación en un nivel de confianza (Wolff y De-Shalit, 2013) son aspectos muy valorados por las y los migrantes y re-emigrados colombianos entrevistados, como capacidades que aún no sienten aseguradas por la política misma y la sociedad colombiana que los recibe.

Según las narrativas expresadas, para una gran mayoría de las y los migrantes re-emigrados y con posibilidad de retorno, su deseo era regresar a Colombia, reencontrarse con sus familiares y amigos, con la cultura, entre otras aspiraciones, y poder disfrutar de un país donde el bienestar fuera en algo similar al que han podido vivir en España. Sin embargo, según sus relatos, la política integral migratoria colombiana, y especialmente la Ley 1565 de 2012, no tiene en cuenta las genuinas oportunidades para un funcionamiento seguro que debería garantizar el Estado para sus ciudadanos, en pro de una inserción segura y de un futuro con menos desventajas ni clasificaciones. Tanto la política migratoria como la ley de retorno deberían estar más ajustadas a lo que el retornado es capaz de ser y hacer, de modo tal que garanticen oportunidades y libertades reales, y éste pueda funcionar de una manera totalmente humana (Wolff y De-Shalit, 2013); evitando al mismo tiempo que el retorno se convierta en un motivo de re-emigración.

Sí es cierto que se echa de menos a la familia, pero no hay con qué comparar el sentirse seguro, que se pueda sacar el teléfono celular para contestar en la calle, saber que me atenderán en el centro médico, que no hay una diferencia de clases, y que la gente trata a los demás como personas. Aunque en ocasiones sí se vive una discriminación racista [en España]” (Entrevista a Leah, migró a España en 1992, retornó en 2009 y re emigró en 2013, Barcelona, 2014).

En las narrativas sistematizadas, el balance de la comparación entre el Estado de bienestar experimentado por las y los migrantes en España, y lo que han

encontrado a su retorno en Colombia, concluye que en origen no han tenido oportunidades, ni han sido capaces de ser y hacer, constituyéndose así en el detonante principal que los ha empujado a re-emigrar, a buscar una nueva ruta migratoria que les asegure estas capacidades como vectores de funciones seguras en el tiempo, como oportunidades genuinas para un funcionamiento seguro (Wolff y De-Shalit, 2013).

Todos queremos volver, pero nunca sabemos cuándo. Como no planificamos porque salimos sin plata, y como ahora no hay aquí (España), estamos deprimidos; pero aquí con poco dinero puedes vivir súper bien y esto te genera una mentalidad de que todo se puede, y se te olvida que en Colombia no se puede nada (...) No hay seguridad social (...) Estás con nostalgia toda la vida, pero llegas (a Colombia) y te estrellas con la vida” (Entrevista a Leah, migró a España en 1992, retornó en 2009 y re-emigró en 2013, Barcelona, 2014).

Así, la ley de retorno y la Política Integral Migratoria, más que un aliciente para retornar a Colombia, se convierte para las y los migrantes, en un detonante de su nueva migración.

Regresé a Colombia. Al poco tiempo casi me matan por robarme un móvil, al poco tiempo mi padre fue asesinado. ¿Con qué ganas te quedas en un país donde la vida no vale nada? Donde te quitan a tus seres queridos por nada y sin ninguna explicación. Yo re-emigro nuevamente, prefiero estar allí donde mi vida y la de los míos tiene un valor (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

Si bien el objetivo primordial de Lucy y de muchos otros entrevistados al momento de emigrar era ayudar a su familia, a su regreso comprueban que su inversión no existía, que aquellos a los que habían sostenido ahora les exigían más, en lugar de poder contar con su apoyo en el momento del regreso. Es así como Lucy se veía obligada a continuar aportando en origen aún sin tener trabajo, lo cual la impulsa nuevamente a re-emigrar:

Yo me vine (a España) a trabajar, porque allí (Colombia) hubiese acabado muy mal. Trabajaba pero no me pagaban, tenía que robar para llegar a fin de mes, para pagar el arriendo y medio comer. Me vine a España, aquí tenía trabajo, hacía muchas horas, ahorraba y enviaba dinero para comprarme una casita. Cuando ya estaba cansada decidí regresarme,

poner un negocito y vivir en la casita que había comprado; pero ¡sorpresa! No tenía casa, el dinero se lo habían gastado y esperaban más de mí. No encontré trabajo, me gasté lo que llevaba y me tuve que devolver (Entrevista a Lucy, retornada en 2010, re-emigrada en 2011, España, 2014).

Se podría pensar que quedarse en España o re-emigrar es escapar de la realidad colombiana, no obstante, lo que la gran mayoría de las entrevistas muestran es que las y los migrantes que han intentado establecer su vida en Colombia no han vislumbrado oportunidades o funcionamientos seguros en el marco que la política integral migratoria traza. Las y los migrantes que han retornado y vuelto a re-emigrar narran la manera cómo volver es sentir nuevamente “atraso”, miedo constante al salir en la ciudad, el acoso sobre las personas con opciones sexuales diferentes, entre otras.

Me sentí humillado, tenía que limpiar los vidrios del Metro a las cuatro de la mañana con el frío que hacía en invierno, y me pagaban tan sólo cuatro euros, sin ningún tipo de contrato ni prestación; mientras que la señora (española) que me subcontrataba ganaba diez euros por hora. Lo tenía que hacer o morirme de hambre, además no tenía papeles (...) Sin embargo prefiero continuar aquí donde experimento más respeto y seguridad, antes que regresarme a Colombia a hacer nada. Aunque tengo un doctorado, aún tengo deudas de cuando estaba en Colombia (Entrevista a Koen, arquitecto, Catalunya, 2014).

El sentido de filiación-pertenencia que configura la ley de retorno y la Política Integral Migratoria para la población retornada es nulo. Las re-emigraciones se dan en el marco de ese sentimiento de extranjeros que experimentaron las y los colombianos en su retorno. La ley no tiene en cuenta la configuración de identidades transnacionales, ni los aportes que las y los migrantes retornados pueden hacer en términos de los capitales acumulados en la migración.

Intenté ingresar en un grupo político, y en otro en un pueblo, aportar mi experiencia tanto política como en ONG, pero por un lado, mis comentarios no eran entendidos; y por el otro, me hacían sentir como si no fuera colombiano. Siempre me decían: “estamos en Colombia, esto no es Europa, usted no es europeo ni colombiano, aquí se hace así”. De este modo, las cosas no funcionan” (Entrevista a Alí, retornó en 2012, Bogotá, 2014).

Igualmente, Candelito rescata la dualidad del migrante: “Yo me siento tan colombiano como catalán; sumo pertenencias, no las resto. Intento adquirir y mantener lo mejor de las dos culturas. Me alegro que gane el Barça, pero también que gane el Nacional. Me gusta el *pa tomacat*, pero también unos buenos frijoles” (Entrevista a Candelito, España, 2014).

Las narrativas del retorno expresan la suma de desventajas que se encuentran al momento de regresar a Colombia, las cuales no se reducen simplemente a las necesidades económicas, aunque la primera migración haya estado impulsada por motivos financieros. El sujeto migrante se comprende a sí mismo a partir de la suma de experiencias y conocimientos vividos y adquiridos en los diferentes destinos que ha recorrido, los cuales también configuran sus expectativas de futuro. “Experimenté que era migrante en mi propia tierra” (Entrevista a Sort, Catalunya, 2014).

Los factores de expulsión siguen presentes en la contradicción que se presenta entre los sistemas de seguridad social y la asistencia focalizada que las y los retornados descubren al regreso a Colombia, ya que parten de la experiencia migrante que les reconoce derechos sociales en destino (derecho al paro, a la salud y a la educación, en el caso español). Las y los migrantes descubren que en Colombia el ser social se convierte en “un cliente que accede a través del mercado a los servicios sociales, y en el caso de que no tenga las condiciones económicas para dicho acceso se lo define como pobre sujeto de programas focalizados” (Giraldo, 2013, p. 15). Un “pobre sujeto” que se ve forzado a migrar nuevamente.

A modo de conclusión

Este trabajo se ha propuesto investigar, en primer lugar, sobre la acción del Estado colombiano a favor de las y los migrantes retornados, con el fin de que éstos puedan incorporarse a la sociedad colombiana en todas sus dimensiones, cuando se plantean regresar de la migración. Y en segundo lugar, explora si esta acción estatal, materializada en las Políticas Públicas Migratorias, responde a las necesidades de incorporación de esta población, teniendo en cuenta sus trayectorias y realidades.

A lo largo del presente trabajo se ha destacado que Colombia es un Estado Social de Derecho, el cual debe ser y significar para todos los migrantes y los retornados posibilidades de futuro, materializadas en empleo digno, vivienda digna, acceso a seguridad social, educación, y demás derechos fundamentales. Es así como, por un lado, se valora de manera positiva la forma como el Estado colombiano, por medio de la Política Integral Migratoria, y en especial la Ley 1565 de 2012 de retorno, realiza un esfuerzo y reconocimiento hacia la población migrante, de manera tal que esta norma hace de incentivo para el retorno al país mediante oportunidades de ingreso de bienes y exenciones arancelarias. Sin embargo, las narrativas presentadas reclaman aproximarse al fenómeno de la migración, del retorno y de la re-emigración, desde diversos ángulos, y no sólo desde el imaginario de la “migración exitosa”, tal como se percibe desde Colombia, donde la ley en mención parece estar inspirada en las y los retornados que cuentan con suficientes bienes muebles para importar y están en capacidad de realizar inversiones económicas en Colombia.

En consecuencia, por otro lado, se observa cómo la misma Ley 1565 de 2012 subestima aspectos tan importantes como el logro de aquellas genuinas oportunidades para funcionamientos seguros (Wolff y De-Shalit, 2013) que las y los migrantes ya habían alcanzado en España. Así pues, vista esta desde la

perspectiva de la teoría de la desventaja de Wolff y De-Shalit (2013), surgen en los sujetos migrantes dudas sobre la bondad y la viabilidad de acogerse a la Política Pública Migratoria.

En tal sentido, los procesos de no retorno y re-emigración están permeados por la búsqueda de oportunidades genuinas (Wolff y De-Shalit, 2013) por parte de los sujetos migrantes. Estas oportunidades están proyectadas en aquellas funciones ya adquiridas en destino, tales como vivienda, seguridad social, educación gratuita de calidad y para todos, trabajo digno y con justa remuneración, y la conservación de la vida sin el riesgo de muerte violenta. Es así como asegurar estas funciones forma parte esencial de la razón de ser del Estado, y por tanto de la misma Política Pública (Giraldo, 2013), tal como lo exigen los testimonios aquí sistematizados.

Los sujetos retornados y re-emigrados establecen en sus narrativas una relación entre la política pública migratoria colombiana y sus propios procesos y trayectorias migratorias de no retorno y re-emigración, producto del fuerte acento puesto por la Ley 1565 de 2012 en la dimensión económica del fenómeno migratorio. En consecuencia, la ley en mención no tiene en cuenta expectativas tan importantes en la vida de estos migrantes como el asegurar que las y los retornados no pierdan las funciones ya adquiridas en destino, garantizando que sus trayectorias migratorias, cargadas de diversidad, de conocimientos y de experiencia, no caerán al vacío que produce el silencio y la baja capacidad de respuesta institucional en Colombia. La expectativa legítima de los y las retornadas es aportar desde múltiples dimensiones en la construcción de país, como ya lo han hecho con sus remesas económicas desde el exterior, y así continuar contribuyendo con su capital humano en el desarrollo social, cultural y económico de la sociedad que los ve regresar.

El análisis aquí recogido indica que los actores del retorno son principalmente hombres, miembros de familias duramente castigadas por la crisis económica y financiera española, principalmente. Aquellos que han decidido no retornar siguen siendo migrantes que, por un lado, mantienen familias mixtas (europeos con colombianos), parejas homosexuales, o familias colombianas que a pesar de la crisis económica continúan luchando por sobrevivir con los trabajos precarios ya conquistados, y con las ayudas de entidades caritativas y del Estado español.

Las razones del no retorno son diversas, entre las que se destaca la certeza frente a la protección social en destino, expresada en servicio de salud, algunos casos en pensiones, en vivienda digna y, principalmente, en seguridad civil y ciudadana. Si bien las y los migrantes mantienen el deseo de retornar a partir de visitas periódicas (vacaciones, por ejemplo), no descartan de manera definitiva la posibilidad de regresar cuando Colombia demuestre mejores niveles en la garantía de los derechos aquí mencionados, y se cuente con la certeza de la seguridad a la integridad de la vida, teniendo en cuenta los trece funcionamientos propuestos por Wolff y De-Shalit (2013).

Las y los re-emigrados, según las narrativas, vuelven a salir del país porque tras su regreso no pudieron fijar su residencia en Colombia, a pesar de su voluntad y esfuerzo durante el tiempo que estuvieron en el país. Estos re-emigrados son personas que cuentan con doble nacionalidad o con permisos de residencia y trabajo en otro país, e inclusive retornados que han re-emigrado a nuevos países en Latinoamérica, Canadá o Australia. Se registró el desencanto de las y los re-emigrados por el país que los recibió al regresar, donde no encontraron oportunidades laborales reales y dignas, ni la posibilidad de recomenzar la vida de manera independiente, puesto que en su gran mayoría no fueron retornados que cumplieran con el modelo de éxito exigido para acogerse a la ley del retorno y así convertirse en emprendedores, fijar sus empresas o vivir de las rentas. Por el contrario, fueron personas de clase media y baja, algunos con deudas hipotecarias

en destino, que regresaron sin ningún tipo de recursos económicos o materiales, después de haber sido desempleados de larga duración, en el marco de la crisis económica española.

Un aspecto importante a resaltar durante el proceso de migración es el choque cultural que algunos de los retornados han tenido que enfrentar, en vista de que su proceso de readaptación a la familia, a la sociedad, y en definitiva al país que encontraron, no fue fácil. Generalmente, estos sujetos han debido afrontar solos este proceso de reacomodación, siendo considerados migrantes en la tierra que una vez los expulsó para tener ahora que volver a vivir un nuevo proceso migratorio, despertando así el deseo de re-emigrar, profundizado por la añoranza de las redes, la sociedad, la cultura y el país al que migraron por primera vez, como es en este caso España.

Es así como la Política Pública Migratoria no ha significado ningún tipo de acogida, en primer lugar, debido a la ausencia de información que el retornado revela acerca de la misma ley; en segundo lugar, por el enfoque del retornado exitoso que ha inspirado los instrumentos normativos; y finalmente, entre otros, debido al rechazo que se puede encontrar en el seno de las familias del retornado. Esto se explica por el hecho de que en la mayoría de los casos, estas familias contaban con las remesas que las y los migrantes enviaban, ya fuera de manera periódica u ocasional, marcadas por las dinámicas específicas de relación familiar o cultural, y que al regreso de los migrantes se ven disminuidas o suspendidas.

Las narrativas de las y los re-emigrados y no retornados que originalmente migraron del campo, o de aquellos que ahora viven en zonas rurales en España o Francia, señalan las oportunidades que tienen para sí y para sus hijos en destino; mientras que en Colombia el retorno al campo significaría, por un lado, volver a revivir la violencia del conflicto armado; y por el otro, enfrentar la baja calidad de vida en alimentación, servicios de salud, educación y transporte, entre otros.

Un aspecto importante que la Ley 1565 de 2012 desconoce es el fenómeno de las reagrupaciones, las cuales han impactado en la configuración de las rutas migratorias y las concepciones mismas de la migración. Así, señala Echeverri (2014), las identidades de las y los jóvenes migrantes en España se configuran de maneras diversas asociadas a la construcción de una ciudadanía a la distancia, donde se construyen identidades transnacionales, que la misma Política Integral migratoria no recoge en sus planteamientos.

Finalmente, el retornado suma varias desventajas a la hora de fijar su residencia en Colombia. En primer lugar, debido al sistema de clasificación socioeconómica que se ejerce sobre él o ella. Si bien las narrativas reflejan el rechazo a ser clasificados, en Colombia a su regreso se encuentra obligado a cotizar salud y pensión de acuerdo con el estrato social en el que aterriza (casas de familiares y amigos) aún cuando no se corresponda con la situación en la cual muchos de ellos y ellas llegan al país. No se reporta por parte de ellos ninguna entidad que los oriente.

La ley de retorno tampoco facilita a las y los migrantes el tiempo necesario de reconocimiento y readaptación a la realidad nacional, sino que, aún aturdidos por los cambios, son obligados a responder a funcionamientos, mecanismos y códigos que han cambiado desde su salida del país, y que ameritan un acompañamiento a estos migrantes retornados. Lo anterior configura una de las más grandes desventajas de las y los migrantes retornados en Colombia como es la falta de filiación, pues no cuentan con una red sólida que facilite su reinserción y su esperanza en un nuevo futuro en Colombia.

Respecto a los lineamientos de la Política Pública Migratoria, es importante recomendar que las oportunidades señaladas en la Ley 1565 de 2012 sean genuinas y aseguren funciones en el futuro de las y los retornados. De esta manera, se evitará la formulación de políticas migratorias generosas en

enunciados y postulados, pero sin instrumentos e instituciones que hagan viable y sostenible la ejecución de las promesas allí dispuestas, tanto a nivel laboral, educativo, social, de salud, vivienda y seguridad.

Es así como es urgente asignar capacidades respaldadas de manera presupuestal, técnica y humana, que permitan atender a la totalidad de las y los retornados. Aún sin el consenso acerca de la magnitud del fenómeno de la migración en Colombia, se hace necesario que el Estado en su conjunto avance en la tarea de reglamentar, por vía de decretos y demás actos administrativos específicos, los compromisos adquiridos en la Ley 1565 de 2012. Sólo de esta manera se materializará la responsabilidad de todos los ámbitos del Estado, en cabeza del Ministerio de Relaciones Exteriores, de responder de manera oportuna y eficaz a las expectativas de las y los migrantes a lo largo de todos los entes territoriales y locales.

Entre otras actuaciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de las obligaciones que le establece la Ley 1565 de 2012, tendría que implementar mecanismos claros de difusión e información para todos los y las migrantes que deseen acogerse a la ley del retorno, como aquellos ya instalados en aeropuertos, Consulados, Embajadas, y Cancillería.

Para que la acción del Estado responda más efectivamente a las necesidades de las y los retornados, el Ministerio de Relaciones Exteriores, los Representantes a la Cámara por medio de la circunscripción especial, las Embajadas y los Consulados, deben dotarse de los mecanismos básicos de información que les permitan hacer seguimiento oportuno a la evolución del fenómeno de la migración y así tomar decisiones acertadas a favor de las y los migrantes. De esta manera, para hacer realmente efectiva la implementación de la Ley 1565 de 2012, en materia laboral por ejemplo, se deberían establecer diversos tipos de incentivos que, entre otras alternativas, permitan beneficiar con exenciones tributarias a

aquellas entidades públicas y privadas que contraten y valoren la experiencia de personas retornadas. En este sentido, es importante y urgente que el Estado colombiano valore la experiencia acreditada del trabajo social, educativo y de voluntariado que el migrante ha realizado durante su estancia en el exterior. Hoy en día, su capital acumulado en la migración no se está reconociendo como fuente de desarrollo para el país.

Es así como, con el ánimo de enriquecer los instrumentos que permitan operar la Política Migratoria, la Cancillería debería otorgar en concurso público la gestión de los programas de retorno a organizaciones no gubernamentales, especializadas en el contacto personal y directo con el retornado; circulando así la información necesaria para la reactivación de la vida cotidiana del migrante retornado (cómo funcionar, a qué medios dirigirse, cómo gestionar salud, pensiones, vivienda y, al mismo tiempo, cómo y dónde buscar trabajo). Una alternativa de publicación y circulación de información de y para los retornados estaría en la misma página web del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la cual se podrían gestionar los perfiles y hojas de vida de los retornados que buscan empleo. En esta línea, la participación de instituciones como el Ministerio de Trabajo y el SENA es imprescindible para la ejecución de la Política Integral Migratoria.

Aspectos que se deberían tener en cuenta en futuras investigaciones

Como en todo esfuerzo académico, a lo largo de esta investigación se encontraron temas y se exploraron dimensiones que no ha sido posible cubrir de manera justa en este espacio. Es así como se destaca lo pertinente que sería analizar el fenómeno de las re-emigraciones desde el enfoque de género y el de las generaciones sobre los que se advirtió en este estudio. Asimismo, otro aspecto sobre el cual valdría la pena profundizar sería el impacto del retorno y la re-emigración en las áreas rurales, y la manera como la experiencia de las y los retornados ha sido incorporada a nivel local, regional o nacional.

La dimensión productiva, por su parte, invita a profundizar en las buenas prácticas tanto de las empresas que han tenido la oportunidad de contratar a personal retornado, como de las instituciones educativas que han acogido a niños y jóvenes retornados en sus aulas, y así identificar tanto el tipo de acompañamiento que se ha brindado, como los conocimientos que estos migrantes retornados traen para el desarrollo, en todos los niveles, de estas comunidades educativas y empresariales.

Finalmente, este trabajo confía en mitigar entre las y los retornados la sensación de que continúan migrando en su propia tierra, y que ésta se hace estrecha para él y los suyos, obligándolo a buscar nuevas fronteras. Es urgente revisar los lineamientos de la Política Integral Migratoria y la Ley 1565 de 2012, para que los migrantes que retornan sientan que su país se alegra por su regreso, ofreciéndoles genuinas oportunidades para funcionamientos seguros.

Puesto que nadie sabe si el último cielo fue España, o cuál será la próxima frontera que el migrante se verá forzado a cruzar para asegurar su vida y con ella sus funciones, se dejan aquí las palabras del poeta palestino Mahmoud Darwish en su poema “La Tierra se estrecha para nosotros”,

*“¿Adónde iremos después de las últimas fronteras?
¿Dónde volarán los pájaros después del último cielo?”*

Bibliografía

Actis, W. (2009). La migración colombiana en España: ¿salvados o entrampados? *Revista de Indias, LXIX*, (245), 245-270.

Andersen, M. L. (2010). The nexus of race and gender: Parallels, linkages, and divergences in race and gender studies. En Collins, P. H. & Solomos J. (Eds.), *The Sage handbook of race and ethnic studies*. London: Sage.

Appadurai, A. (1996). *Modernity at large. Cultural dimesions of globalization*. Estados Unidos: University of Minnessota Press.

Ardila, G. (2007). "Queríamos brazos y nos llegaron personas". *Perspectivas*, (14).

Bourdieu, P. & Wacquant, L. (1998). *An invitation to reflexive Sociology*. Chicago: University of Chicago Press.

Carvalho, A. y Buss, P. (2008). Determinantes sociales de la salud, la enfermedad e intervenciones. En: Giovanella L., Escorel, S., Lobato, L., Noronha, J. C. (Eds.), *Políticas y Sistemas de Salud en Brasil*. Rio de Janeiro: Ed. Fiocruz, 141-166.

Carbonell, M. E. (2003). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos (2ª Ed.)*. México: CNDH-Porrúa.

Carrasco, C. & García, C. (2011). *Inmigración y mercado de trabajo. Observatorio Permanente de la migración. Informe 2011*. España: Ministerio de Empleo y Seguridad.

Cerase, F. P. (1974, summer). Expectations and Reality: A Case Study of Return Migration from the United States to Southern Italy. *International Migration Review*, 8, (26), 245-262.

Chant, S. & Radcliffe, S. A. (1992). Migration and Development: The Importance of Gender. En: Chant, S. (Ed.), *Gender and Migration in Developing Countries*. London: Belhaven Press.

Chant, S. (1997). *Women-Headed Households: Diversity and Dynamics in the Developing World*. New York: St. Martin's Press.

Chant, S. (1998). Households, gender and rural-urban migration: reflections on linkages and considerations for policy. *Environment and urbanization*, 10, (1), 5-22.

Cooke, M. (2007). Multiple critique: Islamic feminist rhetorical strategies. *Nepantla*:

Views from South, 1, (1), 91–110.

Denzin, N. K. & Lincoln, Y. S. (2005). Introduction. The Discipline and Practice of Qualitative Research. En: *The Sage Handbook of Qualitative Research*. (3ª Ed). Thousand Oaks: Sage Publications, Inc. 1-13.

Diatta & Mbow (1999). Releasing the development potencial of return migration: the case of Senegal. *International Migration*, 37, (1)

Durand, J. (2004). Ensayo crítico sobre la emigración de retorno. El principio del rendimiento decreciente. *Cuadernos Geográficos*, 35, 103-116.

Dustman, C., & Kirchkamp, O. (2002). The optimal migration duration and activity choice after re-migration. *Journal of Development Economics*, 67, 351-372.

Duval, D. T. (2004). Linking return visits and return migration among Commonwealth. Eastern Caribbean migrants in Toronto. *Global Networks*, 4, (1), 51-67.

Echeverri Buritacá, M. M. (2010). “*Son diez horas de viaje y cinco años que te meten encima*”. *Proyectos, identidades y vínculos transnacionales de los y las jóvenes colombianas en España*. Tesis doctoral. Universidad Complutense, Madrid, España.

Egea, C., & Rodríguez, V. (2005). Escenarios de retorno de los emigrantes jubilados de la provincia de Jaén, España. *Papeles de Población* (44), 173-201.

Espinosa, V. (1998). *El dilema del retorno. Migración, género y pertinencia en un contexto transnacional*. Mexico: El Colegio de Michoacán, El Colegio de Jalisco.

Feldman-Bianco, Rivera, Villa & Stefoni (2011). *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*. Ecuador: FLACSO.

Forero, C. (Ed). (2004). Mesa Redes y Relaciones Transnacionales Formales e Informales. En *Colombia nos une. Memorias. Seminario Internacional sobre Migración Internacional Colombiana y la conformación de comunidades transnacionales*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Garay, L. J. & Medina, M. C. (2006). *La migración colombiana a España. El capítulo más reciente de una historia compartida*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración - Observatorio Permanente de Inmigración.

Gaviria, A. (2004, abril), Visa USA: fortunas y extravíos de los emigrantes colombianos en los Estados Unidos. *Documentos CEDE*, (17).

Giddens, A (1984). *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*. Cambridge: Polity Press.

Giraldo, C. (2013). *Política social contemporánea en América Latina: entre el asistencialismo y el mercado*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

Glick-Schiller, N., Basch, L., & Blanc-Szanton, C. (Eds.). (1992). *Towards a transnational perspective on migration*. New York: New York Academy of Sciences.

Gmelch, G. (1980) Return Migration. *Annual Review of Anthropology*, 9. 135-153.

Goldring, L. (1999). El Estado mexicano y las organizaciones transmigrantes: ¿Reconfigurando la nación y las relaciones entre Estado y sociedad civil? En Mummert G. (Ed.), *Fronteras Fragmentadas*. México: El Colegio de Michoacán. 297-316.

González, J. I. (2000). La ilegalidad, los metaordenamientos y las metapreferencias. *Economía Institucional*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

González-López, G. (2005). *Erotic journeys: Mexican immigrants and their sex lives*. Berkeley: University of California.

Grasmuck, S. & Pessar, P. (1991). *Between two islands: Dominican International Migration*. Berkeley: University of California Press.

Guarnizo, L. (1996). The State Grassroots Transnationalism: comparing Mexican and Dominican Transmigration. En *18th Annual American Ethnological Association Meeting*. San Juan.

Guarnizo, L. E. (2004). La migración internacional colombiana: implicaciones teóricas y prácticas. En *Colombia nos une. Memorias. Seminario Internacional sobre Migración Internacional Colombiana y la conformación de comunidades transnacionales*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Guarnizo, L. E., & Espitia, M. (2006). *Colombians in the United States*. Cambridge: Harvard University Press.

Hampshire, K. (2002). Fulani on the move: seasonal economic migration in the Sahel as a social process. En: Haan, A. & Rogaly, B. (Eds.), *Labour Mobility and Rural Society*. London: Frank Cass, 15-36.

Hoang, L. A. (2011, noviembre). Gender Identity and Agency in Migration-Making: Evidence from Vietnam. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 37, (9), 1331-1457.

Hondagneu-Sotelo, P. (2000, septiembre). Feminism and migration. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, (571), 107–120.

Izquierdo E. A. (2011, enero-junio). Times of losses: a False Awareness of the Integration of Inmigrants. *Migraciones Internacionales*, 6, (1), 145-184.

Jolly, S. & Reeves, H. (2005). *Gender & migration*. Brighton: Bridge.

Jones, D., Manzelli, H. & Pecheny, Mario (2007). La teoría fundamentada: su aplicación en una investigación sobre vida cotidiana con VIH/SIDA y con Hepatitis C. En Kornblit, A. L. (Comp.), *Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales. Modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires: Biblos.

Kofman, E. (1999), Female 'Birds of Passage' a Decade Later: Gender and Immigration in The European Union. *International Migration Review*, 33, (126), 269-299.

Lahire, B. (2004). *El hombre plural. Los resortes de la acción*. Barcelona: Bellaterra.

Levitt P. & De la Dehesa, R. (2003). Transnational migration and the redefinition of the state: variations and explanations. *Ethnic and Racial Studies*, 26, (4), 587-611.

Levitt, P. (2001). The transnational villagers. *Migraciones Internacionales*, 1, (2), 205.

Lindstrom, D. (1996). Economic Opportunity in Mexico and Return Migration from the United States. *Demography*, 33, (3), 357-374.

Lisboa, T. K. (2007, septiembre-diciembre). Flujos migratorios de mujeres para el trabajo reproductivo. *Revista Estudios Feministas*, (15), 805–821.

López-Sala, A. & Forero-Turrión. (2009). *¿New Times? Economic Crisis, geopolitical transformation and the emergent migration order*. Oxford: COMPAS.

Mahler, S. J. (2006). Gender matters: Ethnographers bring gender from the periphery toward the core of migration studies. *International Migration Review*, 40, (1), 27–63.

Mármora, L. (1993). La definición de las políticas de migración Internacionales. En *XIII Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales*. Argentina.

Mármora, L. (2002). *Las políticas de migraciones internacionales*. 2da. Edición. Buenos Aires: OIM – Paidós.

Martínez, J. (2000, diciembre). La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración para una agenda regional. *Población y Desarrollo*.

Massey, D. S., & Espinosa, K. E. (1997). What's driving Mexico-US migration? A theoretical, empirical, and policy analysis. *American Journal of Sociology*, (102), 939-999.

Massey, D. S., Arango, J., Graeme, H., Kouaouci, A., Pellegrino, A. & Taylor, J. E. (1998). *Worlds in Motion. Understanding International Migration at the End of the Millenium*. Clarendon: Oxford Press.

Mejía, W. (2012, julio-diciembre). Colombia y las migraciones internacionales. Evolución reciente y panorama actual a partir de las cifras. *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana* (39), 185-210

Mejía, W. & Castro, Y. (2012). *Retorno de migrantes a la Comunidad Andina*. Bogotá: Fundación Esperanza.

Menjivar, C., & Salcido, O. (2002). Immigrant women and domestic violence: Common experiences in different countries. *Gender and Society*, 16, (6), 898–920.

Morawska, E. (2003). Disciplinary agendas and analytic strategies of research on immigrant transnationalism: Challenges of interdisciplinary knowledge. *International Migration Review*, 37, (3), 611–640.

Mummert, G. (2009). Siblings by telephone. Experiences of Mexican children in long-distance childrearing arrangements. *Journal of the Southwest*, 51, (4), 515–538.

Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Observatorio Colombiano de Migraciones (2009). *Encuesta Nacional de Migración Internacional y Remesas*. Bogotá: Fundación Esperanza – Red Alma Mater.

Okely, J. (1992). Anthropology and Autobiography. Participatory Experience and Embodied Knowledge. En Okely, J. & Callaway, H. (Eds.), *Anthropology and Autobiography*. Londres: Routledge.

Papademetriou, D. (1985, octubre). Emigration and Return in the Mediterranean Littoral. *Comparative Politics*, 18, (1), 21-39.

Parreñas, R. S. (2001). *Servants of globalization: Women, migration, and domestic work*. Stanford: Stanford University Press.

Parreñas, R. S. (2005). *Children of global migration*. Stanford: Stanford University Press.

Perez, G. (2004). *The near northwest side story: Migration, displacement & Puerto Rican families*. Berkeley: University of California Press.

Portes, A. y Walton, J. (1981). *Labor, class, and the international system*. United States of America: Academic Press, Inc.

Portes, A. (2009). *Migración y cambio social: algunas reflexiones conceptuales*. United States of America: Princenton University.

Portes, A. (2001). The debates and significance of immigrant transnationalism. *Global Networks: A Journal of Transnational Affaires* , 1, (3), 181-194.

Portes, A., & Guarnizo, L. E. (2003). *La globalización desde abajo: Transnacionalismo Inmigrante y Desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina. El estudio del transnacionalismo: peligros latentes y promesas de un campo de investigación emergente*. Mexico: FLACSO.

Pujadas, J. J. (2000). El método biográfico y los géneros de la memoria. *Revista de Antropología Social*.

Ramírez, C., Zuluaga, M. & Perilla, C. (2010). *Perfil Migratorio de Colombia*. Colombia: Organización Internacional para las Migraciones.

Rojo, C. (2010, junio). Políticas Migratorias del Estado Español como país receptor. En *Memorias Seminario sobre migración internacional colombiana y la conformación de comunidades transnacionales*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, 85-94.

Sandu, D. (2005). Emerging transnational migration from Romanian villages. *Current Sociology*, 53, (4), 555–582.

Sassen, S. (2002). Global cities and survival circuits. En Ehrenreich B. & Hochschild, A. R. (Eds.), *Global woman: Nannies, maids, and sex workers in the new economy*. New York: Henry Holt.

Sassen, S. (2007). *Una sociología de la globalización*. Madrid: Katz Barpal Editores.

Schiller, & Glick, N. (1992). *From Immigrant to Transmigrant: Theorizing Transnational Migration*. New Hampshire: A. Quarterly, Ed.

Semana (2014, noviembre). Anticolombianismo. *Semana*, pp. 50-54.

Sen, A. (1990) Gender and cooperative conflicts. En Tinker, I (Ed.), *Persistent Inequalities*. Oxford: Oxford University Press, 123-49.

Sjaastad, A. L. (1962). The Cost and Returns of Human Migration. *Journal of Political Economy*, (70), 80-93.

Stark, O. (1984). Discontinuity and the theory of international migration. *Kyklos*, (37), 206-222.

Stefoni, C. (2011). *Inmigrantes transnacionales. La formación de comunidades y la transformación en ciudadanos*. Santiago de Chile: FLACSO.

Strauss, A. & Corbin, J. 1994. Grounded theory methodology: An overview. En Denzin, N. K. & Lincoln, Y. S. (Eds.), *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks: Sage Publications, 273–285

Thomas-Hope, E. (1999). Skilled Labour Migration from Developing Countries: study on the Caribbean Region. *International Migration Papers*, (50).

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. España: Editorial Gedisa, S.A.

Vertovec, S. (2001). *Transnational Challenges to the New Multiculturalisms*. United Kingdom: Oxford University.

Yang, D. (2004). Why do migrants return to poor countries? Evidence from Philippine migrants' responses to Exchange Rate shocks. School of public policy working papers , 04-003.

Wolff, J. & De-Shalit, A. (2013). *Disadvantage*. United Kingdom: Oxford University Press.

Documentos

Alcaldía Mayor de Bogotá (2009). Centro de Referencia y oportunidades para los Retornados del Exterior. Programa Bienvenido a Casa. Informe para la Proposición del Consejo Distrital No. 507 de 2009. Bogotá.

Congreso de Colombia (2007). Ley 1151 del 24 de julio de 2007, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Colombia: Diario Oficial.

Congreso de Colombia (2012). Ley 1565 del 31 de julio de 2012, por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero. Colombia: Diario Oficial.

Congreso de los Diputados (2001). Real Decreto 142, por el que se establecen los requisitos para la regularización prevista en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. España.

Congreso de los Diputados (2001). Resolución: Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración. Boletín Oficial del Estado, 17 de abril. España

Congreso de los Diputados (2009). Ley Orgánica 2, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. España.

Congreso de los Diputados (2012). Real Decreto-Ley 16, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Boletín Oficial del Estado No. 98. España.

Corte Internacional de Derechos Humanos (1999). Opinión Consultativa 16. El Derecho a la Información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal.

Departamento Nacional de Planeación (2009). Política Integral Migratoria. Bogotá.
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2007). Análisis sobre el Plan Retorno de Nacionales Colombianos Residentes en el Exterior. Bogotá.

Ministerio de la Presidencia (2005). Orden PRE/140, por la que se desarrolló el procedimiento aplicable al proceso de normalización previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/ 2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, d 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjero en España y su integración social.

Organización Internacional para las Migraciones (2011). Informe sobre las migraciones en el mundo 2011. Comunicar eficazmente sobre la migración. Ginebra.

Fuentes electrónicas

Cancillería, (2013). *Programa Colombia Nos Une*. Recuperado el 15 de junio de 2013 de <http://www.cancilleria.gov.co>.

Curran, S. R. & Saguy, A. C. (2001). Migration and Cultural Change: A Role for Gender and Social Networks? *Journal of International Women's Studies*. Recuperado en <http://vc.bridgew.edu/jiws/vol2/iss3/4>.

Echeverri Buriticá, M., (2014). A los dos lados del Atlántico. Reconfiguraciones de los proyectos migratorios y la vida familiar transnacional de la población colombiana en España. *Papeles del CEIC*, 2, (109). Recuperado en <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.12988>.

Guarnizo, L. E. (2006). El estado y la migración global colombiana. *Migración y desarrollo*, (6). Recuperado el 3 de abril de 2010 en www.migracionydesarrollo.org.

Hernández, A. (2001). Comentario a la nueva regulación de la migración en España. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias sociales*. Recuperado el 20 de enero de 2014 en <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-40.htm>

Instituto Nacional de Estadística (2012). *Encuesta Nacional de Inmigrantes. Resultados por continentes y países más representados*. Recuperado el 3 de mayo de 2013, en <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp259&file=inebase&L=0>

Kauffer, E. (2002). *Las Políticas Públicas: algunos apuntes generales*. Recuperado el 10 de marzo de 2014 en <http://cgpp.app.jalisco.gob.mx/images/ppapuntes.pdf>.
Kauffer, E. (2002). *Las políticas públicas y los compromisos de la investigación*. Recuperado el 10 de marzo de 2014 en <http://cgpp.app.jalisco.gob.mx/images/ppapuntes.pdf>.

El Tiempo (Iturriaga Axpe, 2012) (Ricaurte Miranda, 2012). *La difícil decisión del retorno*. Recuperado de <http://www.citytv.com.co/videos/827544/la-dificil-decision-del-retorno>.

El Tiempo (2014, septiembre). *Queremos retornar a una Colombia que nos quiera recibir: Colombianos víctimas, exiliados e inmigrantes, hablaron en el Foro Internacional de Víctimas*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/victimas-estuvieron-en-foro-internacional/14528995>

El Tiempo (2014, septiembre). *Necesitamos relatar el exilio colombiano*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/necesitamos-relatar-el-exilio-colombiano/14530115>.

El Tiempo (2014, septiembre). En Foro Internacional de Víctimas, colombianos abogaron por el retorno. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/foro-internacional-de-nacional-/14533972>.

Ministerio de Trabajo e Inmigración (2009). *Balance del primer año del programa de Retorno Voluntario de Trabajadores Extranjeros no Comunitarios*. Recuperado el 6 de abril de 2014 en <http://www.tt.mtin.es/periodico/inmigracion/200911/INM20091116.htm>.

Orozco, M. (2003). *Hometown Association and their Present and Future Partnerships: new Development Opportunities*. Recuperado el 12 de 11 de 2013, en Inter-American Dialogues: http://www.thedialogue.org/publications/country_studies/remittances/HTA_final.pdf.

Pries, L. (2001). *La migración transnacional y la perforación de los contenedores de Estados-nación*. Recuperado el 20 de agosto de 2014 en http://bibliocodex.colmex.mx/exlibris/aleph/a21_1/apache_media/IH7XEGP15XSGTV3GNQM Y4T316HHL4Y.pdf.

Zlotnik, H. (2003). *The global dimensions of female migration*. *Migration Information Source*. Recuperado el 22 de agosto de 2014 en <http://www.migrationinformation.org/feature/display.cfm?ID=109>.

Páginas Web consultadas

- <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/01.3010.html>
- http://www.cancilleria.gov.co/wps/PA_1_UVRV2SD30G7AD0I229NOEF32P4/fil es/Plan%20de%20Accion%20Productos%20Conpes%20MRE.pdf
- http://www.cancilleria.gov.co/wps/portal/espanol!/ut/p/c1/04_SB8K8xLLM
- <http://colombiaemb.org/docs/CONPES%203603%20-%20Poltica%20Integral%20Migratoria.pdf>
- http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=16&id=269&Itemid=750,
- <http://www.dnp.gov.co/CONPES.aspx>
- [http://www.elpais.com/todo-sobre/tema/inmigracion/Espana/27/:](http://www.elpais.com/todo-sobre/tema/inmigracion/Espana/27/)
- <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/01/11/espana/1168548824.html>

- <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5937547>
- <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Servicios-Sociales/Inmigracion/Asociacion-Comision-Catolica-Espa%C3%B1ola-de-Migracion>.
- <http://noticias-inmigracion.euroresidentes.com/2007/03/conferencia-sectorial-de-inmigracin.html>
- <http://www.oim.org.co/Programas/Relacionadosconmigraci%C3%B3ninternacional/Bienvenidoacasa/tabid/195/language/es-CO/Default.aspx>.
- <http://www.redescolombia.org/PRP>

Anexos

Anexo 01. Gráfico de los movimientos migratorios



Anexo 02. Las teorías de las migraciones

La migración internacional la comprendemos como el movimiento de personas de un país a otro para establecer allí su residencia de manera temporal o definitiva. El tiempo de estadía según el Banco Mundial es de mínimo un año consecutivo. Estos migrantes son personas que van con su cultura, identidades, formas de entender y entenderse, sus ideales, logros y fracasos, necesidades y frustraciones. Por lo que tener una visión general de las teorías de las migraciones, nos brindará herramientas para comprender mejor las causas y efectos del movimiento de no retorno, retorno y re-emigración objeto de éste estudio.

La migración es un fenómeno que se ha leído desde diferentes ángulos - económico, social, político, cultural, etcétera-, con diferentes explicaciones como formas de movimientos de población. La teoría Neoclásica de las migraciones es la más antigua y se basa en unos principios de “elección racional” según la cual el migrante maximiza la utilidad de dicha migración y los compara con los rendimientos esperados, así como también tiene en cuenta la movilidad de factores y las diferencias salariales entre países (Sjaastqad, 1962).

Frente al enfoque neoclásico la teoría de la Realidad Cambiante, incluye varios fenómenos de la emigración, privilegiando el enfoque económico. Se afirma que no emigran la población pobre, que necesitarían vender mejor su mano de obra; también tiene en cuenta las disparidades entre los países ricos y pobres que es una de las razones del flujo migratorio, pero no la única, ya que existe una emigración diferencial, planteándose las restricciones políticas al libre desplazamiento y otros factores que pesan más que las diferencias salariales o la transferencia de la mano de obra.

El Mosaico Teórico Contemporáneo tiene en cuenta otros aspectos desde las diversas áreas del comportamiento humano como son: la integración en destino, la creación de espacios y comunidades transnacionales que configura una realidad compleja. Ravenstein (1885-1889) propone la situación expulsora del país de origen “Push”, que fuerza el deseo de migrar con la esperanza puesta en un futuro económico mejor en destino. Así mismo la teoría de la Nueva Economía de las Migraciones Laborales (Stark, 1991), que parte de una opción consciente del migrante que tiene en cuenta la influencia familiar o el hogar con el objetivo de mejorar los ingresos familiares y su posición social con referencia a su entorno.

Sandell (1975), Mincer (1978), Borjas y Bronars (1991) plantean el enfoque de la estrategia familiar (movilidad de uno de sus miembros o todo el conjunto), donde se tiene en cuenta los vínculos que se establecen alrededor de ésta, ya que la migración la fija como una decisión para obtener ingresos para sostener la familia, poder garantizar una calidad de vida de sus miembros y un mejor futuro.

La teoría del Sistema Mundial que se refiere a la necesidad de mano de obra barata procurada por las economías en vías de desarrollo (Sassen, 1988), que entran a ocupar las vacantes no cubiertas por los nacionales en los países desarrollados, ya que son empleos mal pagos y considerados bajos en la escala social. Wallerstein (1981) la explica por medio de las esferas concéntricas: centro, periferia y semi-periferia, donde las migraciones reforzarían las desigualdades en lugar de equilibrarlas, debido a que las empresas multinacionales (agroindustria, desarrollo tecnológico, manufacturas) utilizan su capital intenso y buscan aprovechar las materias primas, la mano de obra barata y extraer el máximo de utilidades que retornan al país inversor.

La idea de que las migraciones constituyen un fenómeno auto-sostenido y auto-perpetuador conforman la teoría de la Causación Acumulativa que ha sido explicada por Massey (1998) y Stark (1993) los cuales identifican factores y

mecanismos responsables de la auto-perpetuación de las migraciones por medio de la expansión de las redes, el desarrollo de una especie de cultura de las migraciones y la estigmatización de los trabajos realizados por muchos migrantes.

Riccardo Faini (1995) presenta un enfoque de la convergencia donde se considera una relación entre migración, desarrollo y pobreza, con el objetivo de alcanzar una convergencia en el crecimiento económico de las regiones. En este campo Sassen (1993) ofrece ejemplos sobre la integración económica de los países que tiende a favorecer más la migración que a reducirla.

La migración por razones económicas es la más extendida, por ejemplo Martínez (2008) explica la fluidez de las migraciones vistas desde la demanda creciente de mano de obra para fomentar la competitividad e impulsar el crecimiento de la economía de los países más desarrollados. Esta mano de obra provendría de países en vías de desarrollo o más empobrecidos, los cuales, además de tener unos empleos precarios, muchos son discriminados, con unos derechos limitados en salud, vivienda, etc.

Las causas de la migración suelen ser tan variadas como personas migrantes existen, al igual que sus efectos, ya sea por sus formas, tipos, procesos, actores, contextos socioeconómicos, culturales, de género y generación etc.

Anexo 03. Guiones de entrevistas a migrantes

1. Guión para entrevista a migrantes retornados a Colombia, y reemigrados

Datos del/a migrante retornado

Nombre o seudónimo:

Lugar de nacimiento (ciudad):

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Estado civil:

Posición de clase socioeconómica en origen:

Año de la primera migración:

País de la primera migración:

Otros lugares de migración y años:

Último lugar de residencia:

Cuándo regresó a Colombia (año):

A dónde regresó:

Cuándo re-emigró?

País de re-emigración:

Otros lugares de reemigración?

Nivel de escolaridad:

Primaria:

Bachillerato:

Universitario:

Postgrado:

Doctorado:

Habla otros idiomas diferentes al español:

1.1. Proceso migratorio

- ¿A dónde migró por primera vez?
- ¿Cuál fue su ciudad de origen para la migración?
- ¿Por qué decidió migrar?
- ¿Usted migró solo/a? ¿Migró con la familia?
- ¿Por qué decidió viajar a ese lugar?
- ¿Qué expectativas previas tenía sobre la migración?
- ¿Se cumplieron estas expectativas?
- ¿Cómo fue su situación jurídica a lo largo de su migración?
- ¿En destino, trabajó o estudió?
- ¿Migró posteriormente a otros lugares?

1.2. Relaciones transnacionales

- ¿Cómo fue su relación con Colombia en la migración?
- ¿Estuvo interesado en lo que ocurría en el país en términos políticos, económicos?
- ¿Quiénes se quedaron de su familia en origen?
- ¿Cómo fue su relación con la familia que se quedó en origen?
- ¿Se comunicaba con ellos y ellas?
- ¿Y la relación con los amigos/as? ¿Se sostuvieron esos lazos?
- ¿Mandaba remesas? ¿A cuál miembro de la familia enviaba dinero?
- ¿Ha invertido en vivienda o en algún negocio? ¿En origen o en destino?
- ¿Cómo fue su relación con la embajada y los consulados de su país de origen mientras estaba migrando?

1.3. Proceso de retorno

- ¿El retorno fue siempre una posibilidad en su vida migratoria?
- ¿Pensó migrar a otro lugar?
- ¿Cuáles fueron las razones por las cuales usted decide retornar a Colombia?
- ¿Con quién regresa usted a Colombia?
- Si alguien se quedó en destino ¿Por qué no retornó? ¿Lo planearon juntos?
- ¿En qué forma influyó su familia en la decisión de retornar?
- ¿Cuánto tiempo pasó desde que usted toma la decisión de regresar y el momento de su regreso?
- ¿Pensó en retornar a su ciudad de origen? ¿Cambió esa decisión?

- ¿Cuáles fueron sus expectativas al momento de tomar la decisión de retornar?
- ¿Se han cumplido estas expectativas?

1.4. Contexto de relaciones al retornar

- ¿Cómo siente que ha sido el recibimiento de su familia una vez regresó al país?
- ¿Cómo ha sido la relación con su familia?
- ¿Con quién vive luego de su retorno?
- ¿Cómo ha sido la relación con sus amigos al regresar?

1.5. Ayudas recibidas al momento del retorno

- Antes y durante su retorno ¿qué tipo de ayudas ha recibido para el regreso?
- ¿Ha obtenido ayuda por parte de su familia? ¿Quiénes de su familia lo han ayudado?
- ¿En qué se traduce esa ayuda? (Vivienda, dinero, apoyo afectivo...)
- Ha obtenido ayuda por parte de alguna institución? (Gobierno de destino, de origen, ONG)
- ¿Ha recibido ayuda por parte de amigos?
- ¿Hace cuánto recibe estas ayudas? O ¿durante cuánto tiempo las recibió?
- ¿Considera usted que estas ayudas fueron útiles en el proceso de su retorno?
- ¿Ha tenido algún ángel o angeles en este proceso de retorno? (Alguien que lo haya ayudado mucho)

1.6. Capacidades y potencial de la población retornada

- ¿Cómo ha sido el proceso de inserción nuevamente a la sociedad colombiana (Económica, social, cultural, política)?
- ¿Cómo ha sido el recibimiento por parte del mercado laboral desde su llegada?
- ¿Qué tipo de empleo le han ofrecido?
- ¿Cómo obtuvo su primer trabajo? (contactos familiares, amigos)
- ¿Qué capacidades adquirió usted en el lugar de destino o que capacidades usted tiene y considera que pueden ser útiles para su inserción laboral en Colombia?

1.7. Aportes a la política pública (necesidades, condiciones)

- ¿Cuáles considera usted son las mayores dificultades al momento del retorno?
 - ¿Cuáles considera usted que deberían ser las ayudas para el proceso de retorno y el proceso de inserción a la sociedad colombiana?
 - ¿Qué tipo de ayudas usted necesita recibir actualmente?
 - ¿Quién considera que debe proporcionar estas ayudas?
-
- ¿Cree usted que los retornados tienen derecho a recibir alguna ayuda del Estado colombiano?
 - ¿Cuáles considera usted que deberían ser las ayudas que ustedes como retornados deberían recibir del Estado colombiano para el proceso de retorno y el proceso de reincorporación a la sociedad colombiana?
 - ¿Cuándo usted retornó, encontró alguna instancia del gobierno a la cual manifestar sus preocupaciones?
 - ¿Sabe usted de la existencia de alguna política pública para migrantes en Colombia?
 - ¿Tiene usted conocimiento de la Política Integral Migratoria y lo que esta plantea?
 - ¿Sabe usted si los retornados y sus familias se tienen en cuenta en esta política?
 - ¿Conoce usted algo de un programa llamado “Bienvenido a casa”?
 - ¿Conoce usted algo de una Ley del retorno?
 - ¿Usted forma parte de alguna organización y/o grupo? Como organizaciones religiosas, sindicatos, juntas de trabajo comunitario, agrupaciones benéficas, organizaciones profesionales, ambientales o de derechos?

1.8. Movimientos de la subjetividad

- ¿Cree usted que la migración, el haber vivido en otro país lo ha cambiado en algo?
- ¿En qué lo ha cambiado?
- ¿Y el país, cómo lo encontró?
- ¿Ha cambiado en algo?
- ¿Ha sido fácil volver?
- ¿Qué extraña del otro lado?
- ¿Actualmente mantiene usted algún vínculo con el país del que regresó?

1.9. Movimientos de reemigración (para los reemigrados)

- ¿Por qué decidió reemigrar?
- ¿Qué situación vivió en Colombia para que no se quedara allá?
- ¿Qué influyó para que no estableciera su residencia en Colombia?
- ¿Cuánto tiempo estuvo en Colombia como retornado?
- ¿En qué se desempeñó laboralmente?
- ¿Cuál es su trayectoria migratoria?
- ¿Qué tipo de comparación realiza ud entre Colombia y sus diferentes destinos migratorios?

2. Guión para entrevista a migrantes no retornados a Colombia

Datos del/a migrante retornado

Nombre o seudónimo:

Lugar de nacimiento (ciudad):

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Estado civil:

Posición de clase socioeconómica en origen:

Año de la primera migración:

País de la primera migración:

Otros lugares de migración y años:

Último lugar de residencia:

Cuándo regresó a Colombia (año):

Nivel de escolaridad:

Primaria:

Bachillerato;

Universitario

Postgrado

Doctorado

Habla otros idiomas diferentes al español:

2.1. Proceso migratorio

- ¿A dónde migró por primera vez?
- ¿Cuál fue su ciudad de origen para la migración?
- ¿Por qué decidió migrar?
- ¿Usted migró solo/a? ¿Migró con la familia?
- ¿Por qué decidió viajar a ese lugar?
- ¿Qué expectativas previas tenía sobre la migración?
- ¿Se cumplieron estas expectativas?
- ¿Cómo fue su situación jurídica a lo largo de su migración?
- ¿En destino, trabajó o estudió?
- ¿Migró posteriormente a otros lugares?

2.2. Relaciones transnacionales

- ¿Cómo fue su relación con Colombia en la migración?
- ¿Estuvo interesado en lo que ocurría en el país en términos políticos, económicos?
- ¿Quiénes se quedaron de su familia en origen?
- ¿Cómo fue su relación con la familia que se quedó en origen?
- ¿Se comunicaba con ellos y ellas?
- ¿Y la relación con los amigos/as? ¿Se sostuvieron esos lazos?
- ¿Mandaba remesas? ¿A cuál miembro de la familia enviaba dinero?
- ¿Ha invertido en vivienda o en algún negocio? ¿En origen o en destino?
- ¿Cómo fue su relación con la embajada y los consulados de su país de origen mientras estaba migrando?

2.3. Proceso de retorno

- ¿Se ha planteado la posibilidad de retornar?
- ¿Ha pensado migrar a otro lugar?
- ¿Qué es lo que más valora en España?
- ¿Cuáles son las razones por las cuales usted decide NO retornar a Colombia?
- ¿Ha retornado alguien de su familia/ amigos?
- ¿Cómo ha sido la experiencia de estas personas que retornaron?
- ¿En el hipotético caso que retornara, piensa ubicarse en su ciudad de origen?

2.4. Ley 1565 de 2012 y Política Integral Migratoria

- ¿Conoce la ley del retorno colombiana?
- ¿Conoce el programa de retorno voluntario español?

2.5. Aportes a la política pública (necesidades, condiciones)

- ¿Cuáles considera usted son las mayores dificultades al momento del retorno?
- ¿Cuáles considera usted que deberían ser las ayudas para el proceso de retorno y el proceso de inserción a la sociedad colombiana?
- ¿Qué tipo de ayudas usted necesita recibir actualmente?
- ¿Quién considera que debe proporcionar estas ayudas?
- ¿Cree usted que los retornados tienen derecho a recibir alguna ayuda del Estado colombiano?
- ¿Cuáles considera usted que deberían ser las ayudas que los retornados deberían recibir del Estado colombiano para el proceso de retorno y el proceso de reincorporación a la sociedad colombiana?
- ¿Sabe usted de la existencia de alguna política pública para migrantes en Colombia?
- ¿Tiene usted conocimiento de la Política Integral Migratoria y lo que esta plantea?
- ¿Sabe usted si los retornados y sus familias se tienen en cuenta en esta política?
- ¿Conoce usted algo de un programa llamado “Bienvenido a casa”?
- ¿Conoce usted algo de una Ley del retorno?
- ¿Usted forma parte de alguna organización y/o grupo? Como organizaciones religiosas, sindicatos, juntas de trabajo comunitario, agrupaciones benéficas, organizaciones profesionales, ambientales o de derechos?

2.6. Movimientos de la subjetividad

- ¿Cree usted que la migración, el haber vivido en otro país lo ha cambiado en algo?
- ¿En qué lo ha cambiado?
- ¿Y el país, cómo lo encontró?
- ¿Ha cambiado en algo?
- ¿Ha sido fácil volver?
- ¿Qué extraña del otro lado?
- ¿Actualmente mantiene usted algún vínculo con el país del que regresó?

3. Guión para entrevista a políticos que gestionan el tema de la migración en origen/destino

Datos básicos de la persona entrevistada

Nombre:

Edad:

Puesto que ocupa:

Asociación a la que pertenece:

Departamento desde el que gestiona:

3.1. Datos básicos para contextualizar su trabajo

- Desde cuándo trabaja en la gestión de la migración y familia
- Tipo de vinculación (concejal, diputado, senador, ministro...):
- El programa político es regional o estatal
- Funciones que tiene encomendadas:

3.2. Programa en el cual trabaja, dirige, gestiona

- Cuál es el objetivo del programa que dirige?
- Cuándo se creó?
- Qué vinculación tiene con la política estatal de migración?
- ¿Cómo considera a las familias migrantes? ¿Qué servicios presta?
- ¿Trabajan directamente con la población migrante? ¿En qué instancias?
- La política migratoria estatal y regional, pone más énfasis en la emigración o en la inmigración?
- ¿Cómo se gestiona el retorno de migrantes a sus países de origen?
- ¿Qué programas o ayudas prestan para retorno?
- ¿Quiénes se acogen a los programas de retorno en caso de existir? ¿más mujeres o más hombres? ¿Qué edades?
- ¿Cuáles son las principales dificultades para llevar adelante los procesos de retorno al país de origen?
- Cambios en las estrategias de reunificación familiar a lo largo del tiempo. Vinculación de estos cambios con las reformas de la ley.

- ¿Cuáles son las implicaciones emocionales y afectivas del retorno para los miembros de una familia?
- ¿En una familia quien retorno? Si no lo menciona, preguntar específicamente sobre relaciones de pareja, relaciones con los hijos, “conciliación” de vida laboral y familiar.

3.3. Valoración general de la ley de extranjería, políticas migratorias y familia

- Si la conoce, valoración general de política y normativa vigente en España sobre migración, en perspectiva histórica. Aspectos fundamentales hacia donde ha evolucionado (reconocimiento de derechos en qué y constricciones en qué)
- En relación al tratamiento de lo familiar: valoración desde una perspectiva histórica. Aspectos fundamentales hacia donde se ha encaminado. Pedir que ponga ejemplos
- ¿Desde cuándo cree las cuestiones relativas a lo familiar empiezan a adquirir mayor peso en las políticas migratorias? Razones por las que cree que ha sido así.
- ¿Qué modelo de familia tiene implícita la actual normativa? ¿Quién se puede considerar familia y quién no? (si sirve para orientar, comparar con el modelo actual de familia española, que se define cada vez más extenso frente a las limitaciones de la extranjera)
- Desde su perspectiva, ¿Cómo afecta la legislación migratoria vigente a las relaciones familiares?
- En relación al Estado de origen: ¿considera que la emigración es un tema de interés del gobierno nacional? ¿Por qué?
- ¿Conoce alguna política o iniciativa estatal dirigida hacia los emigrantes y sus familias? ¿Cuáles?
- ¿Cómo mejorarían las actuales normativas y políticas migratorias de origen y de destino?
- ¿Cuál es el compromiso de su departamento con el retorno de migrantes?
- Desde su punto de vista y en base a su experiencia ¿Qué efectos tiene la migración de retorno en la sociedad de origen?
- ¿Y en la vida de las familias en origen y en destino?
- ¿Cree que la emigración de retorno tiene efectos distintos al de la emigración de varones? ¿Por qué?
- ¿Conoce casos de migrantes re-emigrados?

**Anexo 04. Listado de personas entrevistadas según género, condición
(retorno y re-emigración), origen y destino.**

1 Mujeres re-emigradas

| Entrevistado (a) | Origen y Procedencia | Cuándo y adónde migró | Situación jurídica | Cuándo y por qué planearon el retorno | Re emigración |
|--------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---|---|---|
| 1. Ximena 22 años | Cundinamarca | España (n 2001. | Llega por reagrupación familiar. tarjeta de residente. | Retornó a Colombia en 2009. | Re emigra a España en 2011 porque no encuentra oportunidades. Re emigra a Francia en 2013 Estudia y trabaja allá. Re-emigra a Argentina en 2014. Estudia y trabaja. |
| 2 Meli 22 años | Bogotá | España 2000 edad 7 años años | Reagrupación familiar Permiso residencia y trabajo | Retornó a Colombia en 2008 estudio y oportunidades. | Re-emigra 2010 por falta de oportunidades. |
| 3 Loreal 23 años | Ibagué 2002 tenía 10 años | Catalunya | Reagrupada | Retorna 2009 | Re-emigra 2010 Valora calidad de vida en España |
| 4 Vaniss 26 años | Cali | 2006 Catalunya | Reagrupada | Regresa a Colombia 2009 | Re-emigra 2013 No tiene intención en regresar a Colombia porque no ve ninguna oportunidad en el país. |
| 5. Vane 27 años | Bogotá | Migra a España en 2002 | Nacionalizada | | Reemigra Francia luego Italia |
| 6 Maralis 28 años | Bogotá | 2002 – Migró a España | Nacionalizada | Retornó 2009 Problemas económicos y familiares | Re-emigra a España 2012 |
| 7 Beyle 30 años | Bogotá Tunjuelito 2004 | Catalunya | Nacionalizada | Retorna 2008 | Re emigra 2009 propuesta de poner una papelería en Bogotá... pero no puede; la familia exige más remesas. |
| 8 Leah 30 años | Bogotá | Cataluña | Nacionalizada | Retorna en 2010 | Re-emigra 2014 Valora calidad de vida de España |
| 9 África 33 años | Barranquilla | Catalunya | Regularizó papeles en 2005 | Retorna en 2009 Busca trabajo en Barranquilla | Re emigra 2010 No ve ninguna posibilidad de empleo en Colombia en el área en lo que había estudiado. |

| | | | | | |
|----------------------------|--------------------------|--|--|---|--|
| 10 Nataly 33 años | Caldas 2004 | Catalunya | | Retorna 2009 | Re emigra a España 2009 Valora calidad de vida y futuro para sus hijos |
| 11 Lucy 40 años | Bogotá 2001 | Catalunya | Nacionalizada | Retorna 2009 Pensando que Colombia era más barato y con lo que llevaba "viviría bien". | Re emigra a España 2009 Me sentí marginada en Colombia. |
| 12 Valentine 50 años | Cali 1998 | París a trabajar como peluquera Roma como esteticiana Barcelona 2005 | Permisos no muy legales Nacionalizada | Retorna 2009 | Re-emigra España 2010 Valora la calidad de vida, la |
| 13 Bettyna 50 años | Tolima 1999 | País Vasco | Matrimonio Nacionalizada | Retorna 2009 | Re-emigra España 2009 Valora la tranquilidad |
| 14 Geronima 50 | Santander 1986 | España | Nacionalizada | Retorna 1995 Retorna 2009 | Re-emigra 2000 Re emigra en 2009 |
| 15 Bea 65 años | Tolima Migra 1999 | España | Nacionalizada | Retorna 2013 Pensionada | Necesita un tratamiento y no tenía la eps con la antigüedad necesaria para poderle hacer el tratamiento que requería. Re-emigra 2013 Muere 2013 España |

2. Hombres re-emigrados

| Entrevista da/o | Origen y Procedencia | Adónde migró | Situación jurídica | Cuándo retorna | Re emigración |
|---------------------------|---------------------------------|--|-----------------------------------|---|--|
| 1 Johanny 25 años | Bogotá 2000 | Catalunya | Nacionalizado | | Re-emigra Londres 2008 Francia 2010 Suiza/Francia 2013 |
| 2 Johan 25 | Bogotá 2000 | Catalunya | Nacionalizado | | Re emigra a Francia |
| 3 Willer 26 años | Bogotá 2000 | Catalunya | Nacionalizado | Retorna 2010 | Re emigra a España 2011 |
| 4 Luiggi 26 | Medellín 2002 | Catalunya | Matrimonio para conseguir papeles | 2009 | Re-emigra España 2009 Valora la tranquilidad |
| 5 Jeroen 28 | Armenia 2001 | Catalunya | Nacionalizado | | Re emigra Francia 2008 |
| 6 Rodri 30 años | Zona Cafetera 2004 | España | Nacionalizado Doctorado | Retorna 2009 | Re- emigra a España 2010 Bruselas 2011 |
| 7 José 30 | Armenia 1992 | Cataluña | Nacionalizado | Regresó en 2009 No encontró oportunidades en Bogotá. | Reemigró a España 2012 “A Colombia no le debo nada” |
| 8 Emerson 30 años | Cali 2001 | Catalunya | Nacionalizado | Regresó en 2007 | Re-emigra 2008 España No hay tranquilidad en las calles (inseguridad). |
| 9 Jordi 30 años | Girardot 2000 | Catalunya | Nacionalizado | Retorno 2008 | Re emigro a España 2009 Negocio que fracasa pierdo todo lo que llevaba, me roban, atracan |
| 10 Nellys 38 años | Tolima 2000 | Catalunya | Nacionalizado | Retorno 2012 Con mujer e hija | Re-emigra Barcelona 2013 Muy mal pagado y poco valorado. |
| 11 Gregorio 40 años | Valle 1999 | España | Nacionalizado | Retorna 2010 | Re-em,igra 2012 no consigue trabajo y se regresa. |
| 12 Willi 40 años | Fontibón – Bogotá 40 años | Londres 1991 22 años de migración | Nacionalizado | Retornó 2012 Por la familia | Re-emigra España 2014 Nivel de seguridad. |
| 13 Jeyson 47 años | Zona cafetera 1992 | Catalunya Violencia en colombia | Nacionalizado | Retorna a Colombia 2012 Emprendedor pero fracasa | Re emigra a Bcn 2014. Problemas de inseguridad, falta de visión, imposibilidad a la hora de |

| | | | | | |
|-------------------------|-------------------|---|-----------------------|---|--|
| | | | | | invertir |
| 14 Richi 50 años | Santander 1993 | Catalunya | Nacionalizado | Retorna 2012 Doctorado en filosofía. | Re-emigra 2014 Re emigra porque en Europa tiene más seguridad, red social... |
| 15 Rafita 54 años | Costa 1992 | Paris 1992 Bruselas 1996 Francia 1998 | Nacionalidad Española | Regresa trabaja de médico | Re emigra Francia 2008 España 2011 No considera volver a Colombia porque ir significa volver al retraso, perder calidad de vida. |

2. Mujeres retornadas sin re-emigración

| Entrevista d | Origen y Procedencia | Cuándo y adónde migró | Situación jurídica | Cuándo y por qué planearon el retorno | Re emigración |
|---------------------------|----------------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| 1 Bibi 23 años | Pereira | España 2002 | residencia | En crisis 2009 | no he encontrado oportunidades aquí y estoy mirando de irme para Canadá |
| 2 Caroli 26 años | Bogotá 2008 | Francia 2008 España 2010 | Mantuvo un contrato laboral. | Regresa 2011 | Quiere re emigrar a Canadá |
| 3 Aleja 30 años | Pereira | España | irregular | Regresa 2013 | Quiere re emigrar a Australia |
| 3 Sofi 32 años | Bogotá | España | irregular | Regresa 2013 | Quiere volver a España |
| 4 Veronique 49 años | Llanos 2002 | España | Consigue papeles por matrimonio... | Retorna 2010 | No re emigra por el momento. Tiene dinero y negocios |

3. Hombres retornados Hombres sin re-emigración

| Entrevista d | Origen | Cuándo y adónde migró | Situación jurídica | Cuándo y por qué planearon el retorno | Re emigración ¿? |
|-------------------------|-------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| 1 Ronny 26 años | Sincelejo 2001 | Catalunya | Permiso residencia y trabajo | Regresar a Colombia 2008 | Buscan la ocasión de poder re emigrar |
| 2 Sebastian 24 | Cali | Catalunya | Permiso residencia cancelado | Retorna 2009 | Busca medios para re- emigrar a España |
| 3 Thao 30 | Bogotá | Catalunya 2000 | Permiso residencia caducado | Retorna 2009 | Intenta buscar medios para re-emigrar Valora calidad de vida en destino |
| 4 Vincent 30 años | Armenia | España 2003 | Permiso de residencia caducado | Retorna 2010 | |
| 5 Mark 32 años | Bogotá 2007 | Francia Por interés cultural España 2008 | Carte de Seujour. | Retorno 2011 no tenía posibilidades de trabajo, estudio que abandonó y pareja que decidió regresar. | Extraño tranquilidad urbana, aquí se está siempre prevenido. Tan pronto termine carrera de cine volverá a buscar porque Colombia tiene un contexto social y político muy pesado. |
| 6 Vitoir 37 años | Bogotá 2001 | Alemania estudios 2001 Francia 2002 - 2008 | Carte de seujur | Regresa a Bogotá en 2008 | Contactos para trabajar con un Senador |
| 7 Alí 45 años | Tolima 1988 | Catalunya | Nacionalizado | Regresa a Bogotá en 2012 | Decisión de re-emigrar |

4. Mujeres no retornadas

| Entrevista | Origen y Procedencia | Cuándo y adónde migró | Situación jurídica | Razones del no retorno |
|-------------------------------|------------------------|---|---|--|
| 1 Candela 45 años | Atlántico 2001 | Catalunya | Permiso de residencia y trabajo | Desempleada en Colombia a los 27 años. Intentan retornar pero no lo ven claro por el futuro de sus hijos |
| 2 Samuelee 26 | Bogotá Bosa 2008 | Catalunya | Contrato laboral | No quiere retornar No ve que pueda hacer Valora calidad de vida en destino |
| 3 Samuelita 24 años | Bogotá Usme | Cataluña | Reagrupada por su madre | Desea retornar pero no ve ningún futuro viable en Colombia En Colombia no tengo nada |
| 4 Elia 62 años | Bogotá 2004 | Catalunya | Nacionalizada | En destino la valoran a pesar de sus limitaciones. Se queda sin trabajo en Colombia; se ve abocada a la indigencia. La red la ayuda a migrar. |
| 5 Ester 46 | Valle | España | Permiso de residencia | Desplazada por la violencia |
| 6 Alexa 46 años | Cali 2001 | Catalunya | Regularizó papeles después de un tiempo | Anhela regresar a Colombia No ve el que hacer una vez regrese a Colombia... |
| 7 Sort 40 años | Medellín 2007 | Catalunya | | Quiere retornar pero no lo ve muy claro |
| 8 Annita 50 años | Cundinamarca 1998 | Catalunya | Regularizó su situación | Desplazada por la violencia |
| 9 Lorein 62 | Pereira 1998 | Catalunya | | No ve posibilidades en Colombia Conoce caso de re emigrada a Londres, los cuales se plantearon volver a Colombia pero decidieron mejor Londres por oportunidades. |
| 10 Irleyd lopez 45 años | Tulua 1998 | Bogota – Suissa Tarragona 2000 | Obtener los papeles Reagrupa a su hijo | En busca de mejor vida Cuando sea viejita volvería. |

4. Hombres no retornados

| Entrevista | Origen y Procedencia | Cuándo y adónde migró | Situación jurídica | Razones del no retorno |
|---------------------------|---------------------------------|---|------------------------------------|---|
| 1 Niko 18 años | Bogotá 2000 | Catalunya | Reagrupado por su madre | Veo que Colombia hay violencia |
| 2 Jordi 18 años | Tulua 2001 | Catalunya 2000 | Reagrupado | No hay oportunidades |
| 3 Santi 18 | Pereira 2000 | Catalunya 2000 | Reagrupado | "En Colombia no hay oportunidades, hay mucha inseguridad". |
| 4 Candelito 22 años | Del Atlántico Bogotá 2001 | Vielha E | En la regularización de Aznar 2002 | Miraré de migrar a cualquier país de América Latina si no se mejora la situación en España. |
| 5 Gus 37 años | Medellín 1996 | Catalunya Grupo discusión | Regularización masiva | Intenta retornar pero no ve futuro |
| 6 Kike 36 años | Caldas | 2.000 | Permiso de trabajo | Abogado que no ve futuro en Colombia |
| 7 Quiquin 36 años | Bogotá 2005 | Catalunya | Permiso estudiante | "No se que hacer si me voy no tengo vuelta atrás". |
| 8 Candelo 47 años | Atlántico 2001 | Vielha | Nacionalizado | Intentan retornar pero no lo ven claro por el futuro de su hijo y la mayoría de edad en la que se ve. |
| 9 Karl 48 | Caldas | Catalunya Quería viajar a USA pero no fue posible... no tenía trabajo ni medios no podía salir adelante. | Permiso de residencia y trabajo | Hijo regresó a Colombia, pero se quiere regresar a España |
| 10 Koen 48 años | Cali 2000 | Catalunya | Regularizado | Para tener un trabajo en Colombia se necesita palancas. |

5. Grupos de Discusión:

Mujeres

| Entrevistadas | Situación jurídica | Cuándo y por qué planearon el retorno | Re emigración |
|----------------------|---|---------------------------------------|---|
| 1. Ximena 22 años | Llega por reagrupación familiar. tarjeta de residente. | Retornó a Colombia en 2009. | Re emigra a España en 2011 porque no encuentra Re emigra a Francia en 2013 Re-emigra a Argentina en 2014. |
| Bettyna 50 años | Matrimonio Nacionalizada | Retorna 2009 | Re-emigra España 2009 |
| África 33 años | Regularizó papeles en 2005 | Retorna en 2009 | Re emigra 2010 |

Hombres

| | | | | |
|---------------------|-----------------|---------------|------------------------|--------------------------|
| Jeroen 28 | Armenia 2001 | Nacionalizado | Re emigra Francia 2008 | |
| Gregorio 40 años | Valle 1999 | Nacionalizado | Retorna 2010 | Re-em,igra 2012 |
| Nellys 38 años | Costa 2000 | Nacionalizado | Retorno 2012 | Re-emigra Barcelona 2013 |

6. Otros colaboradores

| | | | |
|---------|-----------|--------|-------------------|
| Rogelio | Risaralda | España | Deportado 2014 |
|---------|-----------|--------|-------------------|

| | |
|---------------------------|---|
| Oui Origen francés | Pareja de la retornada, re-emigrada difunta Bea. |
|---------------------------|---|

| | |
|-------------|---|
| Antoni Picó | Diputado catalán a las cortes españolas |
|-------------|---|